

Parte B

Informes del Comité de Presupuesto y Finanzas

1. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones, mayo de 2010*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción	1-7	165
A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa	1-6	165
B. Participación de observadores	7	166
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 14º período de sesiones del Comité	8-94	166
A. Examen de las cuestiones financieras	8-13	166
1. Estado de las contribuciones	8-9	166
2. Tenencias de efectivo	10	166
3. Inversión de los fondos disponibles	11-13	166
B. Asuntos relacionados con la auditoría	14	167
C. Asuntos presupuestarios	15-34	167
1. Ejecución del presupuesto por programas para 2009	15-27	167
2. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)	28-30	168
3. Supuestos presupuestarios para 2011 y los ejercicios subsiguientes	31-34	169
D. Asuntos administrativos	35-45	169
1. Medidas de eficiencia	35-36	169
2. Contabilidad analítica	37-38	170
3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público	39-42	170
4. Adquisiciones	43-45	170
E. Gobernanza	46-48	171
F. Recursos humanos	49-66	171
G. Oficinas sobre el Terreno y Oficina sobre el Terreno en Kampala	67-74	173
H. Asistencia letrada	75-77	174
I. Visitas de familiares	78-81	174
J. Conferencia de Revisión	82	175
K. Locales de la Corte	83-90	175
1. Locales permanentes	83-87	175
2. Locales provisionales	88-90	175
L. Otros asuntos	91-94	176
1. Oficina de Enlace en Addis Abeba	91	176
2. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas	92-93	176
3. Fechas para el 15º período de sesiones del Comité	94	176
Anexo I Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2010		177
Anexo II Cuadros de recursos humanos		180
Anexo III Lista de documentos		197

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/9/5.

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones, elección de la Mesa y aprobación del programa

1. El 14º período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (“el Comité”), que comprendió 12 sesiones, se celebró en la Sede de la Corte en La Haya, del 3 al 8 de mayo de 2010¹. El Sr. Sang-Hyun Song, Presidente de la Corte, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.

2. Para el 14º período de sesiones, el Comité reeligió por consenso al Sr. Santiago Wins (Uruguay) como Presidente y eligió a la Sra. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda) como Vicepresidenta, de conformidad con el artículo 10 de su Reglamento. El Comité expresó su agradecimiento al ex Vicepresidente, el Sr. Ugo Sessi (Italia). De acuerdo con el artículo 13, el Comité nombró Relator al Sr. Masud Husain (Canadá).

3. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (“la Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.

4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (ICC-ASP/9/CBF.1/L.1):

1. Apertura del período de sesiones
 2. Elección de la Mesa
 3. Aprobación del programa
 4. Participación de observadores
 5. Organización de los trabajos
 6. Ejecución del presupuesto por programas para 2009
 7. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)
 8. Asuntos relacionados con la auditoría
 9. Recursos humanos
 10. Locales de la Corte
 11. Asistencia letrada
 12. Visitas de familiares
 13. Conferencia de Revisión
 14. Otros asuntos
5. Asistieron al 14º período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 4. Gilles Finkelstein (Francia)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Shinichi Iida (Japón)
 7. Juhani Lemmik (Estonia)
 8. Rossette Nyirinkindi Katungye (Uganda)

¹ Debido al cierre del espacio aéreo a mediados de abril de 2010, el Comité tuvo que aplazar su 14º período de sesiones, previsto inicialmente del 19 al 23 de abril de 2010, de conformidad con lo decidido por la Asamblea de los Estados Partes durante su octavo período de sesiones celebrado en noviembre de 2009.

9. Gerd Saupe (Alemania)
10. Ugo Sessi (Italia)
11. Elena Sopková (Eslovaquia)
12. Santiago Wins (Uruguay)

6. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

7. El Comité aceptó la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité invitó a la Coalición a realizar una exposición similar en su siguiente período de sesiones. Además, el Comité invitó al Consejo del Personal a que realizara una presentación.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 14º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

8. El Comité examinó el estado de las contribuciones al 31 de marzo de 2010 (anexo I), y observó que la cantidad pendiente de los ejercicios económicos anteriores había aumentado a 615.000 euros, en contraste con los 484.000 millones de euros pendientes en marzo de 2009. Asimismo, el Comité expresó preocupación por el hecho de que, al 31 de marzo de 2010, sólo se hubiera pagado el 48 por ciento de las contribuciones, en contraste con el 55,8 por ciento en 2009, y sólo 21 estados hubieran pagado la totalidad de sus cuotas. El Comité alentó a todos los Estados Partes a hacer todo lo posible por garantizar que la Corte tenga fondos suficientes a lo largo del año, de conformidad con el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada.

9. En vista de la celebración de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma, el Comité convino en examinar el estado de los atrasos en los pagos de los Estados. El Comité observó que, al 8 de mayo de 2010, diez Estados Partes estaban en mora y por lo tanto no podrían votar en la Conferencia de conformidad con el párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma. El Comité observó asimismo que la Secretaría de la Asamblea había informado a los Estados en mora en dos ocasiones, en diciembre de 2009 y en enero de 2010, del pago mínimo requerido para evitar la aplicación del párrafo 8 del artículo 112 y el procedimiento de solicitud de exención de la pérdida de los derechos de voto. El Comité pidió a la Secretaría que notificara nuevamente a los Estados Partes en mora. Además, habida cuenta de la importancia de garantizar una amplia participación en la Conferencia de Revisión, el Comité recomendó que todos los Estados en mora liquidaran sus cuentas con la Corte a la mayor brevedad posible.

2. Tenencias de efectivo

10. Se informó al Comité de que, al 29 de abril de 2010, la Corte contaba con fondos por un valor aproximado de 62,8 millones de euros. Dicha cifra incluía el monto correspondiente al Fondo de Operaciones (7,4 millones de euros) y al Fondo para Contingencias (9,2 millones de euros).

3. Inversión de los fondos disponibles

11. El Comité examinó el informe de la Corte sobre sus inversiones de fondos disponibles². El Comité observó que en la actualidad los fondos de la Corte, por valor de 62,8 millones de euros, estaban depositados en cuatro bancos situados en tres países

² ICC-ASP/9/CBF.1/2.

diferentes, lo que facilitaba una diversificación eficaz de los riesgos. Asimismo, habida cuenta de que la situación financiera seguía siendo delicada, el Comité recibió con agrado la constante concentración de la Corte en la conservación del capital y no en tratar de obtener rentabilidades elevadas.

12. El Comité recomendó que la Corte revitalizara y pusiera en funcionamiento lo antes posible el Comité de Examen de las Inversiones, integrado por el director de la División de Servicios Administrativos Comunes, el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas y el tesorero. El Comité de Presupuesto y Finanzas recibió con agrado la posibilidad de seguir participando en calidad de observador, de conformidad con lo acordado en el 12º período de sesiones³. El Comité recomendó asimismo que la Corte estudiara limitar el rutinario recurso a consultores externos para pedir asesoramientos ad hoc, especialmente en un período en el que la Corte seguía una estrategia de inversiones conservadora.

13. El Comité observó además que la instrucción administrativa ICC/AI/2004/007, que rige las inversiones de los fondos disponibles, se remonta al año 2004. El Comité recomendó que la Corte llevara a cabo una revisión de la instrucción administrativa a fin de garantizar que era coherente con las evoluciones del mercado financiero y de la Corte.

B. Asuntos relacionados con la auditoría

14. El Comité recibió con agrado la información proporcionada por el auditor interno de que el Comité de Auditoría había entrado en pleno funcionamiento e incluía a cuatro miembros externos. De conformidad con las observaciones que formuló en su 13º período de sesiones⁴, el Comité pidió a la Corte que en el siguiente período de sesiones presentara un mandato revisado del Comité de Auditoría⁵ que incluyera información sobre la remuneración de los miembros externos.

C. Asuntos presupuestarios

1. Ejecución del presupuesto por programas para 2009

15. El Comité examinó el informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2009⁶. El Comité señaló que la tasa de aplicación general había ascendido al 92,5% a saber un total de 93,6 millones de euros⁷, sobre un presupuesto aprobado de 101,23 millones de euros y unas cuotas de 96,3 millones de euros.

16. La Corte explicó que el retraso de los juicios y la reducción del número de celdas de detención alquiladas eran los principales factores que afectaban a su capacidad de ejecutar íntegramente el presupuesto para 2009.

17. En líneas generales, el Comité recibió con agrado la mejora de la tasa de gastos y la pormenorización del informe. El Comité formuló recomendaciones y observaciones para orientar a la Corte en la elaboración de futuros documentos.

18. El Comité observó que los gastos relativos a la asistencia letrada para la defensa, la asistencia letrada para las víctimas y la capacitación seguían reagrupados bajo la partida “servicios por contrata, incluida la capacitación”. El Comité recordó que había recomendado que esas partidas se identificaran de forma independiente a fin de poder examinar esos gastos con mayor detalle y recomendó que la Corte adoptara ese formato para todos sus informes futuros⁸.

19. El Comité recibió con agrado asimismo la incorporación del apartado sobre logros en los anexos del informe. No obstante, el Comité recomendó que en algunos casos, como en la sesión de información para diplomáticos, se mejore la medición de los impactos cualitativos.

³ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II parte B.1, párr. 35.

⁴ *Ibid.*, parte B.2, párr. 23.

⁵ Directiva Presidencial ICC/PRES/D/G/2009/1, de fecha 11 de agosto de 2009.

⁶ ICC-ASP/9/7.

⁷ Cifra sujeta a una revisión final del Auditor Externo.

⁸ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párrs. 36 y 37.

20. El Comité observó con cierta preocupación que la Corte había transferido 250.000 euros de la partida gastos de personal a la partida asistencia temporaria general dentro del presupuesto de la Sección de Interpretación y Traducción de la Corte para abonar los costos de intérpretes autónomos necesarios porque seguían sin cubrir vacantes de intérpretes internos de inglés. El Comité recomendó que la Corte otorgara prioridad a la dotación de esos puestos.

21. El Comité señaló asimismo que el puesto de oficial jurídico (P-3) de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes se encontraba todavía en proceso de contratación. El Comité solicitó que en su siguiente período de sesiones la Secretaría de la Asamblea facilitara una actualización sobre el estado de la contratación en el contexto del examen del proyecto de presupuesto para 2011.

22. El Comité observó que se había incluido en el informe una cancelación en libros por obsolescencia, daños, pérdidas o robos equivalente a 0,4 millones de euros. El Comité solicitó recibir más información sobre la amortización en su siguiente período de sesiones.

23. El Comité señaló que la Corte había gastado más de lo previsto en mobiliario y equipo debido a las adquisiciones de equipos de tecnología de la información y la comunicación y mobiliario de oficina. El Comité recordó que, en el informe sobre su 13º período de sesiones, había recomendado que la Corte siguiera ajustando el informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital y elaborase planes de adquisición, amortización, gestión y financiación. Puesto que la Corte adquirió equipo y mobiliario como queda reflejado en el presupuesto para 2009, el Comité recomendó que la Corte actualizara el informe sobre el reemplazo de las inversiones de capital a fin de tomar en cuenta las adquisiciones actuales en la elaboración de sus planes de adquisición y amortización e informara al Comité en su siguiente período de sesiones.

24. En lo referente a las celdas de detención, el Comité recibió con agrado la reducción de los gastos de arrendamiento negociada entre la Corte y el Estado anfitrión. No obstante, el Comité señaló que, a lo largo del tiempo, los costos de las celdas de detención habían sido discordantes y parecían variar en función de diversos factores como el número de celdas por bloque que debía arrendar la Corte y los servicios prestados para cada celda. El Comité observó que sería importante establecer un precio fijo para las celdas de detención siguiendo parámetros predecibles. El Comité solicitó que la Corte facilitara más información sobre el precio de las celdas de detención y el estado de las negociaciones con el Estado anfitrión acerca del acuerdo sobre el precio de las celdas en su siguiente período de sesiones.

25. El Comité señaló que los gastos de asistencia temporaria general de la Corte correspondían al 113% del presupuesto aprobado, excepto para la Fiscalía, que contaba con una tasa de ejecución del 94%. El Comité pidió que se aclarase si los siete puestos de asistencia temporaria general eran de carácter imprevisto, y en caso afirmativo, si se habían aprobado de conformidad con los procedimientos descritos en el informe sobre los recursos humanos⁹.

26. En lo referente al presupuesto general para la asistencia letrada, el Comité señaló que en 2009 no se habían gastado 441.346 euros previstos en esa partida.

27. El Comité señaló asimismo que se había transferido el monto de 271.350 euros del presupuesto de asistencia letrada para las víctimas al presupuesto de asistencia letrada para la defensa, a fin de cubrir los gastos que puedan ocasionar circunstancias imprevistas. El Comité recomendó que la Corte tomara en cuenta las tendencias relativas a los gastos en los presupuestos de asistencia letrada cuando preparase el proyecto de presupuesto por programas para 2011.

2. Ejecución del presupuesto para 2010 (primer trimestre)

28. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010¹⁰.

⁹ ICC-ASP/9/8.

¹⁰ ICC-ASP/9/6.

29. La Corte observó que, si bien el presupuesto para 2010 estaba basado en la hipótesis de que se celebrarían tres juicios consecutivos, ya se incluía en él un aviso de que podría ser necesario recurrir al Fondo para Contingencias en caso de que se tuviera que llevar a cabo un juicio paralelo.

30. El Comité apuntó que habían 30 puestos en la Corte que o bien se habían publicado pero no estaban en proceso de contratación, o bien estaban vacantes pero no se había publicado el aviso y pidió información sobre los planes de la Corte acerca de esta última categoría de puestos, es decir si iba a renunciar a ellos. La Corte señaló que eso no implicaba necesariamente que esos puestos no se cubrirían dado que muchas de esas vacantes se habían producido poco tiempo antes. La Fiscalía apuntó que pretendía redistribuir tres puestos vacantes a otra situación a fin de evitar cualquier aumento de personal en el presupuesto para 2011.

3. Supuestos presupuestarios para 2011 y los ejercicios subsiguientes

31. El Comité recibió una presentación verbal sobre las previsiones correspondientes al presupuesto para 2011. Se informó al Comité que la Fiscalía no pretendía iniciar ninguna investigación en nuevas situaciones en el año 2011 y que, si fuera necesario, se presentaría una solicitud de acceso al Fondo para Contingencias. La Corte previó la continuación de dos juicios y la posibilidad de que se celebrara un tercer juicio en paralelo durante un período de seis meses aproximadamente.

32. La Corte informó al Comité que, además del costo relativo a la celebración de juicios paralelos, el proyecto de presupuesto por programas reflejaría un incremento de los costes de personal causado por los aumentos anuales de escalas en los sueldos y el reajuste de los porcentajes de puestos vacantes. Asimismo, se tomaría en cuenta una tasa de inflación del 1% aproximadamente para los gastos no correspondientes al personal.

33. El Comité lamentó que la Corte no estuviera en disposición de facilitar una previsión del presupuesto por programas para 2011, como era habitual en el período de sesiones de abril del Comité. El Comité pidió a la Corte que proporcionara la información al Comité lo antes posible. El Comité recordó asimismo a la Corte que se asegurase de eliminar el presupuesto de la Conferencia de Revisión del Estatuto de Roma de su presupuesto de base puesto que no se trataba de un evento periódico y que tomara en cuenta sus gastos reales en 2009.

34. El Comité señaló que la Corte había podido absorber los gastos directos correspondientes a las condiciones de servicio relacionadas con la mejora de las prestaciones durante el ejercicio. El Comité señaló que esos aumentos tendrán consecuencias presupuestarias a largo plazo después del año en el que se adoptó la decisión (como en el caso de los aumentos de sueldo, las provisiones relativas a la seguridad social y las condiciones de servicio para el personal sobre el terreno). El Comité reiteró su opinión de que cualquier decisión que acarreará consecuencias financieras debería ser examinada por el Comité y aprobada por la Asamblea antes de ser aplicada.

D. Asuntos administrativos

1. Medidas de eficiencia

35. El Comité examinó el tercer informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia¹¹. El Comité recibió con agrado los esfuerzos sinceros que realiza la Corte para examinar sus procesos administrativos y otros procesos a fin de fomentar la eficiencia y alentó fuertemente a la Corte a que siguiera por ese camino.

36. A fin de ofrecer más asesoramiento positivo a la Corte, el Comité realizó las siguientes recomendaciones:

a) El Comité recomendó que la Corte siguiera facilitándole informes de situación sobre sus esfuerzos. En ese sentido, puesto que la Corte facilitó el contexto general en el tercer informe de situación, el Comité opinó que los informes futuros deberían

¹¹ ICC-ASP/9/CBF.1/13.

ser mucho menos extensos y estar más centrados específicamente en las medidas reales adoptadas;

b) Como pidió en el informe sobre los trabajos de su 12º período de sesiones, el Comité recomendó que, en la medida de lo posible, la Corte cuantificara las economías logradas gracias a sus medidas de eficiencia y, en ese sentido, estudiara la elaboración de indicadores para medir los aumentos de productividad en el contexto de la determinación de la dotación de personal para el proyecto de presupuesto anual.

2. Contabilidad analítica

37. En respuesta a la petición del Comité de que la Corte tratara de hacer un seguimiento de los gastos por juicio y no por situación, la Corte facilitó un informe sobre contabilidad analítica¹². La Corte señaló a la atención las dificultades que entraña el seguimiento de los gastos por juicio habida cuenta de las limitaciones de su sistema informático actual, las distintas funciones que podrían relacionarse a un juicio y el hecho de que muchos miembros del personal trabajaban en distintas causas. La Corte señaló asimismo que varios procesos y procedimientos judiciales no eran juicios *per se*. La Corte informó que en la actualidad estaba poniéndose en contacto con instituciones judiciales internacionales para informarse de cómo distribuían los gastos esas instituciones.

38. El Comité señaló la importancia que reviste para la Corte el poder, de manera progresiva, realizar el seguimiento con mayor detalle de los gastos relativos a los juicios y los procesos como parte de su previsión presupuestaria. El Comité alentó a la Corte a seguir deliberando con otras instituciones judiciales e informar al Comité en su 15º período de sesiones.

3. Normas Contables Internacionales para el Sector Público

39. El Comité examinó el informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de Normas Contables Internacionales para el Sector Público¹³ (IPSAS). Se había presentado el informe atendiendo a la solicitud presentada por el Comité en su 13º período de sesiones de que la Corte examinara la experiencia de otras organizaciones internacionales antes de adoptar una decisión definitiva sobre un programa cronológico para la aplicación de las IPSAS.

40. El Comité observó que al parecer los costos de la aplicación de las IPSAS variaban entre las diferentes organizaciones de las Naciones Unidas y en algunos casos eran considerablemente inferiores a lo calculado por la Corte. Algunas organizaciones habían reducido los gastos de capacitación respecto de las IPSAS recurriendo a la capacitación en línea.

41. La Corte señaló que, habida cuenta de su singular estructura de gastos básicos y gastos relacionados con las situaciones con importante presencia sobre el terreno, su estructura de plantilla y su flujo de capital eran más complejos y eso repercutía sobre la aplicación de las IPSAS.

42. El Comité recomendó que la Corte revisara su estimación de los costos para la aplicación de las IPSAS después de hacer un examen más profundo de la experiencia de otras organizaciones y presentara un informe más completo para incluir un proyecto de programa cronológico de aplicación junto con su propuesta presupuestaria para examinarlo en su 15º período de sesiones.

4. Adquisiciones

43. El Comité recibió con agrado el informe de la Corte en materia de adquisiciones¹⁴ y observó que la Corte había logrado avances importantes en la mejora de la eficiencia y la transparencia de sus prácticas en materia de adquisiciones mediante, entre otras cosas, la cooperación con otras organizaciones internacionales y la publicación de informaciones

¹² CBF/15/12.

¹³ ICC-ASP/9/3.

¹⁴ ICC-ASP/9/CBF.1/3.

importantes en el sitio web de la Corte. Respecto a esto último, el Comité invitó a la Corte a aumentar la visibilidad de sus actividades en materia de adquisiciones aportando información adicional y publicándola de forma más destacada en su sitio web a fin de garantizar un acceso más amplio y fácil para los proveedores.

44. El Comité recomendó que la Corte implementara medidas concretas para asegurar que se examinaba de forma adecuada a los proveedores y adoptara directrices para dirigir las actividades del personal actual y anterior en el ámbito de las adquisiciones. El Comité recomendó asimismo que, como medida adicional de control, la Corte contemplara la posibilidad de pedir a todos los oficiales certificadores que continúen efectuando declaraciones de bienes y fondos disponibles.

45. En general, el Comité recomendó que la Corte garantizara que los procedimientos y las prácticas en materia de adquisiciones se aplicaran de forma transparente, también en lo relativo al proyecto de los locales permanentes.

E. Gobernanza

46. El Comité tuvo ante sí el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos¹⁵. Al principio, el Comité recordó que en el 13^{er} período de sesiones se identificaron dos esferas de riesgo en la administración de la Corte: las divisiones existentes entre los órganos y la falta de claridad respecto de las funciones respectivas.

47. El informe contenía información sobre las medidas adoptadas por la Corte y señalaba los ámbitos que podían mejorarse. El Comité recibió con agrado la labor acometida para fortalecer el marco administrativo institucional de la Corte, entre otras cosas, mediante la adopción de una “declaración oficial sobre gobierno institucional”, que tenía como objetivo aclarar a escala general las funciones y responsabilidades de los distintos órganos.

48. Recordando que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado b) del párrafo 2 del artículo 112 del Estatuto de Roma, la Asamblea de los Estados Partes debía supervisar el trabajo de la Presidencia, el Fiscal y la Secretaría en las cuestiones relativas a la administración de la Corte, el Comité alentó a la Corte a que continuara sus esfuerzos por fortalecer las disposiciones en materia de gobernanza y que informara sobre su implementación y funcionamiento en el 16^o período de sesiones del Comité.

F. Recursos humanos

49. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos¹⁶.

50. El Comité recibió con agrado los avances logrados en el ámbito de los recursos humanos, especialmente en lo referente al sistema de evaluación del personal.

51. A fin de mejorar la asistencia prestada a la Corte y al Comité en su examen de los recursos humanos, el Comité pidió que, en futuros informes, la Corte facilitara automáticamente el costo previsto de los aumentos de sueldo del personal, información ampliada sobre los puestos de asistencia temporaria general aprobados y denegados, así como información pormenorizada sobre la utilización de consultores.

52. El Comité opinó que, puesto que la fase de establecimiento de la Corte estaba llegando a su fin y que la Corte estaba adquiriendo más experiencia para responder a sus necesidades respecto del volumen de trabajo y requerimientos de personal, la Corte debería poder prever mejor sus necesidades básicas y el personal correspondiente.

53. En ese sentido, se informó al Comité de que la Corte no había podido presentar sus propuestas de reclasificación para el 14^o período de sesiones como pidió el Comité. Para el futuro, el Comité reiteró su petición de que la Corte presente sus propuestas de reclasificación en el período de sesiones de abril del Comité a fin de que puedan ser

¹⁵ ICC-ASP/9/CBF.1/12.

¹⁶ ICC-ASP/9/8.

examinadas detalladamente habida cuenta de las consecuencias presupuestarias que acarrearán.

54. La Corte facilitó una actualización sobre los avances logrados en la celeridad de sus procedimientos de contratación y la correspondiente disminución de puestos vacantes. La Corte informó de que tenía una tasa de movimiento de personal del 9,8%, lo que constituía un avance importante respecto de la retención del personal, al mismo tiempo que permitía una renovación saludable del personal.

55. El Comité tomó nota del aumento del índice de contratación y recomendó que la Corte examinara los costos y beneficios de mecanismos para garantizar la transparencia de sus procesos de contratación como por ejemplo una junta de confirmación en que hubiera representantes del personal como era habitual en otras organizaciones internacionales. El Comité recomendó asimismo que la Corte tomara medidas adecuadas para que las juntas de contratación contaran en la medida de lo posible con una representación geográfica equitativa.

56. El Comité recomendó además que, en los casos de puestos de plantilla que hubieran estado vacantes durante dos años o más, la Corte presentara ante el Comité una nueva justificación para esos puestos en su propuesta de presupuesto anual.

57. El Comité recibió con agrado la iniciativa de la Corte de llevar a cabo misiones en países no representados o poco representados a fin de aumentar el conocimiento sobre las oportunidades de empleo y alentó a la Corte a seguir realizando esfuerzos en ese sentido.

58. En lo referente al programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico, la mayor parte del Comité recibió con agrado la intención de la Corte de establecer ese programa puesto que ofrecería buenas oportunidades para profesionales jóvenes y capacitados y ayudaría a las actividades de sensibilización de la Corte.

59. No obstante, el Comité señaló que, de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma, la Corte sólo podría emplear a personal proporcionado gratuitamente de conformidad con directrices establecidas por la Asamblea. El Comité opinó que las directrices existentes no parecían ser aplicables a los funcionarios subalternos del cuadro orgánico puesto que eran únicamente aplicables a “funciones especializadas”.

60. El Comité recomendó por lo tanto que la Corte preparara una propuesta especial sobre el programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico que incluyera nuevas directrices y que se la presentara en su 16º período de sesiones. El Comité subrayó que la aplicación del programa de funcionarios subalternos del cuadro orgánico no debería, de ninguna manera, acarrear consecuencias negativas sobre la representación geográfica de los puestos permanentes del cuadro orgánico.

61. El Comité recomendó que las condiciones de servicio aplicables al personal estuvieran claramente establecidas y se aplicaran de manera uniforme en todos los órganos. El Comité pidió que la Corte estableciera directrices claras a fin de velar por la correcta aplicación de las prestaciones laborales.

62. En lo relativo a las disposiciones contractuales, la Corte informó al Comité de que estaba estudiando la posibilidad de ofrecer a su personal contratos de mayor duración que los contratos renovables de un máximo de tres años que ofrecía. El Comité tomó nota pero recomendó que, antes de proceder en ese sentido, se elaboraran criterios y salvaguardias claros que incluyeran sistemas de evaluación del personal.

63. En lo referente a las evaluaciones del personal, el Comité tomó nota de los importantes avances logrados por la Corte. Sobre la base de esos avances, El Comité recomendó que se informara en mayor medida acerca de los criterios generales de evaluación, se reforzaran los sistemas a fin de velar por una aplicación coherente y uniforme del sistema de evaluación en toda la Corte, se fortalecieran los procesos de examen de la evaluación y se crearan más vínculos entre las evaluaciones y los objetivos estratégicos y los procesos de renovación de contratos.

64. En lo relativo a la capacitación, la Corte informó al Comité que había preparado planes de aprendizaje estratégico. El Comité recibió con agrado que la Corte fuera capaz de

absorber los recortes en la partida de capacitación del presupuesto para 2010 mediante la adopción de un enfoque más centrado y estratégico en materia de capacitación.

65. El Comité recordó que, al aprobar la resolución ICC-ASP/8/Res.7 en su octavo período de sesiones, la Asamblea había hecho suya la recomendación del Comité de no convertir el puesto de psicólogo/especialista en traumas psicológicos (P-3) de asistencia temporaria general en puesto de plantilla. La Asamblea pidió a la Secretaria que facilitara toda la información pertinente al Comité y encargó a éste último que examinara los fundamentos de la conversión.

66. El Comité examinó el informe de la Corte sobre la conversión de un puesto de psicólogo de asistencia temporaria general en puesto de plantilla¹⁷, y llegó a la conclusión de que se precisaba más información, entre otras cosas, acerca del enfoque y la práctica de otras instituciones judiciales internacionales. El Comité pidió a la Corte que estudiara las ventajas y los inconvenientes de otras alternativas, como el establecimiento de una lista de expertos, y que informara sobre sus conclusiones antes de su siguiente período de sesiones en el contexto de su propuesta de presupuesto.

G. Oficinas sobre el terreno y Oficina sobre el Terreno en Kampala

67. El Comité examinó el informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala¹⁸ y el informe sobre el examen de las operaciones sobre el terreno¹⁹.

68. La Corte ofreció una actualización sobre los avances en la elaboración de un plan estratégico para las oficinas sobre el terreno. La Corte informó al Comité de que se estaba llevando a cabo la contratación del jefe de la coordinación y la planificación sobre el terreno (P-4) y que la Secretaria había secundado a un oficial P-3 para que prestara asistencia en la fase de planificación. La Corte indicó que se estaban examinando ciertas cuestiones, como los modelos de oficinas sobre el terreno durante las distintas fases de una causa, y que tendrían que abordarse otras cuestiones como la estrategia de salida y las cuestiones residuales.

69. El Comité señaló que la Corte había logrado avances al orientar de forma más estratégica la labor de las oficinas sobre el terreno, junto con la Sede, y alentó a la Corte a cubrir rápidamente los puestos de la Sede a fin de poder seguir con la elaboración de su plan estratégico.

70. El Comité observó que todavía estaban bajo examen ciertas cuestiones normativas importantes relativas a las oficinas sobre el terreno señaladas en su anterior informe²⁰. Entre ellas, estaban las cuestiones relativas a las características de una oficina sobre el terreno (si iba a ser operacional, representativa, y/o simbólica), la duración de vida de la oficina y la manera de abordar las cuestiones residuales cuando se diera por finalizada una situación, la relación de las oficinas sobre el terreno con el país anfitrión o el país en el que se investiga una situación y la posibilidad de que una oficina pudiera convertirse en un eje regional. El Comité estimó que el asesoramiento de la Asamblea podría resultar beneficioso respecto de muchas de esas cuestiones ya que eran de carácter normativo. El Comité señaló asimismo que existían importantes consideraciones relativas a los gastos vinculadas potencialmente a las opciones para abordar las cuestiones residuales o la creación de ejes regionales.

71. El Comité reiteró su petición de que la Corte preparara mejores análisis de la relación costo-beneficio de sus operaciones mediante la demostración y la cuantificación de las eficiencias logradas (como por ejemplo una reducción del presupuesto principal de viajes) gracias a las oficinas sobre el terreno y que facilitara un análisis comparativo de las distintas opciones que existen para lograr resultados sobre el terreno. Por ejemplo, el Comité sugirió que la Corte podría facilitar una asignación hipotética de los costos administrativos de cada sección presente en la oficina sobre el terreno de manera que esas secciones puedan llevar a cabo un mejor análisis comparativo del valor de la oficina sobre

¹⁷ ICC-ASP/9/CBF.1/16.

¹⁸ Informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala: actividades, retos y examen de la dotación de personal; y acerca de los memorandos de entendimiento con los países en los que existe una situación (ICC-ASP/9/11).

¹⁹ ICC-ASP/9/12.

²⁰ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párrs. 80 a 83.

el terreno frente a otros posibles arreglos. El Comité sugirió asimismo que la Corte estudiara si sería posible reagrupar ciertas actividades dentro de las actividades de la Secretaría en la oficina sobre el terreno a fin de mejorar la eficiencia y las economías.

72. El Comité recomendó además que se efectuara un examen profundo de los memorandos de entendimiento de la Corte con los países en los que se investiga una situación a fin de determinar el contenido requerido y las medidas para su correcta implementación.

73. En lo referente a la oficina de Kampala, el Comité recordó que ya había manifestado su preocupación acerca del tamaño de la oficina en relación con el número de actividades judiciales y de enjuiciamiento. El Comité pidió anteriormente que las distintas secciones de la Corte presentes en la oficina sobre el terreno revisaran sus recursos en relación con el número de actividades. La Corte informó al Comité de que, debido a los requisitos operacionales y a su emplazamiento estratégico, la oficina de Kampala estaba siendo utilizada para prestar apoyo a las actividades que se llevan a cabo en otras situaciones. Por esa razón, la Corte no había iniciado la redistribución de conductores y personal a otras oficinas sobre el terreno como recomendó el Comité y aprobó la Asamblea. No obstante, la Corte señaló que no había aumentado el personal en las demás oficinas sobre el terreno.

74. El Comité tomó nota de la explicación y mostró su preocupación acerca de que la oficina de Kampala parecía estar siendo utilizada como eje regional a falta de una estrategia clara al respecto. El Comité anunció a la Corte que algunos de sus miembros visitarían la oficina de Kampala durante la Conferencia de Revisión.

H. Asistencia letrada

Asistencia letrada (víctimas)

75. El Comité examinó el documento titulado “Informe actualizado de la Corte sobre asistencia letrada: aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación legal de las víctimas ante la Corte, comparación entre los abogados internos y externos”²¹.

76. El Comité recibió con agrado las estimaciones revisadas de los gastos relativos a la representación legal de las víctimas elaboradas en función de parámetros comunes.

77. El Comité observó que la Corte contaba actualmente con equipos mixtos, formados por abogados internos y externos para la representación de víctimas, y sugirió seguir con esta práctica hasta después de la finalización de un ciclo completo de actuaciones judiciales. Reconociendo que la utilización de abogados externos podría resultar útil en términos de competencia técnica, el Comité observó que la elección de un sistema en el que las víctimas estarían representadas únicamente por abogados internos sería más rentable.

I. Visitas de familiares

78. La Corte presentó el informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares²². La Corte estableció una serie de principios que orientaron su examen como por ejemplo la sostenibilidad de la financiación, los costos administrativos y la igualdad de trato de los detenidos, y propuso un sistema dual que permitiera tener acceso al presupuesto ordinario.

79. El Comité entendió que el mandato asignado por la Asamblea a la Corte consistía en informar sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación. El Comité opinó que el informe no profundizó lo suficiente en la búsqueda de posibles soluciones dentro de un sistema voluntario frente a los diversos desafíos observados. Por ejemplo, el Comité no tenía claro por qué motivos ese fondo especial no podía estar exento de la tasa administrativa del 13 por ciento como lo estaba el Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas y qué actividades justificaban el pago de esa tasa.

²¹ ICC-ASP/9/9.

²² ICC-ASP/9/CBF.1/9.

80. Habida cuenta de que la Asamblea afirmó claramente que no existía ningún derecho jurídico que estableciera la financiación de las visitas, y que un fondo voluntario podría en efecto conducir a una situación en la que en el transcurso de un año no se dispusieran de fondos suficientes para todos los detenidos indigentes, el Comité esperaba ver un estudio de las diferentes opciones para abordar la cuestión de la igualdad de trato, como por ejemplo mediante un registro que permitiera la realización de visitas en función de una lista de prioridades a medida que se dispusiera de fondos durante un período de tiempo más largo o a través de otras instituciones para que la Corte no tuviera que ser la encargada de decidir sobre la asignación de las contribuciones voluntarias.

81. El Comité recomendó que la Corte analizara esas cuestiones en mayor profundidad, en particular la experiencia de otros tribunales internacionales en el ámbito de la igualdad de trato y propusiera posibles soluciones para el establecimiento de un sistema de financiación puramente voluntario que el Comité examinaría en su siguiente período de sesiones.

J. Conferencia de Revisión

82. El Comité indicó que algunos de sus miembros asistirían a la Conferencia de Revisión en Kampala.

K. Locales de la Corte

4. Locales permanentes

83. El Comité tuvo ante sí el informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión²³ y escuchó la presentación del Presidente del Comité, Excmo. Sr. Martin Strub (Suiza), en la que mencionó algunos avances clave desde el octavo período de sesiones de la Asamblea, como la selección de un arquitecto para el proyecto.

84. El Comité recordó que de conformidad con lo dispuesto en el párrafo 14 del anexo II de la resolución ICC-ASP/6/Res.1, el Comité de Supervisión presentará informes sobre la marcha de los trabajos al Comité de Presupuesto y Finanzas antes de las reuniones de éste y el Comité de Supervisión remitirá al Comité de Presupuesto y Finanzas, para que opine al respecto, toda cuestión que tenga consecuencias financieras para la Asamblea.

85. En ese sentido, el Comité observó que el Comité de Supervisión había transmitido al Comité dos informes financieros para su examen, correspondientes a 2009 y el primer trimestre de 2010, respectivamente. Se pidió al Comité que opinara sobre el nivel de detalle requerido en los informes financieros y que ayudara a encontrar cualquier elemento omitido que mereciera ser incluido en futuros informes.

86. El Comité observó que los informes financieros no resultan fáciles de entender dado el estado de la información facilitada. En su capacidad de asesor, el Comité recomendó que los informes financieros contuvieran más información de referencia, tuvieran más visión de futuro y mencionaran los riesgos del proyecto, así como las medidas adoptadas para superarlos. El Comité recomendó asimismo que los informes contuvieran información sobre ahorros financieros, por ejemplo los generados por un tipo de inflación inferior a lo previsto inicialmente.

87. El Comité reconoció la importancia de tener un registro de riesgos para el proyecto y recomendó que el Comité de Supervisión siga otorgando prioridad al examen de esa cuestión.

2. Locales provisionales

88. El Comité recibió una actualización de la Corte sobre el estado de los locales provisionales. La Corte señaló que remitiría al Comité en su siguiente período de sesiones un informe en el que se detallarían las consecuencias financieras del vencimiento, en junio de 2012, del período de arrendamiento gratuito de los locales provisionales. El Comité

²³ ICC-ASP/9/CBF.1/5.

recomendó que la Corte, en consulta con el Estado anfitrión, estudiara todas las posibilidades de minimizar las consecuencias financieras para los Estados Partes, incluida la ampliación del período de arrendamiento gratuito.

89. El Comité tomó nota con preocupación de que la Corte no se encontraba en medida de garantizar la disponibilidad de oficinas en el edificio Haagse Veste para los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes en 2012. El Comité recordó que en su 13º período de sesiones había manifestado su confianza de que la Corte seguiría proporcionando espacio de oficinas hasta que la Secretaría de la Asamblea se trasladara a los locales permanentes.

90. El Comité manifestó su confianza de que se aplicaran criterios uniformes en la asignación de espacio de oficinas para el personal de los tres órganos de la Corte, incluida la Secretaría de la Asamblea, de conformidad con las normas comúnmente aceptadas aplicables a las organizaciones internacionales con sede en los Países Bajos.

L. Otros asuntos

5. Oficina de Enlace en Addis Abeba

91. El Comité recordó que la Asamblea había decidido en su octavo período de sesiones que el jefe de la Oficina de Enlace en Addis Abeba tuviera categoría D-1²⁴. La Corte informó al Comité de que estaba adoptando medidas para garantizar la acreditación de la oficina de enlace por parte de la Unión Africana y que, en ese sentido, tenía previsto enviar mensualmente a un oficial jurídico principal en misión. La financiación de la misión se obtendría de los fondos asignados para el jefe de oficina (D-1), lo que permitiría a la Secretaria, en caso necesario, cubrir el puesto del oficial jurídico principal mientras éste se encontrara en misión. El Comité pidió a la Corte que en el 15º período de sesiones presentara una actualización sobre la marcha de los trabajos que comprendiera detalles sobre los fondos utilizados.

6. Documentación del Comité de Presupuesto y Finanzas

92. El Comité tomó nota de los progresos logrados en la preparación y la entrega a tiempo de la documentación pero manifestó su preocupación sobre el hecho de que no hubieran satisfecho de manera oportuna las peticiones de información complementaria que había formulado antes del período de sesiones.

93. El Comité examinó una petición de la Coalición por la Corte Penal Internacional de poder tener acceso a los documentos elaborados por la Corte para el examen del Comité antes de sus sesiones. Si bien entiende la petición, el Comité recordó que constituía un cuerpo de expertos técnicos independientes que se reunían a puerta cerrada. El Comité consideró inapropiado que los Estados y otras organizaciones y las personas tuvieran acceso a los documentos por adelantado. El Comité hizo referencia a la práctica de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto de la Asamblea General de las Naciones Unidas, que únicamente ponía ciertos documentos específicos a disposición de la Comisión Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión), por cuyo conducto asesoraba a la Asamblea General sobre cualquier asunto administrativo y de presupuesto que le fuera sometido. En ese contexto, el Comité decidió que los documentos elaborados para sus sesiones deberían ponerse exclusivamente a disposición de sus miembros antes de los períodos de sesiones.

7. Fechas para el 15º período de sesiones del Comité

94. El Comité decidió celebrar su 15º período de sesiones del 23 al 31 de agosto de 2010 en La Haya.

²⁴ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.7, sección H.

Anexo I

Estado de las cuotas al 31 de marzo de 2009

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1 Afganistán	12.842	10.421	2.421	6.155	-	6.155	8.576
2 Albania	47.698	47.698	-	15.388	1.266	14.122	14.122
3 Alemania	78.932.275	78.932.275	-	12.337.792	7.508.032	4.829.760	4.829.760
4 Andorra	57.892	57.892	-	10.771	2.392	8.379	8.379
5 Antigua y Barbuda	22.230	22.230	-	3.078	571	2.507	2.507
6 Argentina	5.951.594	5.951.594	-	441.625	246.645	194.980	194.980
7 Australia	15.324.869	15.324.869	-	2.974.427	2.974.427	-	-
8 Austria	7.973.552	7.973.552	-	1.309.486	1.309.486	-	-
9 Barbados	83.640	83.640	-	12.310	2.676	9.634	9.634
10 Bélgica	9.884.226	9.884.226	-	1.654.169	317.309	1.336.860	1.336.860
11 Belice	9.075	8.658	417	1.539	-	1.539	1.956
12 Benin	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
13 Bolivia (Estado Plurinacional de)	67.925	60.578	7.347	10.771	-	10.771	18.118
14 Bosnia y Herzegovina	40.977	40.977	-	21.543	831	20.712	20.712
15 Botswana	116.422	116.422	-	27.698	3.552	24.146	24.146
16 Brasil	11.477.597	11.477.597	-	2.478.945	100.763	2.378.182	2.378.182
17 Bulgaria	164.937	164.937	-	58.473	58.473	-	-
18 Burkina Faso	15.816	15.816	-	4.616	718	3.898	3.898
19 Burundi	7.451	2.038	5.413	1.539	-	1.539	6.952
20 Camboya	13.772	13.772	-	4.616	64	4.552	4.552
21 Canadá	26.091.929	26.091.929	-	4.934.808	4.934.808	-	-
22 Chad	4.378	1.605	2.773	3.078	-	3.078	5.851
23 Chile	76.698	76.698	-	363.147	-	363.147	363.147
24 Chipre	375.198	375.198	-	70.783	8.902	61.881	61.881
25 Colombia	1.197.872	1.197.872	-	221.582	106.807	114.775	114.775
26 Comoras	4.644	516	4.128	1.539	-	1.539	5.667
27 Congo	7.817	6.055	1.762	4.616	-	4.616	6.378
28 Costa Rica	274.829	274.829	-	52.318	461	51.857	51.857
29 Croacia	393.923	393.923	-	149.260	9.092	140.168	140.168
30 Dinamarca	6.627.946	6.627.946	-	1.132.529	211.129	921.400	921.400
31 Djibouti	8.879	5.158	3.721	1.539	-	1.539	5.260
32 Dominica	9.075	9.075	-	1.539	203	1.336	1.336
33 Ecuador	184.889	166.444	18.445	61.550	-	61.550	79.995
34 Eslovaquia	510.418	510.418	-	218.504	218.504	-	-
35 Eslovenia	804.827	804.827	-	158.492	26.614	131.878	131.878

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
36	España	24.832.857	24.832.857	-	4.888.645	823.628	4.065.017
37	Estonia	125.177	125.177	-	61.550	40.300	21.250
38	ex República Yugoslava de Macedonia	50.072	50.072	-	10.771	1.207	9.564
39	Fiji	31.923	22.986	8.937	6.155	-	6.155
40	Finlandia	4.966.565	4.966.565	-	870.939	870.939	-
41	Francia	56.186.417	56.186.417	-	9.421.839	5.816.908	3.604.931
42	Gabón	80.386	50.608	29.778	21.543	-	21.543
43	Gambia	9.075	9.075	-	1.539	207	1.332
44	Georgia	25.563	25.563	-	9.233	526	8.707
45	Ghana	36.918	36.918	-	9.233	3.401	5.832
46	Grecia	5.104.917	5.104.917	-	1.063.284	159.558	903.726
47	Guinea	17.764	4.308	13.456	3.078	-	3.078
48	Guyana	7.451	7.451	-	1.539	1.539	-
49	Honduras	45.218	31.961	13.257	12.310	-	12.310
50	Hungría	1.656.481	1.656.481	-	447.780	44.362	403.418
51	Irlanda	3.558.035	3.558.035	-	766.303	766.303	-
52	Islandia	321.068	321.068	-	64.628	6.961	57.667
53	Islas Cook	1.766	-	1.766	1.539	-	1.539
54	Islas Marshall	9.075	5.306	3.769	1.539	-	1.539
55	Italia	45.298.335	45.298.335	-	7.692.270	5.425.535	2.266.735
56	Japón	45.942.588	45.942.588	-	19.280.686	4.316.444	14.964.242
57	Jordania	102.350	102.350	-	21.543	3.205	18.338
58	Kenya	65.429	65.429	-	18.465	5.315	13.150
59	Lesotho	9.075	7.579	1.496	1.539	-	1.539
60	Letonia	146.171	146.171	-	58.473	24.269	34.204
61	Liberia	7.451	5.689	1.762	1.539	-	1.539
62	Liechtenstein	67.882	67.882	-	13.849	2.960	10.889
63	Lituania	236.871	236.871	-	100.020	5.104	94.916
64	Luxemburgo	735.657	735.657	-	138.489	138.489	-
65	Madagascar	4.428	1.766	2.662	4.616	-	4.616
66	Malawi	9.456	9.359	97	1.539	-	1.539
67	Malí	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-
68	Malta	137.851	137.851	-	26.159	26.159	-
69	Mauricio	99.826	99.826	-	16.926	3.138	13.788
70	México	12.891.808	12.891.808	-	3.625.323	447.278	3.178.045
71	Mongolia	9.075	9.075	-	3.078	175	2.903
72	Montenegro	5.311	5.311	-	6.155	6.134	21
73	Namibia	55.068	55.068	-	12.310	1.493	10.817
74	Nauru	9.075	5.267	3.808	1.539	-	1.539
75	Níger	9.075	7.901	1.174	3.078	-	3.078

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>	
76	Nigeria	421.582	370.903	50.679	120.023	-	120.023	170.702
77	Noruega	6.593.446	6.593.446	-	1.340.262	213.274	1.126.988	1.126.988
78	Nueva Zelandia	2.171.487	2.171.487	-	420.082	420.082	-	-
79	Países Bajos	16.169.726	16.169.726	-	2.854.403	2.854.403	-	-
80	Panamá	189.320	189.320	-	3.853	8.611	25.242	25.242
81	Paraguay	80.728	75.918	4.810	10.771	-	10.771	15.581
82	Perú	789.843	604.505	185.338	138.489	-	138.489	323.827
83	Polonia	4.298.091	4.298.091	-	1.274.094	850.145	423.949	423.949
84	Portugal	4.510.509	4.510.509	-	786.307	786.307	-	-
85	Reino Unido	57.499.218	57.499.218	-	10.161.982	2.540.404	7.621.578	7.621.578
86	República Centroafricana	9.075	2.874	6.201	1.539	-	1.539	7.740
87	República Checa	100.398	100.398	-	537.028	537.028	-	-
88	República de Corea	17.619.055	17.619.055	-	3.477.602	440.895	3.036.707	3.036.707
89	República Democrática del Congo	27.844	27.844	-	4.616	609	4.007	4.007
90	República Dominicana	181.203	117.560	63.643	64.628	-	64.628	128.271
91	República Unida de Tanzania	52.898	47.648	5.250	12.310	-	12.310	17.560
92	Rumania	587.205	587.205	-	272.361	8.200	264.161	264.161
93	Saint Kitts y Nevis	4.644	4.644	-	1.539	285	1.254	1.254
94	Samoa	8.957	8.957	-	1.539	283	1.256	1.256
95	San Marino	26.607	26.607	-	4.616	4.615	1	1
96	San Vicente y las Granadinas	8.879	8.879	-	1.539	189	1.350	1.350
97	Senegal	40.998	39.659	1.339	9.233	-	9.233	10.572
98	Serbia	181.800	181.800	-	56.934	4.231	52.703	52.703
99	Sierra Leona	9.075	3.279	5.796	1.539	-	1.539	7.335
100	Sudáfrica	2.713.316	2.713.316	-	592.423	592.423	-	-
101	Suecia	9.395.575	9.395.575	-	1.637.243	1.637.243	-	-
102	Suiza	10.993.626	10.993.626	-	1.738.801	1.738.801	-	-
103	Suriname	1.766	1.766	-	4.616	-	4.616	4.616
104	Tayikistán	9.075	9.075	-	3.078	1.623	1.455	1.455
105	Timor-Leste	8.957	8.957	-	1.539	61	1.478	1.478
106	Trinidad y Tabago	217.833	217.833	-	67.706	67.705	1	1
107	Uganda	40.699	40.699	-	9.233	4.158	5.075	5.075
108	Uruguay	363.602	363.602	-	41.547	18.048	23.499	23.499
109	Venezuela (República Bolivariana de)	1.701.970	1.537.810	164.160	483.170	-	483.170	647.330
110	Zambia	13.378	13.378	-	6.155	-	6.155	6.155
		506.757.546	506.141.941	615.605	103.623.300	49.724.116	53.899.184	54.514.789

Anexo II

Cuadros de recursos humanos

Cuadro 1: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico de la Corte
Situación al 31 de marzo de 2010

Cantidad total de funcionarios del Cuadro Orgánico: 318*

Cantidad total de nacionalidades: 74

Distribución por región:

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
África	Benin	1
	Burkina Faso	1
	Camerún	1
	Chad	1
	Egipto	3
	Gambia	3
	Ghana	2
	Guinea	1
	Kenya	3
	Lesotho	1
	Mali	2
	Niger	2
	Nigeria	7
	República Democrática del Congo	2
	República Unida de Tanzania	2
	Rwanda	1
	Senegal	3
	Sierra Leona	4
	Sudáfrica	7
	Togo	1
Túnez	1	
Uganda	1	
Total para África		50
Asia	Chipre	1
	Filipinas	1
	Irán (República Islámica del)	4
	Japón	5
	Jordania	1
	Líbano	2
	Mongolia	1
	República de Corea	2
	Singapur	2
	Sri Lanka	1
	territorio palestino ocupado	1
Total para Asia		21

* No incluye a 33 miembros del personal de idiomas.

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Europa Oriental	Albania	1
	Belarús	1
	Bosnia y Herzegovina	1
	Bulgaria	2
	Croacia	5
	ex República Yugoslava de Macedonia	1
	Federación de Rusia	1
	Georgia	1
	Polonia	1
	Rumania	6
	Serbia	3
Ucrania	1	
Total para Europa Oriental		24

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
América Latina y el Caribe	Argentina	3
	Brasil	3
	Chile	1
	Colombia	5
	Costa Rica	3
	Ecuador	2
	México	2
	Perú	3
	Trinidad y Tabago	4
Venezuela (República Bolivariana de)	2	
Total para América Latina y el Caribe		28

<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	16
	Australia	18
	Austria	3
	Bélgica	10
	Canadá	14
	Dinamarca	1
	España	9
	Estados Unidos de América	11
	Finlandia	3
	Francia	45
	Grecia	2
	Irlanda	4
	Italia	9
	Nueva Zelandia	3
	Países Bajos	17
	Portugal	2
	Reino Unido	24
Suecia	2	
Suiza	2	
Total para Europa Occidental y otros Estados		195

Cuadro 2: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico por puesto y por región*
Situación al 31 de marzo de 2010

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>	
D-1	América Latina y el Caribe	Ecuador	1	
		Total para América Latina y el Caribe	1	
	Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	2	
		Francia	2	
		Países Bajos	1	
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	5	
Total D-1			6	
P-5	África	Gambia	1	
		Kenya	1	
		Lesotho	1	
		Mali	1	
		Senegal	1	
		Sudáfrica	2	
		Total para África	7	
	Asia	Filipinas	1	
	Total para Asia	1		
	Europa Oriental	Serbia	1	
	Total para Europa Oriental	1		
	América Latina y el Caribe	Argentina	1	
		Total para América Latina y el Caribe	1	
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	5	
		Australia	1	
		Canadá	1	
		España	1	
		Estados Unidos de América	1	
		Finlandia	1	
		Francia	1	
		Irlanda	1	
		Italia	2	
		Países Bajos	1	
		Reino Unido	1	
			Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	16
		Total P-5		

* No incluye a 33 miembros del personal de idiomas.

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
P-4	África	Nigeria	1
		República Democrática del Congo	1
		Sierra Leona	1
		Total para África	3
	Asia	Irán (República Islámica del)	2
		Japón	1
		Jordania	1
		Total para Asia	4
	Europa Oriental	Croacia	1
	Total para Europa Oriental	1	
	América Latina y el Caribe	Colombia	1
		Ecuador	1
		Perú	1
		Trinidad y Tabago	3
		Total para América Latina y el Caribe	6
	Europa Occidental y otros Estados	Alemania	4
		Australia	4
		Bélgica	1
		Canadá	4
		Dinamarca	1
		España	2
Estados Unidos de América		2	
Finlandia		2	
Francia		7	
Italia		2	
Países Bajos		5	
Reino Unido		6	
Suecia		1	
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	41		
Total P-4	55		

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>		
P-3	África	Benin	1		
		Burkina Faso	1		
		Chad	1		
		Egipto	1		
		Kenya	1		
		Mali	1		
		Níger	2		
		Nigeria	4		
		República Democrática del Congo	1		
		República Unida de Tanzania	1		
		Sierra Leona	1		
		Sudáfrica	4		
		Total para África		19	
		Asia		Irán (República Islámica del)	1
				Japón	1
República de Corea	1				
Singapur	2				
Total para Asia		5			
Europa Oriental		Albania	1		
		Belarús	1		
		Polonia	1		
		Rumania	1		
		Serbia	1		
		Ucrania	1		
Total para Europa Oriental		6			
América Latina y el Caribe		Argentina	1		
		Brasil	1		
		Colombia	4		
		Costa Rica	2		
		México	1		
		Trinidad y Tabago	1		
		Venezuela (República Bolivariana de)	1		
Total para América Latina y el Caribe		11			
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	3		
		Australia	8		
		Austria	2		
		Bélgica	5		
		Canadá	3		
		España	4		
		Estados Unidos de América	3		
		Francia	11		
		Grecia	1		
		Irlanda	3		
		Italia	3		
		Nueva Zelanda	3		
		Países Bajos	3		
		Portugal	1		
		Reino Unido	7		
Suiza	2				
Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados		62			
Total P-3		103			

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>		
P-2	África	Egipto	1		
		Gambia	2		
		Ghana	1		
		Kenya	2		
		Nigeria	1		
		República Unida de Tanzania	1		
		Rwanda	1		
		Senegal	2		
		Sierra Leona	2		
		Sudáfrica	1		
		Togo	1		
		Túnez	1		
				Total para África	16
		Asía		Chipre	1
Irán (República Islámica del)	1				
Japón	2				
Líbano	2				
Mongolia	1				
República de Corea	1				
Sri Lanka	1				
territorio palestino ocupado	1				
		Total para Asia	10		
Europa Oriental		Bulgaria	1		
		Croacia	3		
		Georgia	1		
		Rumania	3		
		Serbia	1		
		Total para Europa Oriental	9		
América Latina y el Caribe		Argentina	1		
		Brasil	1		
		Costa Rica	1		
		México	1		
		Perú	1		
		Total para América Latina y el Caribe	5		
Europa Occidental y otros Estados		Alemania	4		
		Australia	5		
		Austria	1		
		Bélgica	1		
		Canadá	5		
		España	1		
		Estados Unidos de América	5		
		Francia	21		
		Grecia	1		
		Italia	2		
		Países Bajos	6		
		Portugal	1		
		Reino Unido	9		
Suecia	1				
		Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	63		
Total P-2			103		

<i>Categoría</i>	<i>Región</i>	<i>Nacionalidad</i>	<i>Total</i>
P-1	África	Camerún	1
		Gambia	1
		Guinea	1
		Nigeria	1
		Uganda	1
		Total para África	5
	Asia	Japón	1
		Total para Asia	1
	Europa Oriental	Bosnia y Herzegovina	1
		Bulgaria	1
		Croacia	1
		ex República Yugoslava de Macedonia	1
		Federación de Rusia	1
		Rumania	2
	Total para Europa Oriental	7	
	América Latina y el Caribe	Brasil	1
Chile		1	
Perú		1	
Venezuela (República Bolivariana de)		1	
Total para América Latina y el Caribe		4	
Europa Occidental y otros Estados	Bélgica	1	
	Canadá	1	
	España	1	
	Francia	3	
	Países Bajos	1	
	Reino Unido	1	
	Total para el Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados	8	
Total P-1		25	
Total general		318	

Porcentaje de personal por puesto y por región

Gráfico 1: Porcentaje de puestos D-1

Dado que se trata de un número limitado a tan solo 6 puestos, las estadísticas y las representaciones gráficas pueden dar lugar a error; se ruega, por tanto, remitirse a las cifras exactas que figuran en el cuadro anterior.

Gráfico 2: Porcentaje de puestos P-5

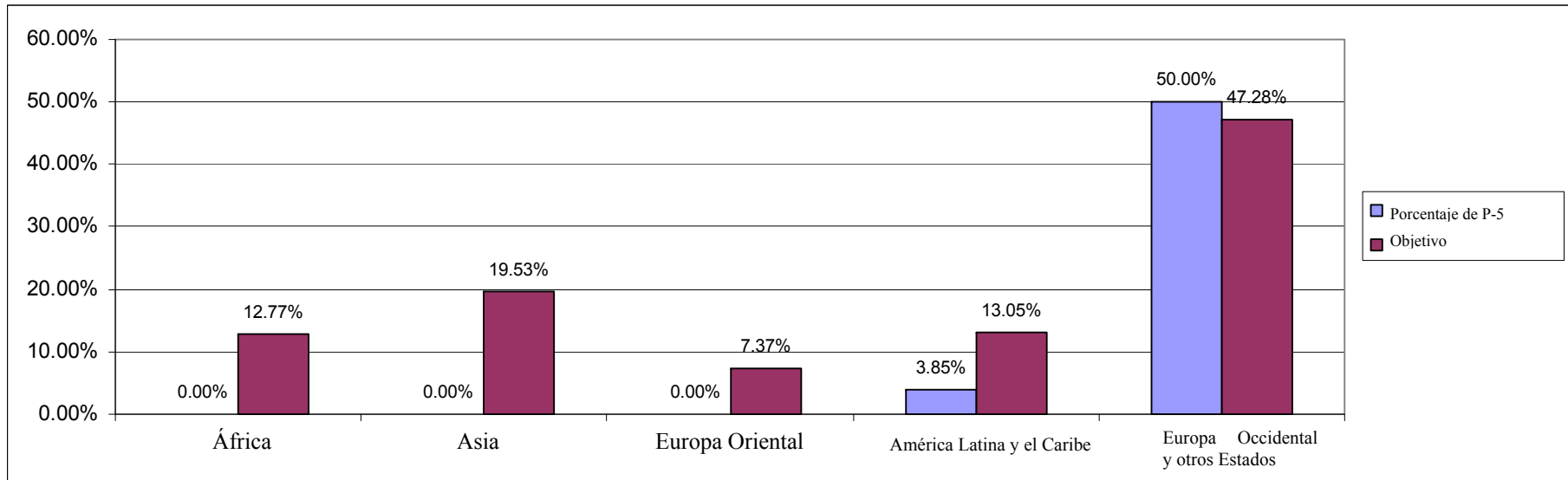


Gráfico 3: Porcentaje de puestos P-4

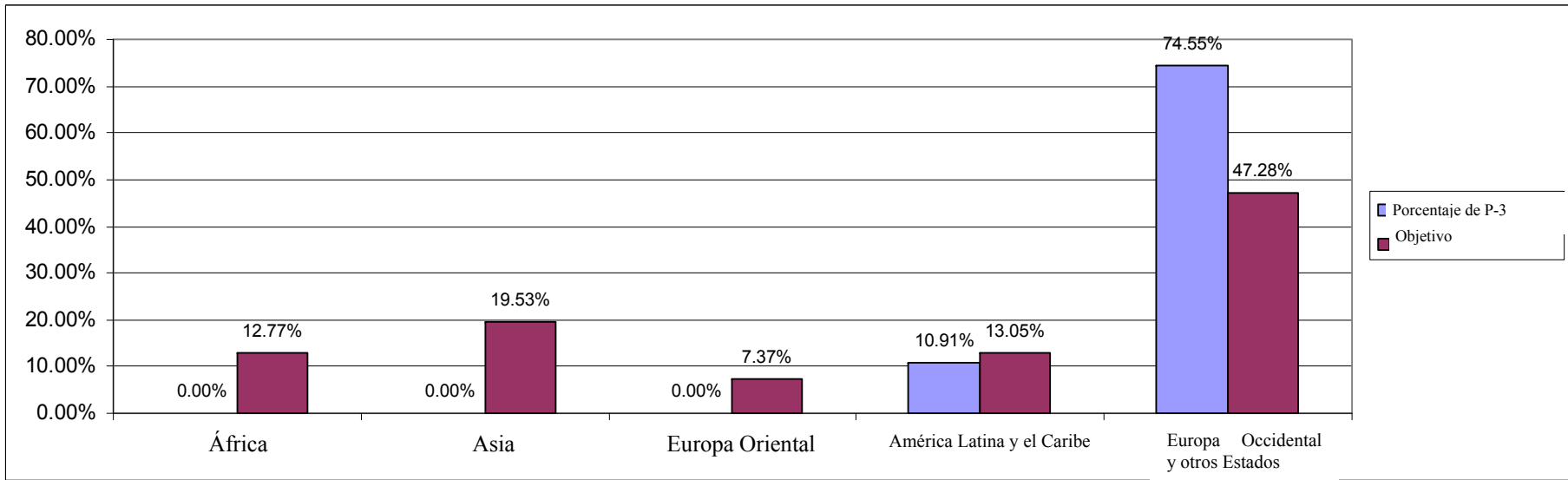


Gráfico 4: Porcentaje de puestos P-3

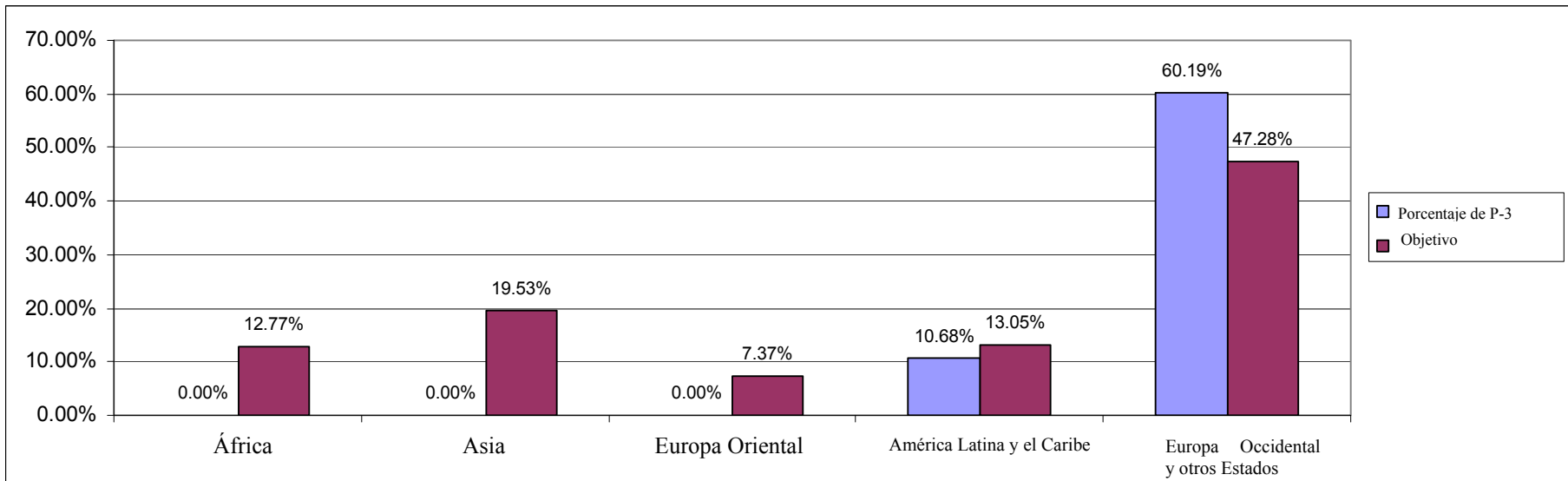


Gráfico 5: Porcentaje de puestos P-2

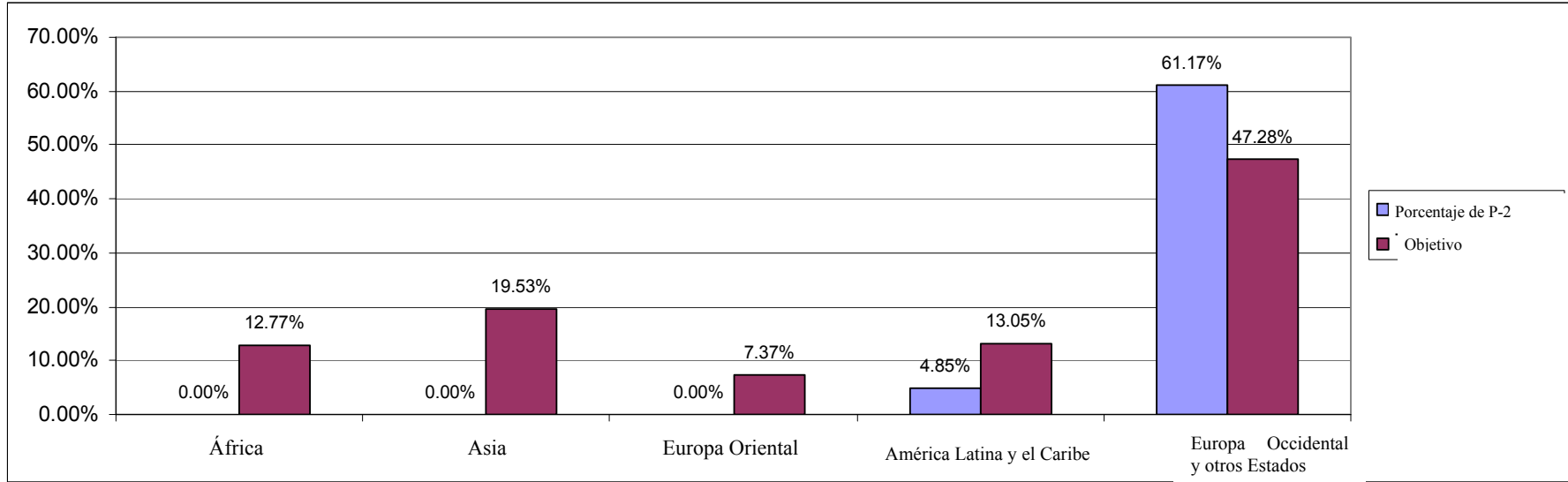
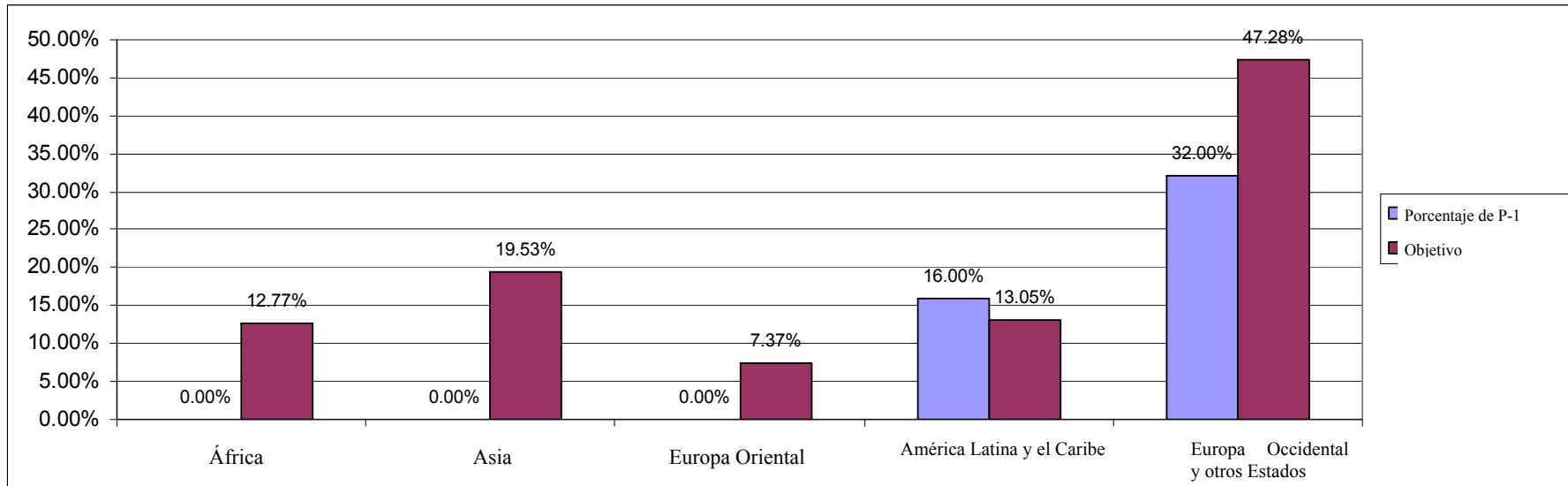


Gráfico 6: Porcentaje de puestos P-1



Cuadro 3: Representación geográfica del personal del Cuadro Orgánico

Situación al 31 de marzo de 2010. Puestos de plantilla del Cuadro Orgánico, excepto oficiales elegidos y personal de idiomas. Otros 32 funcionarios del cuadro orgánico son ciudadanos de Estados no partes en el Estatuto de Roma.

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2009</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios</i>
África	Benin	0,00148%	1,10 - 1,49	1,30	1
	Botswana	0,02067%	1,08 - 1,46	1,27	
	Burkina Faso	0,00295%	1,15 - 1,55	1,35	1
	Burundi	0,00148%	1,10 - 1,49	1,29	
	Chad	0,00148%	1,12 - 1,51	1,31	1
	Comoras	0,00148%	1,04 - 1,41	1,22	
	Congo	0,00148%	1,06 - 1,44	1,25	
	Djibouti	0,00148%	1,51 - 2,04	1,78	
	Gabón	0,01181%	1,06 - 1,44	1,25	
	Gambia	0,00148%	1,05 - 1,42	1,23	3
	Ghana	0,00590%	1,22 - 1,65	1,43	2
	Guinea	0,00148%	1,11 - 1,50	1,30	1
	Kenya	0,01476%	1,06 - 1,43	1,24	3
	Lesotho	0,00148%	1,05 - 1,42	1,24	1
	Liberia	0,00148%	1,06 - 1,44	1,25	
	Madagascar	0,00295%	1,19 - 1,60	1,40	
	Malawi	0,00148%	1,14 - 1,54	1,34	
	Mali	0,00148%	1,13 - 1,53	1,33	2
	Mauricio	0,01624%	1,07 - 1,44	1,26	
	Namibia	0,00886%	1,06 - 1,44	1,25	
	Níger	0,00148%	1,14 - 1,55	1,34	2
	Nigeria	0,07086%	2,27 - 3,07	2,67	7
	República Centroafricana	0,00148%	1,07 - 1,44	1,26	
	República Democrática del Congo	0,00443%	1,05 - 1,41	1,23	2
	República Unida de Tanzania	0,00886%	1,35 - 1,83	1,59	2
	Senegal	0,00590%	1,14 - 1,54	1,34	3
	Sierra Leona	0,00148%	1,08 - 1,46	1,27	4
	Sudáfrica	0,42810%	2,07 - 2,80	2,43	7
Uganda	0,00443%	1,27 - 1,72	1,50	1	
Zambia	0,00148%	1,13 - 1,52	1,32		
Asia	Afganistán	0,00148%	1,24 - 1,68	1,46	
	Camboya	0,00148%	1,14 - 1,55	1,35	
	Chipre	0,06495%	1,14 - 1,54	1,34	1
	Fiji	0,00443%	1,05 - 1,41	1,23	
	Islas Cook	0,00148%	1,03 - 1,40	1,22	
	Islas Marshall	0,00148%	1,04 - 1,40	1,22	
	Japón	22,00000%	36,35 - 49,19	42,77	5
	Jordania	0,01771%	1,10 - 1,49	1,30	1
	Mongolia	0,00148%	1,05 - 1,43	1,24	1
	Nauru	0,00148%	1,03 - 1,40	1,22	
	República de Corea	3,20780%	6,41 - 8,67	7,54	2
	Samoa	0,00148%	1,04 - 1,40	1,22	
	Tayikistán	0,00148%	1,09 - 1,47	1,28	
	Timor-Leste	0,00148%	1,04 - 1,41	1,23	

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2009</i>	<i>Límites convenientes</i>	<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios</i>	
Europa Oriental	Albania	0,00886%	1,07 - 1,45	1,26	1	
	Bosnia y Herzegovina	0,00886%	1,08 - 1,46	1,27	1	
	Bulgaria	0,02952%	1,14 - 1,54	1,34	2	
	Croacia	0,07381%	1,18 - 1,60	1,39	5	
	Eslovaquia	0,09300%	1,22 - 1,65	1,43		
	Eslovenia	0,14172%	1,27 - 1,72	1,49		
	Estonia	0,02362%	1,08 - 1,46	1,27		
	ex República Yugoslava de Macedonia	0,00738%	1,06 - 1,43	1,25	1	
	Georgia	0,00443%	1,07 - 1,45	1,26	1	
	Hungría	0,36020%	1,67 - 2,26	1,97		
	Letonia	0,02657%	1,09 - 1,48	1,28		
	Lituania	0,04576%	1,13 - 1,53	1,33		
	Montenegro	0,00148%	1,04 - 1,41	1,22		
	Polonia	0,73958%	2,48 - 3,35	2,91	1	
	República Checa	0,41482%	1,76 - 2,38	2,07		
	Rumania	0,10333%	1,36 - 1,84	1,60	6	
	Serbia	0,03100%	1,16 - 1,56	1,36	3	
	América Latina y el Caribe	Antigua y Barbuda	0,00295%	1,04 - 1,40	1,22	
		Argentina	0,47977%	2,08 - 2,82	2,45	3
		Barbados	0,01329%	1,06 - 1,43	1,24	
Belice		0,00148%	1,04 - 1,40	1,22		
Bolivia (Estado Plurinacional de)		0,00886%	1,12 - 1,51	1,32		
Brasil		1,29316%	4,51 - 6,10	5,30	3	
Chile		0,23767%	1,53 - 2,07	1,80	1	
Colombia		0,15500%	1,62 - 2,20	1,91	5	
Costa Rica		0,04724%	1,14 - 1,54	1,34	3	
Dominica		0,00148%	1,04 - 1,40	1,22		
Ecuador		0,03100%	1,18 - 1,60	1,39	2	
Guyana		0,00148%	1,04 - 1,41	1,22		
Honduras		0,00738%	1,10 - 1,49	1,29		
México		3,33181%	7,04 - 9,53	8,29	2	
Panamá		0,03395%	1,11 - 1,50	1,31		
Paraguay		0,00738%	1,09 - 1,48	1,28		
Perú		0,11514%	1,42 - 1,93	1,68	3	
República Dominicana		0,03543%	1,16 - 1,56	1,36		
Saint Kitts y Nevis		0,00148%	1,04 - 1,40	1,22		
San Vicente y las Granadinas		0,00148%	1,04 - 1,40	1,22		
Suriname		0,00148%	1,04 - 1,40	1,22		
Trinidad y Tabago		0,03986%	1,10 - 1,49	1,30	4	
Uruguay		0,03986%	1,12 - 1,52	1,32		
Venezuela (República Bolivariana de)	0,29524%	1,70 - 2,30	2,00	2		

<i>Región</i>	<i>País</i>	<i>Cuota 2009</i>	<i>Límites convenientes</i>		<i>Punto medio</i>	<i>Cantidad de funcionarios</i>
Europa Occidental y otros Estados	Alemania	12,66146%	21,43	- 28,99	25,21	16
	Andorra	0,01181%	1,05	- 1,42	1,24	
	Australia	2,63799%	5,33	- 7,22	6,28	18
	Austria	1,30940%	3,14	- 4,25	3,69	3
	Bélgica	1,62678%	3,65	- 4,94	4,30	10
	Canadá	4,39468%	8,14	- 11,02	9,58	14
	Dinamarca	1,09092%	2,81	- 3,81	3,31	1
	España	4,38139%	8,20	- 11,09	9,65	9
	Finlandia	0,83258%	2,37	- 3,21	2,79	3
	Francia	9,30160%	16,02	- 21,68	18,85	45
	Grecia	0,87982%	2,49	- 3,37	2,93	2
	Irlanda	0,65691%	2,09	- 2,83	2,46	4
	Islandia	0,05462%	1,12	- 1,52	1,32	
	Italia	7,49767%	13,19	- 17,84	15,51	9
	Liechtenstein	0,01476%	1,06	- 1,43	1,24	
	Luxemburgo	0,12548%	1,23	- 1,67	1,45	
	Malta	0,02510%	1,07	- 1,45	1,26	
	Noruega	1,15440%	2,87	- 3,88	3,38	
	Nueva Zelandia	0,37791%	1,65	- 2,24	1,95	3
	Países Bajos	2,76494%	5,47	- 7,41	6,44	17
	Portugal	0,77796%	2,33	- 3,15	2,74	2
	Reino Unido	9,80499%	16,80	- 22,73	19,77	24
	San Marino	0,00443%	1,04	- 1,41	1,22	
	Suecia	1,58102%	3,57	- 4,83	4,20	2
Suiza	1,79507%	3,89	- 5,27	4,58	2	
Total		100,00%			334,00	286

Cuadro 4: Distribución por sexo del personal del Cuadro Orgánico*
Situación al 31 de marzo de 2010

Judicatura

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	2	1	3
P-4	1	2	3
P-3	9	9	18
P-2	6	0	6

Fiscalía

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SGA		1	1
SsG	1		1
D-1	1	1	2
P-5	3	6	9
P-4	11	16	27
P-3	17	24	41
P-2	25	19	44
P-1	13	7	20

Secretaría

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
SsG	1		1
D-1	1	2	3
P-5	6	7	13
P-4	17	14	31
P-3	24	33	57
P-2	33	23	56
P-1	5	6	11

Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-4	1	1	2

Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
P-5	1		1
P-3	1	1	2

Oficina del Proyecto de los Locales Permanentes

<i>Categoría</i>	<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total</i>
D-1		1	1
P-4	1		1

Total general

<i>M</i>	<i>H</i>	<i>Total general</i>
180	175	355

* Incluyendo a los oficiales elegidos y al personal de idiomas.

Cuadro 5: Plantilla efectiva

Al 31 de marzo de 2010, la situación de la plantilla efectiva de la Corte es la siguiente:

<i>Personal</i>	
Puestos de plantilla	686
Asistencia temporaria general aprobada	165
Pasantes	90
Profesionales invitados	1
Consultores	62
Oficiales elegidos / magistrados	23
Total	1027

Cuadro 6: Plantilla conforme al presupuesto aprobado para 2010

Tomando como base el presupuesto aprobado para 2010, y el número promedio de pasantes, profesionales invitados y consultores en los años anteriores, la plantilla de la Corte a fines de 2010 estará constituida como sigue:

<i>Personal</i>	
Puestos de plantilla	763
Asistencia temporaria general aprobada	172
Pasantes ¹	90
Profesionales invitados	12
Consultores	40
Oficiales elegidos / magistrados	23
Total	1100

¹ El número de pasantes fluctúa; consta de pasantías financiadas por la Unión Europea y de pasantías no pagadas.

Cuadro 7: Puestos vacantes – puestos de plantilla
Situación al 7 de abril de 2010

<i>Programa Principal</i>	<i>Programa</i>	<i>Subprograma</i>	<i>Categoría del puesto</i>	<i>Título del puesto</i>	<i>Total</i>	<i>Ocupados por asistencia temporaria general</i>
PPI	Oficinas de enlace	Oficina de Enlace en Addis Abeba	SG-OC	Auxiliar administrativo ¹	1	
PPII	División de Investigaciones	Sección de Planificación y Operaciones	SG-OC	Auxiliar de operaciones sobre el terreno ²	1	
			SG-OC	Coordinador de operaciones sobre el terreno ²	2	
PPIII	Gabinete de la Secretaria	Gabinete de la Secretaria	P-3	Oficial del Consejo del Personal ¹	1	
			SG-OC	Auxiliar de seguridad local ¹	5	
	División de Servicios Administrativos Comunes	Sección de Servicios Generales	P-2	Oficial de control de bienes, inventario y reclamaciones ³	1	
			SG-OC	Técnico de apoyo a la gestión de expedientes ²	1	
	División de Servicios de la Corte	Dependencia de Víctimas y Testigos	P-3	Oficial encargado de los testigos sobre el terreno ⁴	1	
			SG-OC	Auxiliar de protección y operaciones sobre el terreno ¹	1	
			SG-OC	Auxiliar de apoyo a las víctimas y los testigos sobre el terreno ¹	1	
			SG-OC	Auxiliar administrativo ⁴	1	
	Sección de Documentación e Información Pública	Dependencia de Asuntos Públicos	P-4	Portavoz y jefe de la Dependencia de Asuntos Públicos ⁴	1	
	PPVI	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	P-3	Oficial de seguimiento y evaluación ²	1
PPVII-5	Mecanismo de Supervisión Independiente		P-4	Pendiente de confirmación ¹	1	
			P-2	Pendiente de confirmación ¹	1	
Total general					20 (24)*	

Otros 57 puestos están actualmente publicados o en proceso de contratación.

1 puesto de SsG del PPII no está actualmente en proceso de contratación.

Actualización al 7 de abril de 2010:

¹: Puesto nuevo en 2010.

²: El proceso de contratación empezará próximamente.

³: Puesto vacante debido a un movimiento interno.

⁴: Puesto vacante debido a una dimisión reciente.

* Cantidad de puestos notificados al 31 de marzo de 2010. Desde entonces: 3 puestos están en la fase de publicación. 1 puesto está en proceso de contratación.

Cuadro 8: Plantilla: puestos aprobados frente a puestos cubiertos

	<i>Aprobado</i>	<i>Cubierto</i>	<i>En proceso de contratación</i>	<i>Publicado pero no en proceso de contratación</i>	<i>Vacante no publicado</i>	<i>Porcentaje de puestos de plantilla vacantes</i>	<i>Tasa de vacantes de puestos de plantilla (porcentaje)</i>
	[2]	[3]	[4]	[5]	[6]	[(2-3)/2]	[(Promedio(3)-2)/2]
Judicatura							
Programa principal I	50	46	2	1	1	8,00	10,00
Fiscalía							
Programa principal II	215	203	7	2	3	5,58	5,12
Secretaría							
Programa principal III	477	427	30	3	17	10,48	10,48
Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes							
Programa principal IV	9	3	6	0	0	66,67	66,67
Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas							
Programa principal VI	7	4	2	0	1	42,86	42,86
Oficina del Proyecto de Locales Permanentes							
Programa principal VII.1	3	3	0	0	0	0,00	0,00
Mecanismo de Supervisión Independiente							
Programa principal VII.5	2	0	0	0	2	100,00	100,00
Total Corte Penal Internacional	763	686	47	6	24	10,09	9,96
Objetivo de contratación	77						
En proceso de contratación			47				
Porcentaje de cumplimiento del objetivo						61,0	

Anexo III

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/9/CBF.1/L.1	Programa provisional
ICC-ASP/9/CBF.1/L.2/Rev.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
ICC-ASP/9/CBF.1/1	Informe de la Corte sobre su evaluación de la aplicación de las Normas Contables internacionales del Sector Público
ICC-ASP/9/CBF.1/2	Informe de la Corte sobre sus inversiones de fondos disponibles
ICC-ASP/9/CBF.1/3	Informe de la Corte en materia de adquisiciones
ICC-ASP/9/CBF.1/4	Informe de la Corte sobre la contabilidad analítica
ICC-ASP/9/CBF.1/5	Informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
ICC-ASP/9/CBF.1/6	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010
ICC-ASP/9/CBF.1/6/Add.1	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 31 de marzo de 2010 – Adición
ICC-ASP/9/CBF.1/7	Informe de la Secretaría sobre la atención y el seguro médicos para los detenidos así como sus consecuencias presupuestarias
ICC-ASP/9/CBF.1/8	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2009
ICC-ASP/9/CBF.1/8/Add.1	Informe sobre la ejecución de los programas de la Corte Penal Internacional para el año 2009 - Adición
ICC-ASP/9/CBF.1/9	Informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares
ICC-ASP/9/CBF.1/10	Informe de la Corte sobre la gestión de los recursos humanos
ICC-ASP/9/CBF.1/11	Informe actualizado de la Corte sobre la asistencia letrada: aspectos jurídicos y financieros de la financiación de la representación legal de las víctimas ante la Corte, comparación entre los abogados internos y externos
ICC-ASP/9/CBF.1/12	Informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos
ICC-ASP/9/CBF.1/13	Tercer informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
ICC-ASP/9/CBF.1/14	Informe de la Corte acerca de la Oficina sobre el Terreno en Kampala: actividades, retos y examen de la dotación de personal; y acerca de los memorandos de entendimiento con los países en los que existe una situación
ICC-ASP/9/CBF.1/15	Informe acerca del examen de las operaciones sobre el terreno
ICC-ASP/9/CBF.1/16	Informe de la Corte sobre la conversión de un puesto de psicólogo de asistencia temporaria general en puesto de plantilla

2. Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 15º período de sesiones, agosto de 2010*

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. Introducción.....	1-6	200
A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa	1-5	200
B. Participación de observadores.....	6	201
II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 15º período de sesiones del Comité	7-142	201
A. Examen de las cuestiones financieras.....	7-10	201
1. Estado de las contribuciones	7	201
2. Atrasos en los pagos de los Estados	8-9	201
3. Superávits.....	10	201
B. Asuntos de auditoría.....	11-33	202
1. Informes de auditoría	11-22	202
a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009		202
b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009	11-14	202
c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna....	15-19	202
d) Informe del Comité de Auditoría.....	20-21	203
2. Gobernanza	22-33	203
a) Declaración de control interno.....	25	204
b) El Comité de Presupuesto y Finanzas y el Mecanismo de Supervisión Independiente....	26-29	204
c) La función de la Asamblea de supervisión de la gestión y relación de la Asamblea con la Corte.....	30-33	205
C. Asuntos presupuestarios	34-82	205
1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010 al 30 de junio de 2010	34-44	205
a) Fondo para Contingencias.....	35-43	205
b) Fondo de Operaciones	44	206
2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011	45-73	207
a) Presentación.....	45-50	207
b) Hipótesis y actividades para 2011.....	51-59	208

* Publicado anteriormente con la signatura ICC-ASP/9/15.

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
c) Macroanálisis	60-69	209
d) Gastos derivados de la aplicación del régimen común/inflación	70-73	211
3. Recomendaciones intersectoriales sobre el presupuesto para 2011	74-82	211
a) Juicios concurrentes	74	211
b) Gastos de viaje	75	212
c) Gastos generales de funcionamiento	76	212
d) Materiales y suministros	77	212
e) Tasas de vacantes y dotación de personal	78-82	212
D. Programas principales	83-133	213
1. Programa principal I: Judicatura	83-90	213
2. Programa principal II: Fiscalía	91-95	214
3. Programa principal III: Secretaría	96-119	215
4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	120-122	217
5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	123-128	218
6. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)	129-132	218
7. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes – Intereses	133	219
E. Locales de la Corte	134-140	219
1. Locales permanentes	134-137	219
2. Locales provisionales	138-140	220
F. Otros asuntos	141-142	220
1. Visitas de los familiares	141	220
2. Futuras reuniones	142	220
Anexo I Lista de documentos		221
Anexo II Estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010		222
Anexo III Proyecto de resolución: Enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada		224
Anexo IV Lista de errores e incoherencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2011		225
Anexo V Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas		227

I. Introducción

A. Apertura del período de sesiones y aprobación del programa

1. El 15° período de sesiones del Comité de Presupuesto y Finanzas (el “Comité”) se celebró de acuerdo con una decisión adoptada por la Asamblea de los Estados Partes (la “Asamblea”) en la octava sesión plenaria de su octavo período de sesiones, celebrada el 26 de noviembre de 2009, y con la decisión adicional respecto de sus fechas adoptada por el Comité el 8 de mayo de 2010. El período de sesiones, que comprendió 15 sesiones, se celebró del 24 al 31 de agosto de 2010. El Presidente de la Corte Penal Internacional (la “Corte”), magistrado Sang-Hyun Song, pronunció unas palabras de bienvenida en la apertura del período de sesiones.
2. La Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes (la “Secretaría de la Asamblea”) prestó los servicios sustantivos al Comité, y su Director, el Sr. Renán Villacís, actuó como Secretario del Comité.
3. Asistieron al 15° período de sesiones del Comité los siguientes miembros:
 1. David Banyanka (Burundi)
 2. Carolina María Fernández Opazo (México)
 3. Gilles Finkelstein (Francia)
 4. Fawzi A. Gharaibeh (Jordania)
 5. Masud Husain (Canadá)
 6. Shinichi Iida (Japón)
 7. Juhani Lemmik (Estonia)
 8. Rosette Nyirinkindi Katungye (Uganda)
 9. Gerd Saupe (Alemania)
 10. Ugo Sessi (Italia)
 11. Elena Sopková (Eslovaquia)
 12. Santiago Wins (Uruguay)
4. En su primera sesión, el Comité aprobó el siguiente programa (CBF/15/1):
 1. Apertura del período de sesiones
 2. Aprobación del programa
 3. Participación de observadores
 4. Organización de los trabajos
 5. Atrasos en los pagos de los Estados
 6. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010
 7. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011
 8. Asuntos administrativos
 9. Gobernanza
 10. Asuntos de auditoría:
 - a) Informes de auditoría
 - i) Estados financieros de la Corte Penal Internacional correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009;
 - ii) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009;
 - iii) Informe de la Oficina de Auditoría Interna;

- b) Informe del Comité de Auditoría
- 11. Oficinas sobre el terreno
- 12. Visitas de los familiares
- 13. Locales de la Corte
- 14. Otros asuntos:
 - a) Oficina de Enlace en Addis Abeba
- 5. Los siguientes órganos de la Corte fueron invitados a participar en las sesiones del Comité para presentar los informes: la Presidencia, la Fiscalía y la Secretaría.

B. Participación de observadores

- 6. El Comité decidió aceptar la solicitud de la Coalición por la Corte Penal Internacional de hacer una exposición ante el Comité. El Comité manifestó su agradecimiento por la exposición.

II. Examen de las cuestiones incluidas en el programa del 15º período de sesiones del Comité

A. Examen de las cuestiones financieras

1. Estado de las contribuciones

- 7. El Comité examinó el estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010 (anexo II). Observó que para el ejercicio económico de 2010 se había recibido un total de 71.183.574 euros, es decir, un 68,7% de las cuotas fijadas para 2010, y que quedaban pendientes de pago 32.987.169 euros del ejercicio económico en curso y de los anteriores. El Comité expresó preocupación acerca del nivel de los atrasos y porque hasta ese punto del ejercicio económico sólo 45 Estados habían pagado totalmente sus cuotas pendientes. El Comité observó que esa tendencia podría afectar considerablemente la corriente de efectivo de la Corte. El Comité alentó a los Estados Partes a que hicieran todo lo posible para que la Corte contara con fondos suficientes durante todo el año, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

2. Atrasos en los pagos de los Estados

- 8. En virtud del párrafo 8 del artículo 112 del Estatuto de Roma, “El Estado Parte que esté en mora en el pago de sus contribuciones financieras a los gastos de la Corte no tendrá voto en la Asamblea ni en la Mesa cuando la suma adeudada sea igual o superior al total de las contribuciones adeudadas por los dos años anteriores completos”. El Comité observó que el 27 de enero, el 12 de mayo y el 21 de julio de 2010 la Secretaría de la Asamblea se había dirigido a los Estados que estaban atrasados en los pagos para informarles de sus cuotas pendientes y del pago mínimo que debían efectuar para evitar que se les aplicara el párrafo 8 del artículo 112. Se informó al Comité de que, al 27 de agosto de 2010, ocho Estados Partes seguían atrasados en sus pagos y no tenían derecho de voto.

- 9. El Comité pidió a la Secretaría de la Asamblea que notificara de nuevo a los Estados en mora sobre el pago mínimo requerido antes del noveno período de sesiones de la Asamblea.

3. Superávits

- 10. De conformidad con el artículo 4.6 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, el superávit de caja estimado que deberá reintegrarse a los Estados Partes el 1 de enero de 2011 asciende a 0,4 millones de euros, y comprende el superávit de caja provisional para 2009 y las cuotas correspondientes a períodos anteriores que se recibieron de los Estados Partes en 2010.

B. Asuntos de auditoría

1. Informes de auditoría

- a) Estados financieros de la Corte correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009**
- b) Estados financieros del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009**

11. Al presentar sus informes sobre los estados financieros de la Corte¹ y del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas², el Auditor Externo informó al Comité de que en los estados financieros no existían errores de fondo y que en ellos se reflejaba de forma fidedigna la situación financiera de la Corte y del Fondo Fiduciario, de modo que podría emitir un dictamen de auditoría sin reservas. El Comité observó que el monto total de los gastos en 2009 había alcanzado los 96.235.000 euros, en contraposición con el presupuesto aprobado de 101.230.000 euros, lo que arrojaba una tasa de ejecución del presupuesto del 95%.

12. El Comité acogió con beneplácito la exposición del Auditor Externo e hizo suyo el conjunto de las recomendaciones. En especial, el Comité agradeció la exposición acerca de examen del proyecto de los locales permanentes hecha por el Auditor Externo en presencia del Presidente del Comité de Supervisión, del Director del proyecto de la Asamblea y funcionarios de la Corte. El Comité acogió con agrado la confirmación por el Presidente del Comité de Supervisión de que dicho Comité estaba examinando cuidadosamente las recomendaciones y tomaría medidas según procediera.

13. Respecto del Comité de Auditoría, el Comité hizo suya la recomendación del Auditor Externo de que el Comité de Auditoría revisara su mandato y se asegurara de que hubiera un mínimo de duplicación con órganos existentes como el Comité de Presupuesto y Finanzas y el Comité de Supervisión del proyecto de los locales permanentes.

14. Respecto del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, el Comité hizo suyas las recomendaciones del Auditor Externo en general, y en particular la recomendación de que las consignaciones presupuestarias para la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas se reflejaran como ingresos en los estados financieros del Fondo.

c) Informe de la Oficina de Auditoría Interna

15. En cumplimiento de la regla 110.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Oficina de Auditoría Interna presentó al Comité su informe anual de actividades³, en el que se esbozaban las actividades de la Oficina para el segundo semestre de 2009 y el primero de 2010, así como el informe sobre el estado de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría⁴.

16. El Comité examinó los dos informes de la Oficina de Auditoría Interna y analizó las conclusiones y recomendaciones concretas con el director de la Oficina y funcionarios de la Corte.

17. El Comité reiteró la importancia de que los informes del Auditor Interno contuvieran recomendaciones objetivas, independientes y bien documentadas.

18. En cumplimiento de su mandato de conformidad con la regla 110.1, el Comité desearía poner de relieve ante la Asamblea la baja tasa de cumplimiento de las recomendaciones de auditoría. El Comité recomendó que la Corte velara por la adopción de medidas adecuadas para tener en cuenta y aplicar las recomendaciones de auditoría.

19. El Comité también hizo suya decididamente la recomendación de que la Corte aplicara una modalidad presupuestaria de crecimiento cero en un número limitado de

¹ ICC-ASP/9/13.

² ICC-ASP/9/14.

³ CBF/15/8.

⁴ CBF/15/11.

secciones con carácter de proyectos experimentales y pidió a la Corte que en el siguiente período de sesiones le presentara un primer informe de viabilidad.

d) Informe del Comité de Auditoría

20. El Comité tuvo ante sí el informe del Comité de Auditoría⁵, recibido el 24 de agosto de 2010. El Comité observó que el Comité de Auditoría, establecido en virtud de la directriz presidencial ICC/PRES/D/G/2009 del 11 de agosto de 2009, había celebrado en abril de 2010 su primera reunión con la asistencia de todos sus miembros, de los cuales tres eran internos y cuatro eran externos, y proyectaba celebrar una segunda reunión en octubre de 2010. El Comité observó que el Comité de Auditoría había examinado varias cuestiones, incluidas el plan de auditoría, la aplicación de las Normas Contables Internacionales para el Sector Público (IPSAS) y la gestión de los riesgos, y había formulado recomendaciones a la Asamblea acerca de la preparación por separado de los estados financieros para el proyecto de los locales permanentes y del nombramiento del Auditor Externo. A ese respecto, el Comité recordó la recomendación del Auditor Externo sobre la necesidad de revisar el mandato del Comité de Auditoría para evitar duplicaciones.

Nombramiento del Auditor Externo

21. El Comité observó que el período del Auditor Externo debía terminar en 2010 y que, teniendo en cuenta el artículo 12.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Asamblea tendría que decidir entre renovar el período del actual Auditor o escoger uno nuevo para el período 2011-2015. El Comité recordó la práctica internacional de nombrar a los auditores externos para períodos no renovables. El Comité recomendó que la Asamblea adoptara la política de limitar a cuatro años el período del Auditor Externo con posibilidad de una renovación. Habida cuenta de que la Corte había tenido el mismo Auditor Externo durante ocho años, a fin de aplicar esa política el Comité recomendó que la Corte solicitara ofertas a los Estados Partes y presentara los resultados a la Asamblea para que ésta adoptara una decisión en su noveno período de sesiones. El Comité también pidió a la Corte que presentara a la Asamblea en su noveno período de sesiones cualquier enmienda al Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudiera ser necesaria.

2. Gobernanza

22. Como se indicó en el informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones, el Comité había examinado el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos preparado por el Presidente de la Corte⁶ y le había pedido que en el 16º período de sesiones presentara un informe sobre la aplicación y el funcionamiento de las disposiciones de gobernanza⁷.

23. No obstante, el Comité decidió examinar cuestiones de gobernanza en el período de sesiones en curso en respuesta a determinadas inquietudes planteadas por el Auditor Externo respecto de la declaración de control interno⁸; y a preguntas hechas por el Grupo de Trabajo de La Haya respecto del mandato del Comité y el del Mecanismo de Supervisión Independiente.⁹

⁵ CBF/15/14.

⁶ ICC-ASP/9/CBF.1/12.

⁷ ICC-ASP/9/5.

⁸ ICC-ASP/9/13, párrs. 49 a 53 y recomendación 11.

⁹ 1.¿Hasta qué punto abarca ya el mandato del Comité de Presupuesto y Finanzas la evaluación y la inspección de la Corte, con exclusión de sus funciones judiciales? En caso de que el Comité considere que abarca la evaluación e inspección, se le pide que indique el grado y alcance de esas funciones ya desempeñadas por el Comité.

A falta de definiciones generalmente aceptadas de evaluación e inspección, al contestar esa pregunta el Comité de Presupuesto y Finanzas debería tomar como punto de partida las definiciones contenidas en los documentos de las Naciones Unidas en virtud de los cuales se estableció la Oficina de Servicios de Supervisión Interna de las Naciones Unidas, así como el informe de la Corte (párrs. 6 y 7). (Esas definiciones pueden verse en los párrafos 13 a 15 del documento introductorio del facilitador de fecha 2 de marzo de 2010. Los párrafos 4 a 11 del documento de la Corte de fecha 30 de julio de 2010 contienen orientación adicional sobre el significado de inspección y evaluación.)

24. Del mismo modo, el Comité había pedido anteriormente información sobre el número de días que cada magistrado había estado en La Haya en 2009. Esa cuestión causó un debate con representantes de la Presidencia y de las Salas acerca de la correcta comprensión de la independencia de los jueces con arreglo al artículo 40 del Estatuto de Roma y de la relación de la Corte con la Asamblea de los Estados Partes al tenor del apartado b) del párrafo 2 del artículo 112. Sin embargo, el Comité determinó que no se había suministrado ninguna información pertinente.

a) Declaración de control interno

25. El Comité se ocupó de las inquietudes planteadas por el Auditor Externo respecto de la responsabilidad asumida por la Secretaria al firmar la declaración de control interno en relación con los programas principales de la Corte, especialmente el de la Fiscalía y el de la Oficina del proyecto de los locales permanentes.¹⁰ El Auditor Externo había recomendado que la Secretaria estableciera un procedimiento “para recibir comunicaciones por escrito acerca de los riesgos y el entorno de control de los jefes de los órganos y de los directivos superiores respecto del cumplimiento de la reglamentación”¹¹. El Comité apoyó decididamente esa modalidad y recomendó que se siguiera examinando la eficacia de esa modalidad a fin de velar porque los riesgos se determinaran y mitigaran. El Comité invitó a los tres jefes de órganos a que se pusieran de acuerdo acerca de la formulación de arreglos institucionales claros de conformidad con la regla 101.1 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada.

b) El Comité de Presupuesto y Finanzas y el Mecanismo de Supervisión Independiente

26. El Comité señaló que su mandato era claro y que se le había confiado la responsabilidad del “examen técnico de los documentos presentados a la Asamblea que tengan consecuencias financieras o presupuestarias o de cualquier otro asunto de carácter financiero, presupuestario o administrativo que le encomiende la Asamblea de los Estados Partes”¹².

27. El Comité consideraba que su mandato incluiría necesariamente algunos aspectos de inspección y evaluación, sobre todo durante la evaluación del proyecto de presupuesto por programas de la Corte y las recomendaciones del Auditor Externo y el auditor interno. Por ejemplo, los miembros del Comité habían visitado oficinas sobre el terreno para reunirse con el personal, revisar los procedimientos de control de las existencias y tratar del uso de los recursos. Eso había sido muy provechoso a la hora de examinar las solicitudes presupuestarias de la Corte en lo relativo a reclasificaciones, reemplazo de bienes de capital y otras solicitudes relacionadas con la dotación de personal.

28. Por ahora sería al parecer muy limitado el riesgo de superposición con el Mecanismo de Supervisión Independiente¹³ cuyo personal se concentraba en investigaciones concretas, algo que no hacía el Comité. En cambio, los informes del Mecanismo de Supervisión Independiente sobre casos concretos serían aportaciones útiles para los exámenes por el Comité de las disposiciones en materia de gobernanza, las prácticas de gestión y la revisión de las solicitudes de nuevos recursos. No obstante, preocupaba al Comité la posibilidad de un exceso de supervisión que podría causar duplicaciones y consumir recursos en caso de que entraran en efecto las funciones de inspección y evaluación del Mecanismo de Supervisión Independiente.

29. En consecuencia, el Comité recomendó que se hiciera un examen a fondo de todos los mecanismos de supervisión de la Corte y de los respectivos mandatos, ámbitos de actividad y responsabilidades de presentación de informes, a fin de evitar la duplicación innecesaria y la posibilidad de gastos innecesarios.

2. ¿Cuál es la posición del Comité de Presupuesto y Finanzas acerca de la relación entre su mandato y trabajo y el mandato del Mecanismo de Supervisión Independiente establecido con arreglo al párrafo 4 del artículo 112 del Estatuto de Roma (comprende la investigación, la evaluación y la inspección)?

¹⁰ ICC-ASP/9/13, párrs. 52 y 53.

¹¹ *Ibid.*, recomendación 11.

¹² Resolución ICC-ASP/1/Res. 4, anexo, párr. 3.

¹³ El Mecanismo de Supervisión Independiente fue establecido por la resolución ICC-ASP/8/Res.1.

c) La función de la Asamblea de supervisión de la gestión y relación de la Asamblea con la Corte

30. En su 14º período de sesiones el Comité había pedido información acerca de la presencia de los magistrados en La Haya. Al no recibir respuesta, el Comité volvió a pedirla en el 15º período de sesiones. La Presidencia contestó que, con arreglo a su interpretación, la Judicatura era independiente de conformidad con el artículo 40 del Estatuto de Roma y por eso no sería apropiado que el Comité pidiera esa información.

31. El Comité consideró que, en su calidad de órgano subsidiario de la Asamblea, podía pedir información sobre las licencias y los viajes de los oficiales elegidos porque eso correspondía al ámbito de la función de la Asamblea de supervisión de la gestión y ningún funcionario de la Corte debía estar en principio exento de rendir cuentas sobre cuestiones administrativas.

32. Como esas cuestiones no se habían examinado en el informe de la Corte sobre las medidas para aumentar la claridad respecto de las responsabilidades de los distintos órganos¹⁴, y a fin de aclarar la cuestión, el Comité recomendó que la Asamblea considerara la posibilidad de indicar claramente si los oficiales elegidos debían rendir cuentas sobre cuestiones administrativas y la diferencia entre la independencia en el ejercicio de las funciones y la independencia administrativa. La Presidencia indicó al respecto que estaba dispuesta a presentar al Comité un nuevo informe sobre su interpretación de la relación de los oficiales elegidos con la Asamblea. El Comité recomendó que, en caso de que la Asamblea decidiera solicitar dicho informe, en éste también deberían mencionarse las medidas de rendición administrativa de cuentas en vigor dentro de cada órgano y en toda la Corte para los oficiales elegidos y se debían indicar las posibilidades de fortalecimiento de esas medidas.

33. El Comité recomendó además que la Asamblea examinara su relación con la Corte, incluida la idoneidad de su función en la selección de oficiales elegidos importantes como el Presidente de la Corte y el Secretario. La Asamblea tal vez desearía también examinar la conveniencia de fortalecer la función del Presidente de la Corte para aumentar la autoridad vertical para supervisar la administración de los magistrados y la asignación de los magistrados a las Salas, a fin de reducir al mínimo los problemas y los gastos resultantes de la dispensa de los magistrados.

C. Asuntos presupuestarios

1. Datos sobre la ejecución financiera del presupuesto para 2010 al 30 de junio de 2010

34. El Comité tuvo ante sí el informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte al 30 de junio de 2010¹⁵. Tomó nota de que la tasa de ejecución para 2010 al 30 de junio era del 50,5%, ascendiendo los gastos a 51.618.000 euros. La tasa de ejecución era la misma de 2009. La tasa de ejecución proyectada al 31 de diciembre de 2010 era del 97%, sobre la base de una proyección de gastos por valor de 99.186.000 euros.

a) Fondo para Contingencias

35. La Corte señaló que había notificado¹⁶ al Comité que sería necesario recurrir al Fondo para Contingencias para sufragar los gastos de los juicios concurrentes y de la investigación de las situaciones en Darfur y Kenya. El costo hipotético total de esas actividades imprevistas era de 8.241.300 euros.

¹⁴ ICC-ASP/9/CBF.1/12.

¹⁵ ICC-ASP/9/16.

¹⁶ La Corte envió al Comité notificaciones presupuestarias suplementarias sobre el acceso al Fondo para Contingencias en 2010 en los siguientes casos:

a) Mediante carta de fecha 18 de diciembre de 2009, la Secretaria envió una notificación por la suma de 3.316.100 euros para sufragar el costo de juicios concurrentes en el primer semestre de 2010;

b) Mediante carta de fecha 15 de abril de 2010, la Secretaria envió una breve notificación presupuestaria suplementaria por la suma de 1.957.000 euros respecto de gastos inevitables en la nueva situación, Kenya; y

c) Mediante carta de fecha 10 de mayo de 2010, la Secretaria envió una notificación por la suma de 2.968.000 euros para sufragar el costo de juicios concurrentes en el segundo semestre de 2010.

36. Habida cuenta de que la tasa de ejecución presupuestaria prevista era del 97% para el presupuesto ordinario y se preveía una tasa de ejecución del 86% para los presupuestos suplementarios del Fondo para Contingencias, la Corte calculaba que en 2010 realmente recurriría al Fondo para Contingencias por un monto de aproximadamente 1.975.000 euros. Esos gastos no llevarían al Fondo para Contingencias por debajo del umbral de reposición de 7 millones de euros.

37. El Comité observó que era probable que en 2010 se recurriera por primera vez a los recursos del Fondo para Contingencias propiamente dichos, pues en años anteriores la Corte había podido cubrir todas las actividades imprevistas con fondos no gastados del presupuesto ordinario.

38. El Comité observó que, a medida que la tasa de ejecución del presupuesto ordinario se aproximara al 100%, el uso del Fondo para Contingencias tendría repercusiones financieras más directas para los Estados Partes que en el pasado al disminuir la flexibilidad en el presupuesto ordinario. La reposición del Fondo aumentaría en último término las cuotas que deberán pagar los Estados Partes.

39. A ese respecto, el Comité deseaba hacer una advertencia a la Corte y a la Asamblea. El Comité observó que, de conformidad con el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada, la Corte podía utilizar el Fondo para Contingencias dos semanas después de haber presentado una “notificación presupuestaria suplementaria reducida” al Comité de Presupuesto y Finanzas y “teniendo en cuenta cualesquiera observaciones financieras” del Comité.

40. El Comité observó que, puesto que no había un procedimiento de examen a fondo o aprobación para el acceso a esos fondos, la Corte debería presentar sus notificaciones con mayor detalle y estar en condiciones de presentar más detalles y justificación en relación con sus gastos reales. A ese respecto, el Comité recomendó a la Asamblea que se enmendara el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada para reemplazar la palabra “reducida” por la palabra “detallada”¹⁷.

41. En segundo lugar, en vista de la falta de examen a fondo y aprobación previos, el Comité aconsejó que la Corte actuara con el máximo de precaución y moderación al preparar sus presupuestos suplementarios para la utilización del Fondo. En particular, el Comité previno a la Corte contra la adopción de una modalidad maximalista de las posibles necesidades que pudieran presentarse. A ese respecto, el Comité se preguntó si era necesario incluir en las notificaciones de 2010 todas las solicitudes de asistencia temporal general, de adquisición de equipo y de fondos para capacitación.

42. En tercer lugar, el Comité advirtió a la Corte que debía cerciorarse de no subestimar sus necesidades en el proyecto de presupuesto ordinario por programas esperando recurrir al Fondo para Contingencias, pues dicha práctica restaría integridad al proceso presupuestario.

43. Siguiendo la práctica establecida, el Comité recomendó que la Asamblea autorizara a la Corte a hacer transferencias de fondos entre los programas principales al final del año si los costos de las actividades imprevistas no podían absorberse en uno de los programas principales y al mismo tiempo había excedentes en otros programas principales, a fin de asegurar que se agotaran todas las consignaciones para 2010 antes de recurrir al Fondo para Contingencias.

b) Fondo de Operaciones

44. El Comité tomó nota de que la Corte había mantenido en su proyecto de presupuesto por programas para 2011 el nivel que tuvo el Fondo de Operaciones en 2007. En vista de la sólida situación de caja de la Corte, el Comité recomendó que la Asamblea mantuviera el Fondo de Operaciones al nivel que tenía.

¹⁷ Véase el anexo III.

2. Examen del proyecto de presupuesto por programas para 2011

a) Presentación

45. Si bien acogió con beneplácito la mejora en la presentación a tiempo de la documentación de la Corte, el Comité expresó preocupación por los errores e incoherencias en el documento del presupuesto¹⁸, que habían complicado su análisis del mismo. Preocupaban especialmente al Comité los errores en los cálculos de los costos de las reclasificaciones, los viajes y la asistencia temporaria general, así como la inclusión de un presupuesto para cubrir licencias prolongadas, incluida la licencia de maternidad. El anexo IV del presente informe contiene una lista más detallada de los errores e incoherencias.

46. También preocupaba al Comité la falta de idoneidad de las descripciones y justificaciones presentadas en diferentes subprogramas acerca de los recursos existentes y nuevos. El Comité adoptó la modalidad general de recomendar que no se financiaran puestos que no estuviesen adecuadamente identificados o justificados.

47. De forma más general, el Comité no pudo por menos que observar las incoherencias e inexactitudes en las previsiones del presupuesto. Por ejemplo, en el anexo III del proyecto de presupuesto por programas se asumía que el número de días de actividad judicial en 12 meses sería de 200. La Corte aclaró que 200 era el número de días en que una sala de audiencia y el correspondiente equipo de funcionarios estarían disponibles para audiencias. No obstante, como consecuencia de la solicitud de un equipo adicional durante seis meses formulada en el presupuesto, habría aproximadamente 300 días disponibles para juicios. Asimismo, se suponía que el número de oficinas sobre el terreno en 2011 sería de siete. No obstante, la Secretaría confirmó que, si bien la oficina de Abéché se cerraría en 2011, no se había adoptado una decisión final sobre la apertura de una oficina en Kenya. En consecuencia, era engañoso suponer que en 2011 habría siete oficinas sobre el terreno, cuando en realidad era posible que sólo hubiera cinco. En las hipótesis se indicaba también que en 2011 los magistrados no viajarían para realizar visitas in situ, mientras que la propuesta presupuestaria para el Programa principal I incluía un aumento en el presupuesto para viajes para realizar una de estas visitas¹⁹. Causaba especial preocupación al Comité que pudieran darse esas inexactitudes en las hipótesis básicas subyacentes de las actividades proyectadas de la Corte. Su frecuencia aumentaba considerablemente la dificultad de la determinación de las necesidades presupuestarias y financieras de ésta.

48. El Comité reconoció que la Corte había encontrado durante el año en curso considerables problemas en la preparación del presupuesto por el atraso en la contratación del director de la División de Servicios Administrativos Comunes y el jefe de la Sección de Presupuesto y Finanzas.

49. En cuanto a la presentación, el Comité observó que la Corte había separado la capacitación y la asistencia letrada del rubro anterior de “servicios por contrata, incluida la capacitación”. No obstante, la Corte no había separado los presupuestos de asistencia letrada en asistencia letrada para la defensa y asistencia letrada para las víctimas, como se había pedido anteriormente²⁰. El Comité reiteró su solicitud de que en todas las futuras presentaciones del presupuesto la Corte separara la asistencia letrada en dos partidas aparte y distintas: “asistencia letrada para la defensa” y “asistencia letrada para las víctimas”.

50. El Comité observó además que la Corte había incluido en el proyecto de presupuesto por programas gastos de viaje para las visitas de los familiares de los detenidos indigentes. El Comité recordó que anteriormente había recomendado “como norma general, que las partidas correspondientes a políticas que no hayan recibido la aprobación de la Asamblea no se deberían incluir en el presupuesto ... Partidas que se han preparado para su consideración por la Asamblea, ... como pudieran ser ... las visitas de familiares” “se presentarán como anexos al documento presupuestario”²¹. La Corte respondió que había entendido que esa recomendación se refería únicamente al presupuesto para 2010. El

¹⁸ ICC-ASP/9/10.

¹⁹ *Ibid.*, párr. 108 y anexo III.

²⁰ *Documentos Oficiales de la Asamblea de los Estados Partes en el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, octavo período de sesiones, La Haya, 18 a 26 de noviembre de 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr.36.

²¹ *Ibid.*, párr. 39.

Comité recomendó para aumentar la certitud que, como norma general, en todos los proyectos de presupuesto, presentes y futuros, no se incluyeran partidas correspondientes a políticas que no hubieran recibido la aprobación de la Asamblea.

b) Hipótesis y actividades para 2011

51. La hipótesis para 2010 consistía en que para las causas *Lubanga, Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba* se celebrarían tres juicios consecutivos. No obstante, la Corte decidió en 2010 celebrar juicios concurrentes y utilizar la suma de 6.284.200 de euros con cargo al Fondo para Contingencias.

52. La Corte aclaró que los “juicios concurrentes” suponen el uso simultáneo de las dos salas de audiencia, lo que requeriría dos equipos distintos de personal de la Corte (intérpretes, taquígrafos, oficiales de seguridad, etc.).

53. El proyecto de presupuesto para 2011 se basaba en la hipótesis de la celebración de dos juicios concurrentes, *Bemba* y *Katanga/Ngudjolo Chui*, durante el primer semestre del año y luego solamente el juicio *Bemba* en el segundo semestre. La solicitud de aumento en el presupuesto ascendía a 2.147.000 euros para proveer un segundo equipo de sala de audiencia durante un período de seis meses.

54. No obstante, el Comité indicó que las apelaciones en los juicios *Lubanga* y *Bemba* habían modificado las hipótesis de trabajo. Parecía posible que se hubieran de tener que celebrar tres juicios concurrentes (*Lubanga, Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba*) durante el primer semestre de 2011, mientras que dos juicios concurrentes (*Katanga/Ngudjolo Chui* y *Bemba*) se celebrarían durante el resto del año. Además, se informó al Comité de que era posible que en el segundo semestre de 2011 se iniciaran nuevas causas.

55. Por otra parte, se informó al Comité de que era posible que en 2011 se iniciaran actuaciones de apelación y reparación.

56. El Fiscal informó al Comité de que realizaría seis investigaciones activas en cuatro de las situaciones de que se ocupaba la Corte, incluida la de Kenya, y mantendría siete investigaciones remanentes.

57. El Comité observó que en las hipótesis presupuestarias para la Corte correspondientes a 2009 y 2010 se habían previsto juicios consecutivos que requerirían un equipo y una sala de audiencia. Las hipótesis presupuestarias para 2011 sugerían que la Corte estaba proyectando celebrar juicios concurrentes para dos causas. Esa nueva hipótesis llevó al Comité a estudiar a fondo la utilización real de las salas y los equipos de audiencia en 2010. Se informó al Comité de que normalmente un equipo y una sala de audiencia permitían celebrar 200 días de audiencia. La capacidad adicional de asistencia temporaria general derivada del recurso al Fondo para Contingencias hacía posible aumentar el número de días de audiencia. El Comité determinó que la Corte no había utilizado más de 146 días en 2010²² y no se proyectaba usar la capacidad adicional en 2010²³ debido a los atrasos en los juicios *Lubanga* y *Bemba*.

58. Como consecuencia de esa situación, muchos de los funcionarios de asistencia temporaria general contratados en 2010 para prestar asistencia en los juicios concurrentes no pudieron ocuparse plenamente de esa función. La Corte informó de que muchos de los funcionarios adicionales estaban ayudando en el procesamiento de la documentación atrasada y supliendo la necesidad de horas extraordinarias en otras secciones, funciones ajenas a las razones por las cuales se los había contratado. El Comité también debatió con funcionarios de la Corte la forma en que se establecía el calendario de audiencias.

59. El Comité recordó sus recomendaciones anteriores en relación con la programación de los juicios²⁴ y exhortó a la Corte a utilizar con la máxima eficiencia la capacidad de salas de audiencia. A este respecto, el Comité recomendó que la División de Servicios de la Corte intensificara su diálogo con las salas y la Presidencia a fin de revisar la forma en que se programaban los días de audiencia para reducir al mínimo el número de días en que no se

²² *Tableau de bord* de fecha 31 de julio de 2010 proporcionado por la Corte.

²³ Deducido del *tableau de bord* de fecha 31 de julio de 2010 proporcionado por la Corte.

²⁴ *Documentos Oficiales ... séptimo período de sesiones ... 2008* (ICC-ASP/7/20), vol. II, parte B.2, párr. 47, y *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 42.

utilizara la capacidad de salas de audiencia. El Comité recomendó que la Corte intensificara sus conversaciones con otros tribunales internacionales en busca de inspiración e ideas sobre la forma de lograr que la programación fuera más efectiva y permitiera mayores economías.

c) Macroanálisis

60. La Corte informó al Comité de que para 2011 había propuesto un presupuesto de 107 millones de euros, lo que constituía un aumento de 4.782.900 euros, es decir el 4,7% en relación con el nivel presupuestario aprobado para 2010. La Corte indicó que las principales causas del aumento eran la celebración proyectada de juicios concurrentes durante seis meses (2,3 millones de euros), los aumentos en los costos resultantes de la aplicación del régimen común (1 millón de euros), las investigaciones en la situación en Kenya (0,5 millones de euros) y gastos diversos (incluso gastos de detención) (0,3 millones de euros). El Comité recomendó, como práctica general, que la Corte preparara el proyecto de presupuesto por programas teniendo en cuenta la tasa de ejecución real y no en el nivel del presupuesto aprobado del año anterior.

61. El Comité señaló varios sectores en los que, basándose en los gastos reales y previstos así como en la experiencia, se podrían hacer varias economías. Las recomendaciones del Comité se dividían entre las que tenían carácter intersectorial y las que se referían a rubros concretos de los programas principales.

Previsión presupuestaria a mediano plazo

62. El Comité examinó el informe actualizado de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital²⁵. El Comité tomó nota de que la Corte había adoptado una modalidad plurianual de previsión de los gastos. También observó que se proyectaba un considerable aumento en los gastos en 2012 en comparación con los de 2011, de 466.000 euros a 9.887.000 euros, y que se esperaba que el nivel de gastos siguiera estando cercano a los 9 millones de euros durante tres años consecutivos. El Comité observó además que esa cifra incluía gastos para el reemplazo de bienes de capital y también rubros adicionales como el alquiler de los locales provisionales, la ejecución del proyecto de las IPSAS y la continuación en funciones de los magistrados. Si bien observó con agrado que los factores determinantes de los costos se habían indicado, el Comité recomendó que en el proyecto de presupuesto por programas no se incluyeran en los fondos para el reemplazo de bienes de capital los fondos para los locales permanentes, las IPSAS, la continuación en funciones de los magistrados y el alquiler de los locales provisionales.

Reemplazo de las inversiones de capital

63. El Comité observó que el aumento para vehículos y equipo proyectado para 2011 (134.000 euros) era bastante pequeño y que el programado para esas partidas en 2012 era mucho mayor (5,8 millones de euros). El Comité reconoció que la Corte se había esforzado en aplazar las inversiones uno o dos años, pero también señaló que esa modalidad no impediría el aumento rápido de los gastos conexos. A fin de limitar los gastos, el Comité recomendó que la Corte estudiara otros métodos posibles de financiar sus gastos para el reemplazo de bienes de capital, tales como el alquiler de equipo. En ausencia de una política en materia de depreciación, era incumbencia de la Corte aplicar períodos más prolongados para su estrategia de reemplazo. El Comité pidió que en su siguiente período de sesiones la Corte le presentara un informe actualizado.

IPSAS

64. El Comité estuvo de acuerdo con el Auditor Externo en que la aplicación de las IPSAS era inevitable y que la Corte debería empezar a poner en práctica su estrategia para la aplicación de las IPSAS. Observando que se había presentado un costo revisado, el Comité recomendó que se añadieran 332.600 euros al proyecto de presupuesto por programas para 2011 con el fin de iniciar la aplicación de las IPSAS.

²⁵ ICC-ASP/9/19.

65. El Comité también recomendó que la Corte formulara un plan general para la aplicación que incluyera la determinación de las secciones del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada que pudieran requerir enmienda, y que informase al Comité en el período de sesiones siguiente.

Otros factores determinantes de los costos

66. En vista de la hipótesis de celebración de juicios concurrentes en 2011, el Comité examinó cuidadosamente los factores determinantes de los costos resultantes del aumento de la actividad judicial. Además de la recomendación que figura anteriormente en el párrafo 59 supra acerca de la programación de las audiencias, el Comité también recomendó que se estudiaran otras medidas para promover la eficiencia. A ese respecto, el Comité también recomendó que la Judicatura examinara la posibilidad de establecer módulos específicos de capacitación para los nuevos magistrados a fin de que se familiarizaran con el considerable volumen de jurisprudencia y práctica que se había establecido en la Corte.

67. El Comité también observó la posibilidad de que aumentaran los costos debido al mantenimiento en funciones de los magistrados. Eso podría tornarse especialmente agudo si se interpretaba que el Estatuto de Roma requiere el establecimiento de un equipo completo de magistrados para las audiencias sobre reparaciones y, de ser así, si deben formarlo los mismos magistrados que se ocuparon del juicio. Eso podría tener dos tipos de consecuencias:

a) sobre el volumen de trabajo al trabajar tres magistrados en la fase de reparaciones en lugar de hacerlo en otros juicios; y

b) sobre el presupuesto por programas si se mantuviese en funciones a uno o más magistrados cuyo mandato de otra manera terminaría, a fin de que pudieran continuar con la fase de reparaciones.

68. A falta de normas concretas en el Estatuto de Roma y en las Reglas de Procedimiento y Prueba, la Sala respectiva tendría que decidir acerca del mantenimiento en funciones de los magistrados. El Comité señaló que esa modalidad podría conducir a que diferentes Salas adoptaran decisiones divergentes. En consecuencia, el Comité consideró que se trataba de una cuestión acerca de la cual la Asamblea tal vez desease dar orientación a la Corte, por ejemplo mediante una declaración interpretativa, para asegurar la coherencia. El Comité señaló que utilizar un solo magistrado para ocuparse de la fase de reparaciones podría ayudar a evitar el mantenimiento en funciones de los magistrados y las correspondientes consecuencias financieras²⁶. En este sentido, el Comité recomendó que la Asamblea examinara la posibilidad de usar magistrados designados para juicios concretos, es decir, magistrados ad litem, a fin de evitar situaciones prolongadas de continuación en funciones de magistrados y de aumentar la eficiencia.

Política correspondiente al personal de asistencia temporaria general

69. El Comité observó que no había una política uniforme para la contratación por la Corte de personal de asistencia temporaria general y pidió a la Corte que informara al Comité en su 16º período de sesiones, en el marco del tema del programa dedicado a los recursos humanos, sobre las directrices para el uso de la asistencia temporaria general en cada órgano y sobre los criterios empleados en dicha contratación. El Comité señaló que era conveniente actuar con flexibilidad en la contratación de personal de asistencia temporaria general y que debían tenerse presentes las necesidades operacionales y funcionales de la Corte, así como la duración de la necesidad de emplear asistencia temporaria general.

²⁶ La Corte consideró que la posibilidad de utilizar un solo magistrado podría no ser una opción porque no se la había contemplado expresamente en el Estatuto de Roma ni en las Reglas de Procedimiento y Prueba. Respecto de los costos anuales relacionados con la continuación en funciones de un magistrado, una estimación los sitúa entre 403.117 euros y 570.795 euros. Se han de tomar en consideración varios factores de costos variables a la hora de calcular con precisión los correspondientes costos; estos factores dependen de las circunstancias individuales de los magistrados. No obstante, el costo anual medio relacionado con la continuación en funciones de un magistrado ascendería a unos 460.023 euros.

d) Gastos derivados de la aplicación del régimen común/inflación

70. Se informó al Comité de que los gastos derivados de la aplicación del régimen común, incluidos los gastos de personal, aumentarían en 2011 en un millón de euros.

71. El Comité observó que, como consecuencia de la aplicación del régimen común del sistema de las Naciones Unidas, los gastos de la Corte habían tenido los siguientes aumentos anuales en el presupuesto:

2007:	1,49 millones de euros
2008:	2,74 millones de euros
2009:	2,00 millones de euros
2010:	1,00 millón de euros
2011:	1,00 millón de euros

72. Si bien la Corte no aplicaba en su totalidad el régimen común del sistema de las Naciones Unidas, como consecuencia de la decisión de formar parte de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas debía usar la escala de sueldos de las Naciones Unidas.

73. El Comité ya había expresado su opinión al respecto durante su noveno período de sesiones:

“No obstante, el Comité también observó que el sistema no era ideal para una organización cuyo presupuesto se expresaba en euros y cuyo personal (salvo algunos funcionarios de contratación local sobre el terreno) recibía su remuneración en euros. Además, los pronósticos relativos a los gastos de personal estimados son imprecisos por naturaleza y, a diferencia de las Naciones Unidas y algunas otras organizaciones que aplican el régimen común, la Corte no informa sobre el nivel real de los gastos del régimen común al final del ejercicio económico. La experiencia era todavía insuficiente para determinar si los gastos reales de personal de la Corte coincidían con el multiplicador de los gastos comunes de personal. El Comité observó también que la administración del sistema era costosa porque requería la modificación mensual del ajuste por lugar de destino y los sueldos para todo el personal”²⁷.

3. Recomendaciones intersectoriales sobre el presupuesto para 2011**a) Juicios concurrentes**

74. El presupuesto del Programa principal III incluía 2,134 millones de euros para sufragar el costo de seis meses de juicios concurrentes en 2011. Como ya se indicó en el párrafo 57 supra, el Comité hizo un examen a fondo del uso real de la capacidad de salas de audiencia en 2010 y del uso de la asistencia temporaria general adicional financiada con cargo al Fondo para Contingencias. El Comité observó que no se había justificado suficientemente la necesidad de varios puestos solicitados en relación con los juicios concurrentes. Por ejemplo, algunas solicitudes de puestos al parecer tenían carácter más estratégico que operacional y en consecuencia no estaba clara su relación directa con la celebración de juicios concurrentes. En otras ocasiones, los puestos de asistencia temporaria general solicitados no eran al parecer absolutamente esenciales sino más bien más deseables. En otros casos, la solicitud de puestos de asistencia temporaria general era para 12 meses en vez de seis. Habida cuenta de que gran parte del personal de asistencia temporaria general contratado para juicios concurrentes en 2010 realmente no trabajaba en ese tipo de juicios y de que el uso real de las salas de audiencia nunca se había acercado a la capacidad plena, el Comité recomendó que se aplicara a los recursos del Programa principal III una reducción de aproximadamente un tercio, es decir, de 700.000 euros. A fin de no interferir en la programación por la Secretaría del calendario de juicios, el Comité recomendó que la Secretaría estuviera facultada para decidir la manera de aplicar esa reducción.

²⁷ *Documentos Oficiales ... sexto período de sesiones ... 2007* (ICC-ASP/6/20), vol. II, parte B.2, párr. 43.

b) Gastos de viaje

75. El monto global del presupuesto de gastos de viaje aprobado de la Corte para 2010 fue de 4,997 millones de euros. Se preveía que la tasa de ejecución sería de aproximadamente un 90%. La Corte había solicitado para 2011 un presupuesto global para viajes de 5,071 millones de euros. Teniendo en cuenta la tasa de ejecución real proyectada y el hecho de que casi todos los programas principales habían incluido erróneamente en el presupuesto viajes a Nueva York para un período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2011, el Comité recomendó que el presupuesto para viajes de cada programa principal se redujera en un 10%. En el caso de los programas principales que ya habían propuesto una reducción en sus presupuestos para viajes, el Comité recomendó que la reducción adicional equivaliera a la diferencia entre la reducción propuesta y el 10%. Respecto del Programa principal IV, la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes informó al Comité de que en su presupuesto para viajes había una sobrestimación de 109.100 euros, y que esa cantidad podía eliminarse de su proyecto de presupuesto. En consecuencia, el Comité recomendó que el presupuesto para viajes de la Secretaría de la Asamblea se redujera en 109.100 euros, en lugar de en un 10%.

c) Gastos generales de funcionamiento

76. El Comité observó que se proponía un aumento del 5,2%, o sea 620.000 euros, en el total de los gastos generales de funcionamiento de la Corte. El principal factor determinante de los costos fue el aumento esperado del costo de las celdas de detención en los Países Bajos. En consecuencia el Comité acogió con agrado el propósito de la Corte de negociar con el Estado anfitrión condiciones adecuadas para el alquiler de las celdas de detención. Habida cuenta del nivel de inflación²⁸ y del hecho de que esas negociaciones con el Estado anfitrión habían de comenzar, el Comité recomendó que el presupuesto de cada programa principal para gastos generales de funcionamiento se disminuyese en un 2,5%.

d) Materiales y suministros

77. El Comité observó que se proponía un aumento del 9,4%, es decir 116.700 euros, en los gastos en suministros y materiales. Teniendo en cuenta el nivel de inflación, el Comité recomendó que esa partida se redujera en un 5% en toda la Corte. Los elementos proporcionados para el examen por el Comité no justificaban un volumen mayor.

e) Tasas de vacantes y dotación de personal

78. La Corte informó al Comité de que estaba tratando de convertir siete puestos de asistencia temporaria general en puestos permanentes y propondría la adición de otro puesto permanente en 2011, con un aumento real neto de un puesto. La Corte también informó de que estaba aplicando una tasa de vacantes del 8% para la Fiscalía y una del 10% para el resto de la Corte.

79. El Comité reiteró su opinión de que la fase constitutiva de la Corte había terminado y la Corte debería esforzarse más por establecer prioridades y reasignar los recursos para realizar dentro de los niveles existentes las actividades que estaban proyectadas. Ese establecimiento de prioridades debería incluir la identificación de puestos y funciones que ya no eran necesarias o se utilizaban poco.

80. El Comité también observó el aumento propuesto del 20% en los recursos para personal de asistencia temporaria general en 2011. Debido a la carga de trabajo adicional para la Sección de Recursos Humanos de la Corte, el Comité dudaba de que la Corte pudiera realizar con mucha rapidez la contratación de los puestos permanentes que estaban vacantes. En consecuencia, el Comité recomendó que las partidas correspondientes se redujeran en 57.000 euros para el Programa principal II y en 101.900 euros para el Programa principal III.

²⁸ La tasa de inflación de los Países Bajos en julio de 2010 fue del 1,3% (1,7% para la Eurozona). Fuente: Índice Armonizado de Precios al Consumo (IAPC), Banco Central Europeo, <http://www.ecb.int/stats/prices/hicp/html/inflation.en.html>.

81. El Comité recomendó que la Corte congelara el número de puestos permanentes al nivel aprobado para 2010 hasta que se hubiera llevado a cabo una nueva justificación general de todos los puestos y recordó la recomendación que había efectuado en su 14º período de sesiones en el sentido de que, en los casos de puestos de plantilla vacantes durante dos años o más, la Corte debería presentar ante el Comité una nueva justificación para esos puestos en su propuesta de presupuesto anual²⁹.

82. El Comité recordó que había pedido una descripción clara del personal requerido para la realización de las actuaciones de la Corte y una indicación de los elementos mínimos de dotación de personal requeridos en virtud del Estatuto de Roma en caso de que no hubiera juicios ni audiencias, la llamada “estructura básica” de la Corte. Esa información ayudaría al Comité y a la Asamblea a evaluar las necesidades básicas de la Corte. El Comité reiteró su petición de que la Corte proporcionara esos datos en un informe en el período de sesiones siguiente.

D. Programas principales

1. Programa principal I: Judicatura

83. El Comité, considerando el aumento previsto en las actividades judiciales, manifestó su preocupación ante el marcado aumento en el presupuesto para gastos de viaje de este Programa principal. En consonancia con la metodología general en materia de viajes, el Comité recomendó que el presupuesto general para gastos de viaje del Programa principal I se redujera en un 10%. Por añadidura, y en aras de una mejor coordinación, el Comité recomendó que el presupuesto para gastos de viaje de las Salas se incorporara al subprograma 1100 (Presidencia) y que el Presidente de la Corte diera estrecho seguimiento a su aplicación.

84. El Comité observó también que en este Programa principal se había incluido una provisión presupuestaria para seis meses de asistencia temporaria general (dos P-3) destinada a cubrir los períodos de licencia prolongada, incluida la licencia anual y la licencia de maternidad, pero que esos recursos no se habían identificado de forma explícita en el documento presupuestario. El Comité señaló que, como norma general, aquellos recursos para los que no se proveía explícitamente en el documento presupuestario no se debían financiar. Por añadidura, el Comité recomendó que la Corte siguiera una metodología coherente y normalizada como la que se aplicaba en otras instituciones, donde el personal en funciones asumía las cargas de trabajo adicionales y mejoraba la productividad. Por consiguiente, el Comité recomendó que el proyecto de presupuesto para asistencia temporaria general se redujera en 135.000 euros y que el Programa principal I cubriera esas funciones mediante mejoras por productividad.

85. Por lo que respecta al programa 1100, el Comité examinó la solicitud de convertir a puesto de plantilla el de oficial jurídico (P-3) financiado con cargo a la asistencia temporaria general; la necesidad del puesto se justificaba por estar transitando la Presidencia a una fase en la que habría de ejercer sus funciones de ejecución de las penas. El Comité señaló que el puesto no se necesitaba aún a tiempo completo para fines de ejecución de penas, ya que no había en la actualidad ningún individuo sentenciado. Considerando la actual fase en la que se encuentran los juicios en la Corte y la actual dotación de personal de la Presidencia, el Comité no quedó convencido de que este recurso se necesitara permanentemente. Por consiguiente, el Comité recomendó que el puesto se siguiera financiando como asistencia temporaria general.

86. El Comité estimaba que la información correspondiente a los sueldos y las prestaciones de los magistrados que se contenía en el anexo V e) del documento presupuestario no era suficiente para permitirle conformar una opinión cabalmente fundamentada. Tras obtener aclaraciones de la Corte, y teniendo en cuenta la base utilizada para el cálculo de los gastos comunes en los ejercicios anteriores, por una parte, y por otra el supuesto de que en 2011 todos los magistrados que prestaban servicio en las Salas estarían presentes, el Comité recomendó la aprobación de una consignación por un total de 175.000 euros para la Presidencia y las Salas, en lugar de los 270.000 euros que había

²⁹ ICC-ASP/9/5, párr. 56.

presupuestado la Corte. Por añadidura, el Comité pidió que para su siguiente período de sesiones la Corte le proporcionara los elementos pertinentes utilizados como base para el cálculo de los gastos comunes.

87. Para el subprograma 1310 (Oficina de Enlace en Nueva York), el Comité recordó la decisión de la Asamblea, al establecer la Oficina de Enlace, de mantener limitada su estructura. Una vez más, el Comité no quedó convencido de que un análisis de beneficios en función del costo justificara un aumento de los recursos de la Oficina de Enlace en Nueva York. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobara la provisión de financiación de un puesto (P-2) a cargo de la asistencia temporaria general, y que el presupuesto se redujera en 88.800 euros. El Comité también señaló que se había provisto asistencia temporaria general para cuatro meses (un P-2) para cubrir licencias médicas y licencias prolongadas de enfermedad, pero sin la correspondiente identificación en el presupuesto. Por consiguiente, el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general propuesto para el subprograma 1310 se redujera en 29.600 euros adicionales.

88. Respecto del subprograma 1320 (Oficina de Enlace en la Unión Africana), el Comité examinó el informe sobre la apertura de una Oficina de Enlace en la sede de la Unión Africana³⁰, presentado por la Secretaría, que también informó verbalmente acerca de las novedades respecto de la misión realizada por un oficial jurídico principal en Addis Abeba. La Corte informó al Comité de que, a 27 de agosto de 2010, los gastos reales relacionados con el establecimiento de la Oficina de Enlace en la Unión Africana habían ascendido a 38.300 euros³¹.

89. La Corte también informó al Comité de la decisión de la Unión Africana de denegar, por el momento, la solicitud por la Corte de abrir una Oficina de Enlace ante la Unión Africana en Addis Abeba (Etiopía)³².

90. A la luz de estos acontecimientos, y a la espera de la revisión de esa decisión por la Unión Africana, el Comité recomendó que no se asignaran fondos para la Oficina de Enlace en Addis Abeba en el presupuesto para 2011. Con el fin de aportar claridad a la Asamblea en cuanto a las consecuencias presupuestarias de la apertura de la Oficina de Enlace, el Comité recomendó que se incluyera en un anexo al proyecto de presupuesto por programas un proyecto de presupuesto para la Oficina de Enlace.

2. Programa principal II: Fiscalía

91. El Comité tomó nota de los esfuerzos realizados por el Programa principal II para moderar sus gastos de viaje. El Comité señaló, no obstante, que el presupuesto para gastos de viaje seguía siendo considerable, y cuestionó la pertinencia de la cantidad solicitada, especialmente a la luz del futuro aumento en la actividad judicial. Por consiguiente, dados los esfuerzos realizados para reducir el presupuesto para gastos de viaje y en consonancia con la metodología general a la que se hace referencia en el párrafo 75 anterior, el Comité recomendó que el presupuesto para gastos de viaje de este Programa principal se redujera en un 5,3%.

92. El Comité también señaló que en el presupuesto para asistencia temporaria general del subprograma 2320 (Sección de Planificación y Operaciones) se había hecho provisión para un transcriptor (SG-OC) durante 1,5 meses, y en el del subprograma 2410 para un oficial jurídico (P-3) durante 1,3 meses. Puesto que no se había proporcionado una justificación directa para esta asistencia temporaria general en el proyecto de presupuesto por programas, el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al subprograma 2320 se redujera en 8.413 euros, y que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente al subprograma 2410 se redujera en 9.664 euros.

³⁰ CBF/15/7.

³¹ En el presupuesto para 2010 se había aprobado la cantidad total de 346.600 euros para este subprograma.

³² Decisión correspondiente al informe sobre la marcha de los trabajos de la Comisión para la ejecución de la decisión Assembly/AU/Dec.270(XIV) correspondiente a la Segunda Reunión Ministerial sobre el Estatuto de Roma de la Corte Penal Internacional, documento Assembly/AU/10(XV), párr. 8.

93. En relación con el programa 2300 (División de Investigaciones), el Comité tomó nota de la propuesta del Fiscal a la Asamblea en cuanto a la abolición del puesto de fiscal adjunto de investigaciones³³, que había permanecido vacante durante tres años. El Comité observó que era incumbencia de la Asamblea decidir en cuanto a las acciones que se habrían de tomar respecto del puesto de un oficial elegido. Por su parte, el Comité recordó que el sueldo para el puesto de fiscal adjunto de investigaciones³⁴ no se había incluido ni en el presupuesto aprobado para 2010 ni en el proyecto de presupuesto para 2011, de manera que su abolición no se traduciría en ahorro alguno.

94. Respecto del programa 2400 (División de Procesamiento), y en cuanto a la solicitud por el Fiscal de reclasificar el puesto de coordinador de procesamiento (de P-5 a D-1), el Comité recordó que en 2009 había recomendado la redistribución de un puesto (P-5) a la División de Procesamiento mediante la asignación de las responsabilidades del jefe de gabinete a otros puestos. El Fiscal señaló que la solicitud de convertir el puesto P-5 a un puesto D-1, contenida en el proyecto de presupuesto para 2011, se basaba en la necesidad de que un coordinador velase por la coherencia de las presentaciones en todas las causas y para los equipos de procesamiento. Los cambios solicitados darían como resultado una Fiscalía con una estructura compuesta por el Fiscal, un único fiscal adjunto y tres puestos (D-1) para las tres principales esferas de competencia: la cooperación, las investigaciones y los procesamientos.

95. Con sujeción a que la Asamblea acordase abolir el puesto de fiscal adjunto de procesamiento, el Comité recomendó la aprobación de la reclasificación del coordinador de procesamiento (P-5).

3. Programa principal III: Secretaría

96. Respecto del presupuesto para gastos de viajes del Programa principal III, el Comité acogió con beneplácito la reducción en un 1,7 por ciento de este presupuesto respecto del aprobado para 2010. Aplicando el principio general establecido en el párrafo 75 anterior, el Comité recomendó que se aplicara una reducción adicional del 8.3% al presupuesto para gastos de viaje.

97. Por añadidura, puesto que el Comité había recomendado un recorte de 700.000 euros en el Programa principal III respecto de los juicios concurrentes, el Comité no efectuaría recomendaciones respecto de los puestos de asistencia temporaria general relacionados con esa función.

98. El Comité observó con preocupación, respecto de varios subprogramas, que en el proyecto de presupuesto por programas solamente se aportaba un mínimo de descripción y justificación de las actividades; en concreto, este era el caso para la Oficina de Auditoría Interna, la Sección de Servicios de Asesoría Jurídica y la Sección de Presupuesto y Finanzas. El Comité reiteró la importancia de aportar una justificación cabal y pormenorizada de los recursos en el documento presupuestario.

99. En relación con el subprograma 3110 (Gabinete de la Secretaría), se informó al Comité de que se había redistribuido un oficial administrativo (P-5) de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas. El Comité recordó que, en su origen, este puesto había estado ubicado en la antigua Oficina del Contralor. Con posterioridad a la reorganización de esa dependencia, se determinó que el puesto era excedente. No obstante, considerando los requisitos por parte de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas en materia de asistencia financiera especial, la Asamblea había aprobado la recomendación del Comité de redistribuir este puesto a la Secretaría del Fondo por un año (período que posteriormente se ampliaría hasta tanto hubiera asumido su cargo el Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo).

100. La Secretaría entendió que esta sólo sería una redistribución temporal, y que en última instancia el puesto volvería a la Secretaría con una función diferente. En opinión del Comité, si bien los correspondientes textos de sus informes anteriores no eran tan precisos como cabría desear, en circunstancias normales si se determinara que un puesto era

³³ ICC-ASP/9/10, párr. 134.

³⁴ La previsión de grado corresponde a SsG, con un costo estándar del sueldo de 210.000 euros al año.

excedente quedaría abolido. Por añadidura, la práctica habitual consistía en indicar claramente en el documento presupuestario las instancias de redistribución de puestos. El Comité señaló que en el subprograma 3110 no se hacía mención alguna ni de la redistribución ni de las funciones de este puesto. El Comité recalco que los puestos se han de identificar y justificar claramente, incluidas las instancias de redistribución, especialmente los puestos de las categorías principales. Por consiguiente, el Comité recomendó la reducción en 140.100 euros del presupuesto para el personal del Cuadro Orgánico de este subprograma. El Comité también recomendó que, si la Secretaría deseaba retener este puesto, podría hacer uso en 2011 de los recursos existentes en el Programa principal III y aportar una justificación completa para este puesto en el proyecto de presupuesto por programas para 2012.

101. En relación con el subprograma 3140 (Sección de Seguridad), el Comité examinó la solicitud de reclasificación del puesto actual de oficial de coordinación de la seguridad sobre el terreno (de P-2 a P-3)³⁵. El Comité examinó las estructuras existentes y determinó que no todos los oficiales de coordinación de la seguridad sobre el terreno estaban clasificados con la categoría P-3. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se reclasificara este puesto.

102. En cuanto al subprograma 3180 (Sección de Operaciones sobre el Terreno), el Comité examinó la solicitud de reclasificación de los cuatro directores de oficina sobre el terreno (P-3) a coordinadores de la Secretaría sobre el terreno (P-4).

103. El Comité estudió este asunto a conciencia y recomendó que la reclasificación no se aprobara en estos momentos, por los motivos que se exponen a continuación.

104. El Comité recordó que, durante su 13º período de sesiones, había recomendado la reclasificación de dos puestos de este subprograma³⁶. En opinión del Comité sería importante ante todo evaluar las consecuencias de esas reclasificaciones en lo tocante a la mejora de la coordinación de las oficinas sobre el terreno antes de dar consideración a cualquier reclasificación adicional.

105. Por añadidura, cuatro miembros del Comité habían realizado una inspección ad hoc en las oficinas sobre el terreno en Kampala y Bunia para examinar directamente los asuntos que se planteaban en el informe correspondiente a las oficinas sobre el terreno y observó que cada oficina sobre el terreno tenía unas necesidades específicas, operaba en su propio entorno y se encontraba en una fase de desarrollo diferente, por lo cual no era deseable aplicar los mismos criterios a todas las oficinas sobre el terreno.

106. El Comité señaló igualmente que el progreso en el fortalecimiento de la estrategia correspondiente a las oficinas sobre el terreno aún no era suficiente para justificar grandes aumentos en el presupuesto para la dotación de personal, y que no estaba convencido de que hubiera una relación directa entre la categoría de un puesto y una mejora en la coordinación.

107. Además, el Comité observó que en el texto del proyecto de presupuesto por programas³⁷ la cantidad para las reclasificaciones sólo ascendería a un total de 15.000 euros para los cuatro puestos. Posteriormente se determinó que esta cifra era incorrecta y subestimaba los costos económicos, que de hecho se calculaban en más de 80.000 euros.

108. El Comité también había manifestado algunas reservas en cuanto al proceso de reclasificación propuesto y había solicitado examinar las bases jurídicas de ese proceso durante su anterior período de sesiones. No se había suministrado aún esta información.

109. Por los mismos motivos, el Comité recomendó también que la reclasificación del director de oficina avanzada sobre el terreno (de SG-CP a P-2) no se aprobara.

110. Respecto del subprograma 3190 (Sección de Apoyo a los Abogados), el Comité reiteró su recomendación³⁸ de que los costos de los abogados se segregaran como partidas presupuestarias independientes: “Asistencia letrada para la defensa” y “Asistencia letrada para las víctimas”.

³⁵ ICC-ASP/9/10, párr. 238.

³⁶ *Documentos oficiales ... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 82.

³⁷ ICC-ASP/9/10, párr. 262.

³⁸ *Documentos oficiales ... octavo período de sesiones... 2009* (ICC-ASP/8/20), vol. II, parte B.2, párr. 36.

111. En cuanto al subprograma 3220 (Sección de Recursos Humanos), el Comité no quedó convencido por la información suministrada de que las funciones del puesto de oficial de contratación y colocación (P-2) hubieran experimentado un cambio considerable. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobara esta reclasificación.

112. El Comité observó asimismo que un puesto (P-4) en la Sección de Recursos Humanos había estado vacante durante una porción considerable de los dos años anteriores. Teniendo presente la recomendación de congelar los puestos de plantilla, el Comité recomendó que no se efectuara una consignación en este subprograma para este puesto en 2011 hasta tanto se hubiera presentado una nueva justificación del mismo, en el contexto de una estrategia de recursos humanos revisada de conformidad con las recomendaciones en cuanto a la congelación de la plantilla y a la tasa de vacantes para los puestos vacantes.

113. Respecto del subprograma 3330 (Sección de Detención), según se indica en el párrafo 50 anterior, el Comité recomendó que los fondos para visitas de los familiares se segregaran del proyecto de presupuesto por programas y se incorporaran como un anexo de ese documento.

114. En cuanto al subprograma 3340 (Sección de Interpretación y Traducción de la Corte), el Comité examinó la justificación aportada para 12 meses de un puesto de intérprete de audiencia (swahili/lingala, P-3) y seis meses de un puesto de intérprete de audiencia (swahili, P-3). El Comité no quedó convencido de que las funciones de los puestos fueran necesarias. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran esos dos puestos.

115. En relación con el subprograma 3350 (Dependencia de Víctimas y Testigos), el Comité examinó las justificaciones aportadas para las reclasificaciones de los puestos de jefe de la Dependencia de Apoyo (de P-3 a P-4) y de oficial jurídico (de P-2 a P-3). El Comité no quedó convencido de que las funciones de estos puestos hubieran experimentado un aumento tan considerable como para merecer estas reclasificaciones. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran esas reclasificaciones.

116. El Comité observó que la Corte había efectuado provisiones presupuestarias para cinco puestos de asistencia temporaria general en la Dependencia de Víctimas y Testigos adicionales a los que se identificaban en el documento presupuestario. De conformidad con el párrafo 46 anterior, el Comité recomendó que el presupuesto para asistencia temporaria general correspondiente a este subprograma se redujera en 270.400 euros.

117. En cuanto al subprograma 3360 ((Sección de Reparación y Participación de las Víctimas), el Comité observó que la Corte había presupuestado dos reclasificaciones (de P-4 a P-5 y de P-1 a P-2) sin incluir una solicitud específica en el documento presupuestario ni proporcionar una justificación para las reclasificaciones en el presupuesto. Por consiguiente, el Comité recomendó que no se aprobaran estas reclasificaciones.

118. En el programa 3400 (Sección de Documentación e Información Pública), el Comité observó que a lo largo de los tres años anteriores el puesto de portavoz de la Corte solamente había estado cubierto durante unos períodos relativamente breves. Por consiguiente, en opinión del Comité no se debería incluir financiación para este puesto en el presupuesto para 2011.

119. Sin embargo, considerando que la Corte tiene intención de presentar un plan estratégico de comunicaciones a la Asamblea en su noveno período de sesiones, el Comité recomendó que se continuara proveyendo financiación para el puesto, en el entendimiento de que la Corte estudiaría y se ocuparía de las causas de su infrautilización constante. Por añadidura, si el puesto no se cubriera satisfactoriamente en el transcurso del siguiente ejercicio económico, el Comité consideraría la posibilidad de recomendar su abolición.

4. Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

120. El Comité recomendó, en lo tocante al presupuesto para gastos de viaje, una reducción de 109.100 euros, en consonancia con el párrafo 75 anterior.

121. En cuanto a la solicitud de abolición del puesto de oficial de servicios de conferencias y protocolo (P-4) y a la solicitud de sendos nuevos puestos de auxiliar especial del director (P-2) y de oficial jurídico adjunto (P-2), el Comité acogió con beneplácito la

iniciativa de abolir aquellos puestos que ya no eran necesarios. En opinión del Comité, esta abolición constituía un ejemplo digno de emulación del uso flexible de los recursos.

122. El Comité recomendó que se aboliera el puesto de oficial de servicios de conferencias y protocolo (P-4), que se creara un puesto de auxiliar especial del director (P-2) y que se proveyeran fondos para 10 meses de asistencia temporaria general para un puesto de oficial jurídico adjunto (P-2).

5. Programa principal VI: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

123. El Comité acogió complacido la presencia de la Presidenta del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sra. Elizabeth Rehn, quien informó al Comité de que el nuevo Director Ejecutivo de la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, Sr. Pieter de Baan, asumiría su cargo el 1 de septiembre de 2010. El Comité observó que este puesto esencial había permanecido vacante durante más de un año.

124. El Comité recordó que, durante su 14º período de sesiones, la Corte le había informado de que no se había servido de ningún miembro del personal proporcionado gratuitamente. Sin embargo, en el organigrama aparecía indicado un puesto de oficial jurídico financiado por un gobierno.

125. La Secretaría del Fondo Fiduciario informó al Comité de que, en su opinión, el ofrecimiento de un oficial jurídico no se correspondía al régimen de personal proporcionado gratuitamente sino que se financiaba con una contribución para fines específicos. Por consiguiente, no eran de aplicación ni el párrafo 4 del artículo 44 del Estatuto de Roma ni las Directrices para la selección y el empleo de personal proporcionado gratuitamente a la Corte Penal Internacional³⁹.

126. El Comité manifestó su intención de volver a examinar durante su 16º período de sesiones la política de la Corte sobre el personal proporcionado gratuitamente, incluido el correspondiente a la Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas, en el contexto del tema del programa correspondiente a los recursos humanos, y pidió a la Corte que en su informe sobre los recursos humanos tratara de la aplicación de la normativa sobre el personal proporcionado gratuitamente a la Secretaría del Fondo.

127. El Comité examinó la solicitud de aumento de los fondos para consultores en un 110,5%. En la opinión del Comité, la actividad de redactor profesional era una función que se correspondía mejor a los funcionarios del Cuadro Orgánico de la Secretaría que a un consultor. Por añadidura, el Comité estimaba que la Secretaría tenía un número de funcionarios sobre el terreno suficiente para iniciar actividades en relación con la situación en Kenya. Por consiguiente, el Comité recomendó que los fondos para consultores se mantuvieran a su nivel de 2010.

128. El Comité señaló que, siguiendo la pauta establecida en el párrafo 75 anterior, el presupuesto para gastos de viaje estaría sujeto a la misma reducción general del 10%.

6. Programa principal VII-1: Oficina del Director del Proyecto (locales permanentes)

129. El Comité tuvo ante sí el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión⁴⁰ y acogió complacido la presencia del Presidente del Comité de Supervisión, Sr. Martin Strub, y del director del proyecto, Sr. Hans Heemrood, quienes respondieron a distintas preguntas, entre otras cosas respecto del costo y la estructura de gobernanza del proyecto y de las recomendaciones del Auditor Externo.

130. El Comité no quedó convencido de que la cantidad presupuestada para capacitación en este Programa principal fuera necesaria. Por consiguiente, el Comité recomendó que el presupuesto para capacitación se redujera en un 50%.

³⁹ *Documentos oficiales ... cuarto período de sesiones... 2005* (ICC-ASP/4/32), parte III, ICC-ASP/4/Res.4, anexo II, pág. 371.

⁴⁰ CBF/15/10.

131. El Comité también estimó que la solicitud de servicios por contrata incluía partidas que no deberían cargarse al presupuesto ordinario de la Corte⁴¹. Por consiguiente, el Comité recomendó que la financiación de los servicios por contrata se mantuviera al nivel de 2010.

132. En cuanto a la solicitud de un nuevo puesto de auxiliar de comunicaciones (SG-OC) para que preparase documentos y actividades de comunicación, el Comité estimó que estos productos se podrían preparar en el seno de la Oficina. Por consiguiente, el Comité recomendó que esta solicitud no se financiara.

7. Programa principal VII-2: Proyecto de los locales permanentes - Intereses

133. La Corte informó al Comité de que se habían tomado medidas para devolver los fondos cobrados contra el préstamo del Estado anfitrión. Por tanto, en 2011 no sería necesario efectuar pagos por concepto de intereses. Por consiguiente, el Comité recomendó que se eliminara del presupuesto la suma de 35.600 euros.

E. Locales de la Corte

1. Locales permanentes

134. El Comité tuvo ante sí el segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión, junto con el informe financiero de la Oficina del Director del Proyecto⁴². Examinó también las recomendaciones del Auditor Externo contenidas en el informe del Auditor Externo para 2009⁴³. El Comité también tomó nota de que los resultados de una auditoría que había llevado a cabo la Oficina de Auditoría Interna y que se centraba en asuntos relacionados con la gestión estaría disponible en breve.

135. El Comité observó que tanto el Comité de Supervisión como el Auditor Externo habían hecho hincapié sobre varios riesgos, respecto de la gobernanza del proyecto, la planificación del proyecto y el control presupuestario, que podrían dar lugar a retrasos y costos imprevistos adicionales a los que ya se habían producido.

136. En particular, parecía existir una falta de acuerdo en cuanto a las funciones y las responsabilidades del director del proyecto, la Corte y el Comité de Supervisión. Las modificaciones imprevistas del diseño del proyecto habían dado lugar a costos adicionales. Parecía que en el seno de la Corte existían procedimientos inciertos para determinar las modificaciones. Ya se había consumido aproximadamente un 10% del Fondo para Contingencias de la Corte. Por añadidura, y tal como el Auditor Externo lo había indicado, no existía un plan oficial y acordado de realización de los beneficios. Sin embargo, un plan acordado era esencial a la hora de demostrar que el proyecto cumpliría con sus objetivos y de brindar seguridades a la Asamblea en cuanto al uso óptimo de los recursos.

137. El director del proyecto brindó seguridades al Comité a efectos de que, a pesar de los atrasos, los elementos del proyecto relacionados con la construcción se seguían ciñendo al presupuesto. El Comité señaló la importancia de un seguimiento oportuno en cuanto a las recomendaciones del Auditor Externo, e instó a la Junta del Proyecto a hacer todo lo posible para concluir el proyecto a tiempo y de conformidad con las cantidades presupuestadas. En ese sentido, el Comité instó a la Oficina del Director del Proyecto a especificar los costos imprevistos derivados de los retrasos que se habían producido y a ayudar a identificar ahorros que los compensaran. Acogió con beneplácito la intención del Comité de Supervisión de ocuparse de los arreglos en materia de gobernanza durante su siguiente reunión.

⁴¹ Por ejemplo, la traducción de los documentos de licitación y los requisitos de impresión correspondientes a permisos y licencias, así como los servicios de consultoría.

⁴² CBF/15/10.

⁴³ ICC-ASP/9/13, párrs. 26 y 34.

2. Locales provisionales

138. Recordando la recomendación del Comité durante su 14º período de sesiones⁴⁴, y respecto de una posible prórroga del período de exención de alquiler para los locales permanentes a continuación del mes de julio de 2012, la Corte informó al Comité de que las correspondientes conversaciones oficiales con el Estado anfitrión se iniciarían el 22 de septiembre de 2010. El Comité señaló que, caso de no producirse dicha prórroga, la Asamblea habría de proveer a partir de 2013 una cantidad anual de cerca de siete millones de euros para cubrir los gastos de alquiler y mantenimiento de los locales provisionales hasta tanto la Corte estuviera en condiciones de trasladarse a sus locales permanentes; también se necesitarían unos 3,47 millones de euros para alquiler y mantenimiento de los locales provisionales durante la segunda mitad de 2012⁴⁵.

139. A la luz de tales circunstancias, el Comité recomendó que la Corte procurara con empeño la prórroga del plazo de exención de alquiler.

140. El Comité recordó sus anteriores expectativas en el sentido de que la Corte continuara proporcionando espacio de oficinas a los equipos de traducción de la Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes hasta tanto pudieran ser alojados en los locales permanentes, y de que se aplicaran criterios uniformes a la hora de asignar espacio de oficinas⁴⁶.

F. Otros asuntos

1. Visitas de los familiares

141. El Comité examinó el informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de los familiares⁴⁷. En la opinión del Comité, este informe no aportaba una valoración objetiva de las posibilidades de constitución del correspondiente fondo, sino que tenía el propósito de promover una posición de política específica de la Secretaría. Puesto que la posición de la Secretaría se había expuesto claramente en varios informes, el Comité recomendó que la Asamblea tomara en consideración mecanismos alternativos para la elaboración de información respecto de la viabilidad de un fondo voluntario y las condiciones para su establecimiento.

2. Futuras reuniones

142. El Comité decidió tentativamente celebrar sus períodos de sesiones 16º y 17º en La Haya, los días 11 a 15 de abril de 2011 y 22 a 30 de agosto de 2011, respectivamente.

⁴⁴ ICC-ASP/9/5, párr. 88.

⁴⁵ ICC-ASP/9/19, párrs. 16 a 19.

⁴⁶ ICC-ASP/9/5, párrs. 89 y 90.

⁴⁷ CBF/15/9.

Anexo I

Lista de documentos

Comité de Presupuesto y Finanzas

ICC-ASP/9/2	Informe a la Asamblea de los Estados Partes sobre las actividades y los proyectos del Consejo de Dirección del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2009 y el 30 de junio de 2010
ICC-ASP/9/5	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 14º período de sesiones
ICC – ASP/9/10	Proyecto de presupuesto por programas para 2011 de la Corte Penal Internacional
ICC-ASP/9/13	Estados financieros correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009
ICC-ASP/9/14	Estados financieros del Fondo fiduciario en beneficio de las víctimas correspondientes al período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009
ICC-ASP/9/15	Informe del Comité de Presupuesto y Finanzas sobre los trabajos de su 15º período de sesiones
CC-ASP/9/16	Informe sobre la ejecución del presupuesto de la Corte Penal Internacional al 30 de junio de 2010
CBF/15/1	Programa provisional
CBF/15/1/Add.1	Lista anotada de los temas incluidos en el programa provisional
CBF/15/2	Informe sobre el estudio de evaluación de los puestos de categoría profesional
CBF/15/3	Informe de la Corte sobre su propuesta de calendario y presupuesto para la adopción de las Normas Contables internacionales del Sector Público
CBF/15/4	Informe actualizado de la Corte sobre el reemplazo de las inversiones de capital
CBF/15/5	Informe de la Corte sobre la necesidad de un psicólogo especialista en traumas psicológicos en la Dependencia de Víctimas y Testigos
CBF/15/6	Informe de la Corte sobre las negociaciones relativas al acuerdo entre la Corte y el Estado anfitrión sobre los servicios y las instalaciones de detención (“Acuerdo sobre el Precio de las Celdas”)
CBF/15/7	Informe sobre la apertura de una Oficina de Enlace en la sede de la Unión Africana
CBF/15/8	Informe Anual de la Oficina de Auditoría Interna
CBF/15/9	Informe de la Secretaría sobre la viabilidad y las condiciones del establecimiento de un sistema voluntario de financiación de las visitas de familiares
CBF/15/10	Segundo informe provisional sobre las actividades del Comité de Supervisión
CBF/15/11	Informe de la Oficina del Auditor Interno sobre la situación relativa a las recomendaciones de auditoría
CBF/15/12	Informe actualizado de la Corte sobre la contabilidad analítica
CBF/15/13	Cuarto informe de situación sobre los avances de la Corte en materia de medidas de eficiencia
CBF/15/14	Informe del Comité de Auditoría

Anexo II

Estado de las cuotas al 27 de agosto de 2010

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
1 Afganistán	12.842	10.421	2.421	6.155	-	6.155	8.576
2 Albania	47.698	47.698	-	15.388	15.379	9	9
3 Alemania	78.932.275	78.932.275	-	12.337.792	12.337.792	-	-
4 Andorra	57.892	57.892	-	10.771	2.393	8.378	8.378
5 Antigua y Barbuda	22.230	22.230	-	3.078	572	2.506	2.506
6 Argentina	5.951.594	5.951.594	-	441.625	441.625	-	-
7 Australia	15.324.869	15.324.869	-	2.974.427	2.974.427	-	-
8 Austria	7.973.552	7.973.552	-	1.309.486	1.309.486	-	-
9 Bangladesh	-	-	-	8.975	-	8.975	8.975
10 Barbados	83.640	83.640	-	12.310	2.677	9.633	9.633
11 Bélgica	9.884.226	9.884.226	-	1.654.169	1.654.169	-	-
12 Belice	9.075	9.075	-	1.539	1.539	-	-
13 Benin	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
14 Bolivia (Estado plurinacional de)	67.925	67.925	-	10.771	1.109	9.662	9.662
15 Bosnia y Herzegovina	40.977	40.977	-	21.543	21.543	-	-
16 Botswana	116.422	116.422	-	27.698	3.555	24.143	24.143
17 Brasil	11.477.597	11.477.597	-	2.478.945	101.004	2.377.941	2.377.941
18 Bulgaria	164.937	164.937	-	58.473	58.473	-	-
19 Burkina Faso	15.816	15.816	-	4.616	718	3.898	3.898
20 Burundi	7.451	2.038	5.413	1.539	-	1.539	6.952
21 Camboya	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
22 Canadá	26.091.929	26.091.929	-	4.934.808	4.934.808	-	-
23 Chad	4.378	1.606	2.772	3.078	-	3.078	5.850
24 Chile	76.698	76.698	-	363.147	363.147	-	-
25 Chipre	375.198	375.198	-	70.783	70.783	-	-
26 Colombia	1.197.872	1.197.872	-	221.582	221.582	-	-
27 Comoras	4.644	516	4.128	1.539	-	1.539	5.667
28 Congo	7.817	6.055	1.762	4.616	-	4.616	6.378
29 Costa Rica	274.829	274.829	-	52.318	40.844	11.474	11.474
30 Croacia	393.923	393.923	-	149.260	149.260	-	-
31 Dinamarca	6.627.946	6.627.946	-	1.132.529	1.132.529	-	-
32 Djiboutí	8.879	5.158	3.721	1.539	-	1.539	5.260
33 Dominica	9.075	9.075	-	1.539	203	1.336	1.336
34 Ecuador	184.889	184.889	-	61.550	61.550	-	-
35 Eslovaquia	510.418	510.418	-	218.504	218.504	-	-
36 Eslovenia	804.827	804.827	-	158.492	158.492	-	-
37 España	24.832.857	24.832.857	-	4.888.645	4.888.645	-	-
38 Estonia	125.177	125.177	-	61.550	40.306	21.244	21.244
39 ex República Yugoslava de Macedonia	50.072	50.072	-	10.771	1.208	9.563	9.563
40 Fiji	31.923	31.923	-	6.155	6.155	-	-
41 Finlandia	4.966.565	4.966.565	-	870.939	870.939	-	-
42 Francia	56.186.417	56.186.417	-	9.421.839	5.817.825	3.604.014	3.604.014
43 Gabón	80.386	50.610	29.776	21.543	-	21.543	51.319
44 Gambia	9.075	9.075	-	1.539	207	1.332	1.332
45 Georgia	25.563	25.563	-	9.233	9.233	-	-
46 Ghana	36.918	36.918	-	9.233	3.403	5.830	5.830
47 Grecia	5.104.917	5.104.917	-	1.063.284	159.661	903.623	903.623
48 Guinea	17.764	4.309	13.455	3.078	-	3.078	16.533
49 Guyana	7.451	7.451	-	1.539	1.539	-	-
50 Honduras	45.218	31.962	13.256	12.310	-	12.310	25.566
51 Hungría	1.656.481	1.656.481	-	447.780	246.115	201.665	201.665
52 Irlanda	3.558.035	3.558.035	-	766.303	766.303	-	-
53 Islandia	321.068	321.068	-	64.628	64.628	-	-
54 Islas Cook	1.766	-	1.766	1.539	-	1.539	3.305
55 Islas Marshall	9.075	5.306	3.769	1.539	-	1.539	5.308

<i>Estados Partes</i>	<i>Cuotas de años anteriores</i>	<i>Cuotas recibidas en años anteriores</i>	<i>Cuotas pendientes de años anteriores</i>	<i>Cuotas de 2010</i>	<i>Cuotas recibidas en 2010</i>	<i>Cuotas pendientes de 2010</i>	<i>Total de cuotas pendientes</i>
56 Italia	45.298.335	45.298.335	-	7.692.270	5.426.282	2.265.988	2.265.988
57 Japón	45.942.588	45.942.588	-	19.280.686	4.318.318	14.962.368	14.962.368
58 Jordania	102.350	102.350	-	21.543	21.543	-	-
59 Kenya	65.429	65.429	-	18.465	18.465	-	-
60 Lesotho	9.075	7.579	1.496	1.539	-	1.539	3.035
61 Letonia	146.171	146.171	-	58.473	24.274	34.199	34.199
62 Liberia	7.451	5.689	1.762	1.539	-	1.539	3.301
63 Liechtenstein	67.882	67.882	-	13.849	13.663	186	186
64 Lituania	236.871	236.871	-	100.020	5.114	94.906	94.906
65 Luxemburgo	735.657	735.657	-	138.489	138.489	-	-
66 Madagascar	4.428	1.766	2.662	4.616	-	4.616	7.278
67 Malawi	9.456	9.359	97	1.539	-	1.539	1.636
68 Mali	13.772	13.772	-	4.616	4.616	-	-
69 Malta	137.851	137.851	-	26.159	26.159	-	-
70 Mauricio	99.826	99.826	-	16.926	16.069	857	857
71 México	12.891.808	12.891.808	-	3.625.323	447.631	3.177.692	3.177.692
72 Mongolia	9.075	9.075	-	3.078	3.078	-	-
73 Montenegro	5.311	5.311	-	6.155	6.155	-	-
74 Namibia	55.068	55.068	-	12.310	1.494	10.816	10.816
75 Nauru	9.075	5.267	3.808	1.539	-	1.539	5.347
76 Níger	9.075	7.902	1.173	3.078	-	3.078	4.251
77 Nigeria	421.582	370.914	50.668	120.023	-	120.023	170.691
78 Noruega	6.593.446	6.593.446	-	1.340.262	1.340.262	-	-
79 Nueva Zelanda	2.171.487	2.171.487	-	420.082	420.082	-	-
80 Países Bajos	16.169.726	16.169.726	-	2.854.403	2.854.403	-	-
81 Panamá	189.320	189.320	-	33.853	8.614	25.239	25.239
82 Paraguay	80.728	80.728	-	10.771	10.765	6	6
83 Perú	789.843	604.518	185.325	138.489	-	138.489	323.814
84 Polonia	4.298.091	4.298.091	-	1.274.094	850.270	423.824	423.824
85 Portugal	4.510.509	4.510.509	-	786.307	786.307	-	-
86 Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	57.499.218	57.499.218	-	10.161.982	10.161.982	-	-
87 República Centroafricana	9.075	2.874	6.201	1.539	-	1.539	7.740
88 República Checa	100.398	100.398	-	537.028	537.028	-	-
89 República de Corea	17.619.055	17.619.055	-	3.477.602	444.351	3.033.251	3.033.251
90 República Democrática del Congo	27.844	27.844	-	4.616	609	4.007	4.007
91 República Dominicana	181.203	143.614	37.589	64.628	-	64.628	102.217
92 República Unida de Tanzania	52.898	52.898	-	12.310	12.232	78	78
93 Rumania	587.205	587.205	-	272.361	8.227	264.134	264.134
94 Saint Kitts y Nevis	4.644	4.644	-	1.539	285	1.254	1.254
95 Samoa	8.957	8.957	-	1.539	1.539	-	-
96 San Marino	26.607	26.607	-	4.616	4.616	-	-
97 San Vicente y las Granadinas	8.879	8.879	-	1.539	189	1.350	1.350
98 Senegal	40.998	39.661	1.337	9.233	-	9.233	10.570
99 Serbia	181.800	181.800	-	56.934	15.840	41.094	41.094
100 Sierra Leona	9.075	9.075	-	1.539	202	1.337	1.337
101 Sudáfrica	2.713.316	2.713.316	-	592.423	592.423	-	-
102 Suecia	9.395.575	9.395.575	-	1.637.243	1.637.243	-	-
103 Suiza	10.993.626	10.993.626	-	1.738.801	1.738.801	-	-
104 Suriname	1.766	1.766	-	4.616	4.616	-	-
105 Tayikistán	9.075	9.075	-	3.078	1.624	1.454	1.454
106 Timor-Leste	8.957	8.957	-	1.539	61	1.478	1.478
107 Trinidad y Tabago	217.833	217.833	-	67.706	67.706	-	-
108 Uganda	40.699	40.699	-	9.233	6.839	2.394	2.394
109 Uruguay	363.602	363.602	-	41.547	41.547	-	-
110 Venezuela (República Bolivariana de)	1.701.970	1.537.857	164.113	483.170	-	483.170	647.283
111 Zambia	13.378	13.378	-	6.155	-	6.155	6.155
Total	506.757.546	506.219.078	538.468	103.632.275	71.183.574	32.448.701	32.987.169

Anexo III

Proyecto de resolución: Enmienda del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada

La Asamblea de los Estados Partes,

En relación con el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada¹, aprobado en su primer período de sesiones el 9 de septiembre de 2002,

Haciendo suyas las opiniones expresadas por el Comité de Presupuesto y Finanzas en su 15º período de sesiones en relación con el proceso de examen y aprobación previo a la utilización del Fondo para Contingencias, así como con el grado deseable de detalle y justificación requerido para dicha utilización²,

Decide enmendar el artículo 6.7 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada reemplazando en la segunda oración la palabra “reducida” por la palabra “detallada”.

¹ *Documentos Oficiales ... primer período de sesiones ... 2002 (ICC-ASP/1/3 y Corr.1), parte II. D.*

² ICC-ASP/9/15, párr. 40.

Anexo IV

Lista de errores e incoherencias en el proyecto de presupuesto por programas para 2011¹

4. Número de días de actividad judicial. En el anexo III del proyecto de presupuesto por programas se asume que el número de días de actividad judicial en 12 meses sería de 200. La Corte aclaró que 200 era el número de días en que una sala de audiencia y el correspondiente equipo de funcionarios estarían disponibles para audiencias. No obstante, como consecuencia de la solicitud de un equipo adicional durante seis meses formulada en el presupuesto, habría aproximadamente 300 días disponibles para juicios.
5. Número de oficinas sobre el terreno. En el anexo III, se supone que el número de oficinas sobre el terreno en 2011 sería de siete. No obstante, la Secretaria confirmó que, si bien la oficina de Abéché se cerraría en 2011, no se había adoptado una decisión final sobre la apertura de una oficina en Kenya. En consecuencia, es engañoso suponer que en 2011 habrá siete oficinas sobre el terreno, cuando en realidad es posible que sólo haya cinco (párrafos 208 y 257).
6. Número de visitas in situ de los magistrados. En las hipótesis del anexo III se indica también que en 2011 los magistrados no viajarán para realizar visitas in situ, mientras que la propuesta presupuestaria para el Programa principal I (párrafo 108) incluye un aumento en el presupuesto para viajes para realizar una de estas visitas².
7. Viaje relacionado con el período de sesiones de la Asamblea en la Sede de las Naciones Unidas. En el proyecto de presupuesto se prevén viajes en relación con un período de sesiones de la Asamblea de los Estados Partes en 2011, mientras que la Asamblea ya había previsto en 2009 que el período de sesiones se celebraría en La Haya³.
8. Duración de los juicios. A lo largo del documento del presupuesto (párrafos 17, 50, (cuadro 2), 96, 102 y 358) hay faltas de coherencia en las hipótesis en cuanto a la duración del juicio *Lubanga*. También hay faltas de coherencia similares en relación con el juicio *Katanga/Ngudjolo* (párrafos 21 y 197). En el cuadro 2, párrafo 50, se prevé un presupuesto de 3,9 millones de euros para el juicio 1 (*Lubanga*), si bien la referencia parece corresponder a la fase de apelación y reparación de la causa.
9. Redondeo de las cifras. En algunos lugares del proyecto de presupuesto algunas cifras se han redondeado hacia arriba, mientras que en otros las mismas cifras se han redondeado hacia abajo. Por ejemplo, párrafo 180 (216.500 euros) y cuadro 31 (216.400 euros); párrafo 188 (55.600 euros) y cuadro 33 (55.700 euros).
10. Cuadros con información errónea. En numerosos cuadros de las versiones en francés y en inglés del documento presupuestario original, en la línea correspondiente a “Distribución gastos de mantenimiento”, bajo las columnas “Aumento de los recursos – Cantidad” y “Aumento de los recursos - %”, las disminuciones se han reflejado como aumentos, y viceversa⁴.
11. Reemplazo de bienes de capital. Los costos de alquiler de los locales provisionales, las IPSAS y el mantenimiento en funciones de magistrados no se deberían haber reflejado como inversiones de bienes de capital⁵.
12. Programa 1100: Presidencia. En el párrafo 82 se procura justificar la solicitud de conversión partiendo de la necesidad de que el funcionario lleve a cabo actividades relacionadas con la Dependencia de Ejecución de las Penas, mientras que la Corte indicó verbalmente que de hecho al funcionario se le encomendarían varias otras tareas adicionales a las correspondientes a esa Dependencia.

¹ ICC-ASP/9/10 y Corr.1 (francés e inglés únicamente).

² ICC-ASP/9/10, párr. 108 y anexo III.

³ *Documentos Oficiales ... octavo período de sesiones ... 2009*, (ICC-ASP/8/20), vol. I, parte II, ICC-ASP/8/Res.3, párr. 58.

⁴ Con fecha 18 de agosto de 2010 se publicó una corrección de las versiones en francés y en inglés con la signatura ICC-ASP/9/10/Corr.1.

⁵ ICC-ASP/9/19.

13. Programa 1100: Presidencia. En el párrafo 84 se hace referencia incorrectamente a los gastos de viaje de los magistrados (en plural) de la Presidencia para participar en los períodos de sesiones de la Asamblea en Nueva York.
14. Programa 1200: Salas: En cuanto a los viajes de los magistrados, el párrafo 108 no guarda coherencia con el cuadro 9. Según la Corte, la cifra correcta para los viajes relacionados con las visitas in situ de los magistrados es la del párrafo 108 (es decir, 110.827 euros), y no la de 125.900 euros que figura en el cuadro 9.
15. Subprograma 2120: Sección de Servicios. En el párrafo 157 se hace referencia a una “reducción... en los gastos de viaje” por valor de 55.200 euros, mientras que en el correspondiente cuadro 25 se hace referencia a un aumento por la misma cantidad.
16. Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno. La Corte había indicado que el costo de la reclasificación de cuatro directores de oficinas sobre el terreno (de P-3 a P-4) sería de 15.000 euros (párrafo 262), cuando en realidad es de más de 80.000 euros.
17. Subprograma 3330: Sección de Detención. De conformidad con la correspondiente resolución de la Asamblea en cuanto a las visitas de los familiares de detenidos indigentes, los 81.500 euros propuestos para las visitas de los familiares no se deberían haber incluido en esta sección sino en un anexo al proyecto de presupuesto por programas.
18. Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos. El Comité observó que la Corte había presupuestado puestos de asistencia temporaria general en la Dependencia de Víctimas y Testigos para 12 meses (un oficial de operaciones adjunto (P-2), un oficial de protección adjunto (P-2), dos auxiliares de apoyo (SG-OC) y tres auxiliares de apoyo sobre el terreno (SG-OC), párrafos 388 a 391), al mismo tiempo que indicó que la necesidad real de estos puestos era de seis meses.
1. Programa principal VII-2. En el presupuesto no debería incluirse un crédito para el pago de los intereses al Estado anfitrión (35.000 euros), ya que no hay necesidad de utilizar el préstamo debido a los pagos no recurrentes.

Anexo V

Consecuencias presupuestarias de la aplicación de las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas

Comparación entre el proyecto de presupuesto y las recomendaciones del Comité de Presupuesto y Finanzas (en miles de euros)

Cuadro 1: Total de todos los Programas principales

Total de la Corte	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Magistrados	5.852,2		5.852,2	5.757,2		5.757,2	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	19.563,1	21.665,4	41.228,5	18.785,3	20.903,0	39.688,3	-777,8	-762,4	-1.540,2
Cuadro de Servicios Generales	10.763,7	9.515,7	20.279,4	10.688,4	9.489,2	20.177,6	-75,3	-26,5	-101,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>30.326,8</i>	<i>31.181,1</i>	<i>61.507,9</i>	<i>29.473,7</i>	<i>30.392,1</i>	<i>59.865,9</i>	<i>-853,1</i>	<i>-789,0</i>	<i>-1.642,0</i>
Asistencia temporaria general	2.371,1	7.134,5	9.505,6	2.215,7	6.734,4	8.950,1	-155,4	-400,1	-555,5
Asistencia temporaria para reuniones	1.135,7	292,5	1.428,2	1.135,7	292,5	1.428,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	288,9	155,3	444,2	288,9	155,3	444,2	0,0	0,0	0,0
Consultores	178,3	335,7	514,0	178,8	303,7	482,5	0,5	-32,0	-31,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>3.974,0</i>	<i>7.918,0</i>	<i>11.892,0</i>	<i>3.819,1</i>	<i>7.485,9</i>	<i>11.305,0</i>	<i>-154,9</i>	<i>-432,1</i>	<i>-587,0</i>
Gastos de viaje	1.217,9	3.853,2	5.071,1	1.020,2	3.513,1	4.533,3	-197,7	-340,1	-537,8
Atenciones sociales	58,0		58,0	57,0		57,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	2.219,8	1.591,8	3.811,6	2.175,2	1.591,8	3.767,0	-44,6	0,0	-44,6
Capacitación	472,6	483,3	955,9	466,5	483,3	949,8	-6,2	0,0	-6,1
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	6.536,9	6.214,8	12.751,7	6.476,7	6.205,7	12.682,4	-60,2	-9,1	-69,3
Suministros y materiales	910,4	442,6	1.353,0	860,1	420,5	1.280,6	-50,3	-22,1	-72,5
Mobiliario y equipo	655,2	402,9	1.058,1	607,5	402,9	1.010,4	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>12.070,8</i>	<i>15.699,8</i>	<i>27.770,6</i>	<i>11.663,1</i>	<i>15.328,5</i>	<i>26.991,6</i>	<i>-407,7</i>	<i>-371,3</i>	<i>-779,0</i>
Total	52.223,8	54.798,9	107.022,7	50.713,1	53.206,6	103.919,6	-1.510,7	-1.592,3	-3.103,1

Cuadro 2: Programa principal I: Judicatura

<i>Programa principal I Judicatura</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	5.852,2	0,0	5.852,2	5.757,2	0,0	5.757,2	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	3.012,4	452,0	3.464,4	2.756,3	452,0	3.208,3	-256,1	0,0	-256,1
Cuadro de Servicios Generales	864,9	181,8	1.046,7	804,3	181,8	986,1	-60,6	0,0	-60,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>3.877,3</i>	<i>633,8</i>	<i>4.511,1</i>	<i>3.560,6</i>	<i>633,8</i>	<i>4.194,4</i>	<i>-316,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-316,7</i>
Asistencia temporaria general	320,6	270,8	591,4	108,0	270,8	378,8	-212,6	0,0	-212,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	15,4	0,0	15,4	15,4	0,0	15,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>336,0</i>	<i>270,8</i>	<i>606,8</i>	<i>123,4</i>	<i>270,8</i>	<i>394,2</i>	<i>-212,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-212,6</i>
Gastos de viaje	244,3	29,9	274,2	206,2	26,9	233,1	-38,1	-3,0	-41,1
Atenciones sociales	18,0	0,0	18,0	17,0	0,0	17,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	15,6	0,0	15,6	0,0	0,0	0,0	-15,6	0,0	-15,6
Capacitación	21,3	0,0	21,3	21,3	0,0	21,3	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	105,5	0,0	105,5	54,5	0,0	54,5	-51,0	0,0	-51,0
Suministros y materiales	10,0	0,0	10,0	4,8	0,0	4,8	-5,3	0,0	-5,3
Mobiliario y equipo	47,7	0,0	47,7	0,0	0,0	0,0	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>462,4</i>	<i>29,9</i>	<i>492,3</i>	<i>303,7</i>	<i>26,9</i>	<i>330,7</i>	<i>-158,7</i>	<i>-3,0</i>	<i>-161,6</i>
Total	10.527,9	934,5	11.462,4	9.744,9	931,5	10.676,5	-783,0	-3,0	-785,9

Cuadro 3: Programa 1100: Presidencia

1100 Presidencia	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	1.049,9	0,0	1.049,9	1.049,9	0,0	1.049,9	0,0	0,0	0,0
Cuadro Orgánico	804,9	0,0	804,9	707,8	0,0	707,8	-97,1	0,0	-97,1
Cuadro de Servicios Generales	258,9	0,0	258,9	258,9	0,0	258,9	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.063,8</i>	<i>0,0</i>	<i>1.063,8</i>	<i>966,7</i>	<i>0,0</i>	<i>966,7</i>	<i>-97,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-97,1</i>
Asistencia temporaria general	67,5	0,0	67,5	108,0	0,0	108,0	40,5	0,0	40,5
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	15,4	0,0	15,4	15,4	0,0	15,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>82,9</i>	<i>0,0</i>	<i>82,9</i>	<i>123,4</i>	<i>0,0</i>	<i>123,4</i>	<i>40,5</i>	<i>0,0</i>	<i>40,5</i>
Gastos de viaje	124,3	0,0	124,3	198,3	26,9	225,2	74,0	26,9	100,9
Atenciones sociales	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	5,5	0,0	5,5	5,5	0,0	5,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>144,8</i>	<i>0,0</i>	<i>144,8</i>	<i>218,8</i>	<i>26,9</i>	<i>245,7</i>	<i>74,0</i>	<i>26,9</i>	<i>100,9</i>
Total	2.341,4	0,0	2.341,4	2.358,8	26,9	2.385,7	17,4	26,9	44,3

Cuadro 4: Programa 1200: Salas

<i>1200 Salas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>	4.802,3	0,0	4.802,3	4.707,3	0,0	4.707,3	-95,0	0,0	-95,0
Cuadro Orgánico	1.908,4	452,0	2.360,4	1.908,4	452,0	2.360,4	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	484,8	181,8	666,6	484,8	181,8	666,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	2.393,2	633,8	3.027,0	2.393,2	633,8	3.027,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria general	67,5	270,8	338,3	0,0	270,8	270,8	-67,5	0,0	-67,5
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	67,5	270,8	338,3	0,0	270,8	270,8	-67,5	0,0	-67,5
Gastos de viaje	96,0	29,9	125,9	0,0	0,0	0,0	-96,0	-29,9	-125,9
Atenciones sociales	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	15,8	0,0	15,8	15,8	0,0	15,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	112,8	29,9	142,7	16,8	0,0	16,8	-96,0	-29,9	-125,9
Total	7.375,8	934,5	8.310,3	7.117,3	904,6	8.021,9	-258,5	-29,9	-288,4

Cuadro 5: Subprograma 1310: Oficina de Enlace en Nueva York

1310 Oficina de Enlace en Nueva York	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>							<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Cuadro Orgánico	140,1	0,0	140,1	140,1	0,0	140,1	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	118,4	0,0	118,4	0,0	0,0	0,0	-118,4	0,0	-118,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-118,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-118,4</i>
Gastos de viaje	8,8	0,0	8,8	7,9	0,0	7,9	-0,9	0,0	-0,9
Atenciones sociales	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	55,9	0,0	55,9	54,5	0,0	54,5	-1,4	0,0	-1,4
Suministros y materiales	5,0	0,0	5,0	4,8	0,0	4,8	-0,3	0,0	-0,3
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>70,7</i>	<i>0,0</i>	<i>70,7</i>	<i>68,2</i>	<i>0,0</i>	<i>68,2</i>	<i>-2,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,5</i>
Total	389,8	0,0	389,8	268,9	0,0	268,9	-120,9	0,0	-120,9

Cuadro 6: Subprograma 1320: Oficina de Enlace en la Unión Africana

<i>1320</i> <i>Oficina de Enlace en la Unión Africana</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
<i>Magistrados</i>							<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Cuadro Orgánico	159,0		159,0	0,0		0,0	-159,0	0,0	-159,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6		60,6	0,0		0,0	-60,6	0,0	-60,6
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>		<i>219,6</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-219,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-219,6</i>
Asistencia temporaria general	67,2		67,2	0,0		0,0	-67,2	0,0	-67,2
Asistencia temporaria para reuniones							0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias							0,0	0,0	0,0
Consultores							0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>67,2</i>		<i>67,2</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>	<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>
Gastos de viaje	15,2		15,2	0,0		0,0	-15,2	0,0	-15,2
Atenciones sociales	1,0		1,0	0,0		0,0	-1,0	0,0	-1,0
Servicios por contrata	15,6	0,0	15,6	0,0	0,0	0,0	-15,6	0,0	-15,6
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	49,6		49,6	0,0		0,0	-49,6	0,0	-49,6
Suministros y materiales	5,0		5,0	0,0		0,0	-5,0	0,0	-5,0
Mobiliario y equipo	47,7		47,7	0,0		0,0	-47,7	0,0	-47,7
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>134,1</i>		<i>134,1</i>	<i>0,0</i>		<i>0,0</i>	<i>-134,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-134,1</i>
Total	420,9		420,9	0,0		0,0	-420,9	0,0	-420,9

Cuadro 7: Programa principal II: Fiscalía

<i>Programa principal II Fiscalía</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	3.701,3	12.327,0	16.028,3	3.714,3	11.774,8	15.489,1	13,0	-552,2	-539,2
Cuadro de Servicios Generales	1.007,4	2.940,2	3.947,6	997,2	2.937,6	3.934,8	-10,2	-2,6	-12,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.708,7</i>	<i>15.267,2</i>	<i>19.975,9</i>	<i>4.711,5</i>	<i>14.712,4</i>	<i>19.423,9</i>	<i>2,8</i>	<i>-554,8</i>	<i>-552,0</i>
Asistencia temporaria general	37,0	3.648,2	3.685,2	37,0	4.164,5	4.201,5	0,0	516,3	516,3
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	106,0	106,0	0,0	106,0	106,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>3.754,2</i>	<i>3.806,2</i>	<i>52,0</i>	<i>4.270,5</i>	<i>4.322,5</i>	<i>0,0</i>	<i>516,3</i>	<i>516,3</i>
Gastos de viaje	241,8	1.906,6	2.148,4	229,0	1.805,6	2.034,6	-12,8	-101,0	-113,8
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	25,0	252,5	277,5	25,0	252,5	277,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	349,6	349,6	0,0	340,9	340,9	0,0	-8,7	-8,7
Suministros y materiales	53,0	48,0	101,0	50,3	45,6	95,9	-2,7	-2,4	-5,1
Mobiliario y equipo	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>353,7</i>	<i>2.642,2</i>	<i>2.995,9</i>	<i>338,2</i>	<i>2.530,0</i>	<i>2.868,2</i>	<i>-15,5</i>	<i>-112,2</i>	<i>-127,7</i>
Total	5.114,4	21.663,6	26.778,0	5.101,7	21.512,9	26.614,6	-12,7	-150,7	-163,4

Cuadro 8: Subprograma 2110: Gabinete del Fiscal

2110 Gabinete del Fiscal	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	993,0	0,0	993,0	994,6	0,0	994,6	1,6	0,0	1,6
Cuadro de Servicios Generales	326,5	0,0	326,5	324,0	0,0	324,0	-2,5	0,0	-2,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.319,5</i>	<i>0,0</i>	<i>1.319,5</i>	<i>1.318,6</i>	<i>0,0</i>	<i>1.318,6</i>	<i>-0,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	37,0	0,0	37,0	37,0	0,0	37,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	106,0	106,0	0,0	106,0	106,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>52,0</i>	<i>106,0</i>	<i>158,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	58,0	96,9	154,9	54,9	91,8	146,7	-3,1	-5,1	-8,2
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	25,0	25,0	0,0	25,0	25,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	23,9	55,5	79,4	23,9	55,5	79,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>91,9</i>	<i>177,4</i>	<i>269,3</i>	<i>88,8</i>	<i>172,3</i>	<i>261,1</i>	<i>-3,1</i>	<i>-5,1</i>	<i>-8,2</i>
Total	1.463,4	283,4	1.746,8	1.459,4	278,3	1.737,7	-4,0	-5,1	-9,1

Cuadro 9: Subprograma 2120: Sección de Servicios

2120 Sección de Servicios	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	1.061,5	923,6	1.985,1	1.063,4	424,6	1.488,0	1,9	-499,0	-497,1
Cuadro de Servicios Generales	309,5	680,9	990,4	306,0	673,2	979,2	-3,5	-7,7	-11,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.371,0</i>	<i>1.604,5</i>	<i>2.975,5</i>	<i>1.369,4</i>	<i>1.097,8</i>	<i>2.467,2</i>	<i>-1,6</i>	<i>-506,7</i>	<i>-508,3</i>
Asistencia temporaria general	0,0	973,1	973,1	0,0	1.533,8	1.533,8	0,0	560,7	560,7
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>973,1</i>	<i>973,1</i>	<i>0,0</i>	<i>1.533,8</i>	<i>1.533,8</i>	<i>0,0</i>	<i>560,7</i>	<i>560,7</i>
Gastos de viaje	18,6	370,2	388,8	17,6	350,6	368,2	-1,0	-19,6	-20,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	25,0	167,5	192,5	25,0	167,5	192,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	10,0	10,0	0,0	9,8	9,8	0,0	-0,3	-0,3
Suministros y materiales	53,0	28,0	81,0	50,3	26,6	76,9	-2,7	-1,4	-4,1
Mobiliario y equipo	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>96,6</i>	<i>605,7</i>	<i>702,3</i>	<i>92,9</i>	<i>584,4</i>	<i>677,3</i>	<i>-3,7</i>	<i>-21,3</i>	<i>-25,0</i>
Total	1.467,6	3.183,3	4.650,9	1.462,3	3.216,0	4.678,3	-5,3	32,7	27,4

Cuadro 10: Subprograma 2210: Oficina del jefe

2210 Oficina del jefe	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	723,8	899,1	1.622,9	727,2	900,0	1.627,2	3,4	0,9	4,3
Cuadro de Servicios Generales	123,8	0,0	123,8	122,4	0,0	122,4	-1,4	0,0	-1,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>847,6</i>	<i>899,1</i>	<i>1.746,7</i>	<i>849,6</i>	<i>900,0</i>	<i>1.749,6</i>	<i>2,0</i>	<i>0,9</i>	<i>2,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	74,0	74,0	0,0	70,3	70,3	0,0	-3,7	-3,7
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>74,0</i>	<i>74,0</i>	<i>0,0</i>	<i>70,3</i>	<i>70,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,7</i>	<i>-3,7</i>
Gastos de viaje	134,6	271,6	406,2	127,5	257,2	384,7	-7,1	-14,4	-21,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>134,6</i>	<i>271,6</i>	<i>406,2</i>	<i>127,5</i>	<i>257,2</i>	<i>384,7</i>	<i>-7,1</i>	<i>-14,4</i>	<i>-21,5</i>
Total	982,2	1.244,7	2.226,9	977,1	1.227,5	2.204,6	-5,1	-17,2	-22,3

Cuadro 11: Subprograma 2320: Sección de Planificación y Operaciones

2320 Sección de Planificación y Operaciones	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	280,9	3.178,3	3.459,2	285,1	3.070,5	3.355,6	4,2	-107,8	-103,6
Cuadro de Servicios Generales	123,8	1.454,6	1.578,4	122,4	1.468,8	1.591,2	-1,4	14,2	12,8
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>404,7</i>	<i>4.632,9</i>	<i>5.037,6</i>	<i>407,5</i>	<i>4.539,3</i>	<i>4.946,8</i>	<i>2,8</i>	<i>-93,6</i>	<i>-90,8</i>
Asistencia temporaria general	0,0	1.671,4	1.671,4	0,0	1.642,5	1.642,5	0,0	-28,9	-28,9
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.671,4</i>	<i>1.671,4</i>	<i>0,0</i>	<i>1.642,5</i>	<i>1.642,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-28,9</i>	<i>-28,9</i>
Gastos de viaje	0,0	346,4	346,4	0,0	328,0	328,0	0,0	-18,4	-18,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	60,0	60,0	0,0	60,0	60,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>406,4</i>	<i>406,4</i>	<i>0,0</i>	<i>388,0</i>	<i>388,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-18,4</i>	<i>-18,4</i>
Total	404,7	6.710,7	7.115,4	407,5	6.569,8	6.977,3	2,8	-140,9	-138,1

Cuadro 12: Subprograma 2330: Equipos de Investigación

2330 <i>Equipos de Investigación</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	0,0	4.368,8	4.368,8	0,0	4.424,6	4.424,6	0,0	55,8	55,8
Cuadro de Servicios Generales	0,0	371,4	371,4	0,0	367,2	367,2	0,0	-4,2	-4,2
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>4.740,2</i>	<i>4.740,2</i>	<i>0,0</i>	<i>4.791,8</i>	<i>4.791,8</i>	<i>0,0</i>	<i>51,6</i>	<i>51,6</i>
Asistencia temporaria general	0,0	170,8	170,8	0,0	170,6	170,6	0,0	-0,2	-0,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>170,8</i>	<i>170,8</i>	<i>0,0</i>	<i>170,6</i>	<i>170,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,2</i>	<i>-0,2</i>
Gastos de viaje	0,0	645,2	645,2	0,0	611,0	611,0	0,0	-34,2	-34,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	339,6	339,6	0,0	331,1	331,1	0,0	-8,5	-8,5
Suministros y materiales	0,0	20,0	20,0	0,0	19,0	19,0	0,0	-1,0	-1,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.004,8</i>	<i>1.004,8</i>	<i>0,0</i>	<i>961,1</i>	<i>961,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-43,7</i>	<i>-43,7</i>
Total	0,0	5.915,8	5.915,8	0,0	5.923,5	5.923,5	0,0	7,7	7,7

Cuadro 13: Subprograma 2410: Fiscal adjunto de procesamiento

2410 Fiscal adjunto de procesamiento	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	642,1	2.957,2	3.599,3	644,0	2.955,1	3.599,1	1,9	-2,1	-0,2
Cuadro de Servicios Generales	123,8	433,3	557,1	122,4	428,4	550,8	-1,4	-4,9	-6,3
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>765,9</i>	<i>3.390,5</i>	<i>4.156,4</i>	<i>766,4</i>	<i>3.383,5</i>	<i>4.149,9</i>	<i>0,5</i>	<i>-7,0</i>	<i>-6,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	758,9	758,9	0,0	747,3	747,3	0,0	-11,6	-11,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>758,9</i>	<i>758,9</i>	<i>0,0</i>	<i>747,3</i>	<i>747,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-11,6</i>	<i>-11,6</i>
Gastos de viaje	30,6	176,3	206,9	29,0	167,0	196,0	-1,6	-9,3	-10,9
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>30,6</i>	<i>176,3</i>	<i>206,9</i>	<i>29,0</i>	<i>167,0</i>	<i>196,0</i>	<i>-1,6</i>	<i>-9,3</i>	<i>-10,9</i>
Total	796,5	4.325,7	5.122,2	795,4	4.297,8	5.093,2	-1,1	-27,9	-29,0

Cuadro 14: Programa principal III: Secretaría

<i>Programa principal III Secretaría</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	11.571,2	8.464,0	20.035,2	11.116,8	8.253,8	19.370,6	-454,4	-210,2	-664,6
Cuadro de Servicios Generales	8.494,8	6.333,1	14.827,9	8.490,3	6.309,2	14.799,5	-4,5	-23,9	-28,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>20.066,0</i>	<i>14.797,1</i>	<i>34.863,1</i>	<i>19.607,1</i>	<i>14.562,9</i>	<i>34.170,1</i>	<i>-458,9</i>	<i>-234,2</i>	<i>-693,0</i>
Asistencia temporaria general	1.629,9	3.154,3	4.784,2	1.629,9	2.237,9	3.867,8	0,0	-916,4	-916,4
Asistencia temporaria para reuniones	435,7	292,5	728,2	435,7	292,5	728,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	235,9	155,3	391,2	235,9	155,3	391,2	0,0	0,0	0,0
Consultores	142,9	189,7	332,6	142,9	189,7	332,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>2.444,4</i>	<i>3.791,8</i>	<i>6.236,2</i>	<i>2.444,4</i>	<i>2.875,4</i>	<i>5.319,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-916,4</i>	<i>-916,4</i>
Gastos de viaje	277,4	1.787,3	2.064,7	254,4	1.564,2	1.818,6	-23,0	-223,1	-246,1
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	1.292,7	1.277,3	2.570,0	1.292,7	1.277,3	2.570,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	403,5	403,4	806,9	403,5	403,4	806,9	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	6.310,8	5.851,2	12.162,0	6.339,3	5.851,2	12.190,5	28,5	0,0	28,5
Suministros y materiales	797,4	394,6	1.192,0	757,5	374,9	1.132,4	-39,9	-19,7	-59,6
Mobiliario y equipo	547,5	372,9	920,4	547,5	372,9	920,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>9.639,3</i>	<i>12.797,9</i>	<i>22.437,2</i>	<i>9.605,0</i>	<i>12.555,1</i>	<i>22.160,0</i>	<i>-34,3</i>	<i>-242,8</i>	<i>-277,2</i>
Total	32.149,7	31.386,8	63.536,5	31.656,5	29.993,4	61.649,9	-493,2	-1.393,4	-1.886,6

Cuadro 15: Programa 3100: la Secretaría

3100 la Secretaría	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	3.370,2	2.725,4	6.095,6	3.215,5	2.534,7	5.750,2	-154,7	-190,7	-345,4
Cuadro de Servicios Generales	2.699,4	2.083,1	4.782,5	2.694,9	2.081,6	4.776,5	-4,5	-1,5	-6,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>6.069,6</i>	<i>4.808,5</i>	<i>10.878,1</i>	<i>5.910,4</i>	<i>4.616,3</i>	<i>10.526,7</i>	<i>-159,2</i>	<i>-192,2</i>	<i>-351,4</i>
Asistencia temporaria general	1.185,9	405,6	1.591,5	1.185,9	204,0	1.389,9	0,0	-201,6	-201,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	124,4	86,4	210,8	124,4	86,4	210,8	0,0	0,0	0,0
Consultores	90,0	0,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.400,3</i>	<i>492,0</i>	<i>1.892,3</i>	<i>1.400,3</i>	<i>290,4</i>	<i>1.690,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-201,6</i>	<i>-201,6</i>
Gastos de viaje	83,3	530,0	613,3	76,4	486,0	562,4	-6,9	-44,0	-50,9
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	280,3	315,1	595,4	280,3	315,1	595,4	0,0	0,0	0,0
Capacitación	154,8	136,9	291,7	154,8	136,9	291,7	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	198,0	647,3	845,3	198,0	647,3	845,3	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	84,0	268,8	352,8	79,8	255,4	335,2	-4,2	-13,4	-17,6
Mobiliario y equipo	11,0	163,8	174,8	11,0	163,8	174,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>821,4</i>	<i>4.773,1</i>	<i>5.594,5</i>	<i>810,3</i>	<i>4.715,7</i>	<i>5.526,0</i>	<i>-11,1</i>	<i>-57,4</i>	<i>-68,5</i>
Total	8.291,3	10.073,6	18.364,9	8.121,0	9.622,4	17.743,4	-170,3	-451,2	-621,5

Cuadro 16: Subprograma 3110: Gabinete de la Secretaría

3110 Gabinete de la Secretaría	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	902,7	0,0	902,7	759,7	0,0	759,7	-143,1	0,0	-143,1
Cuadro de Servicios Generales	198,3	0,0	198,3	198,3	0,0	198,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.101,0</i>	<i>0,0</i>	<i>1.101,0</i>	<i>958,0</i>	<i>0,0</i>	<i>958,0</i>	<i>-143,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-143,1</i>
Asistencia temporaria general	95,2	0,0	95,2	95,2	0,0	95,2	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>95,2</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>95,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	28,0	18,6	46,6	25,7	17,1	42,7	-2,3	-1,5	-3,9
Atenciones sociales	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>38,0</i>	<i>18,6</i>	<i>56,6</i>	<i>35,7</i>	<i>17,1</i>	<i>52,7</i>	<i>-2,3</i>	<i>-1,5</i>	<i>-3,9</i>
Total	1.234,2	18,6	1.252,8	1.088,8	17,1	1.105,9	-145,4	-1,5	-146,9

Cuadro 17: Subprograma 3120: Oficina de Auditoría Interna

3120 Oficina de Auditoría Interna	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	371,9	0,0	371,9	368,5	0,0	368,5	-3,4	0,0	-3,4
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>432,5</i>	<i>0,0</i>	<i>432,5</i>	<i>429,1</i>	<i>0,0</i>	<i>429,1</i>	<i>-3,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,4</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	90,0	0,0	90,0	90,0	0,0	90,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>90,0</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>90,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	9,1	22,2	31,3	8,3	20,4	28,7	-0,8	-1,8	-2,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	20,6	0,0	20,6	20,6	0,0	20,6	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>49,7</i>	<i>22,2</i>	<i>71,9</i>	<i>48,9</i>	<i>20,4</i>	<i>69,3</i>	<i>-0,8</i>	<i>-1,8</i>	<i>-2,6</i>
Total	572,2	22,2	594,4	568,0	20,4	588,4	-4,2	-1,8	-6,0

Cuadro 18: Subprograma 3130: Sección de Servicios de Asesoría Jurídica

3130 Sección de Servicios de Asesoría Jurídica	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	549,1	0,0	549,1	548,2	0,0	548,2	-0,9	0,0	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	121,2	0,0	121,2	121,2	0,0	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>670,3</i>	<i>0,0</i>	<i>670,3</i>	<i>669,4</i>	<i>0,0</i>	<i>669,4</i>	<i>-0,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	1,7	15,4	17,1	1,6	14,1	15,7	-0,1	-1,3	-1,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	15,0	0,0	15,0	15,0	0,0	15,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	10,9	0,0	10,9	10,9	0,0	10,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>27,6</i>	<i>15,4</i>	<i>43,0</i>	<i>27,5</i>	<i>14,1</i>	<i>41,6</i>	<i>-0,1</i>	<i>-1,3</i>	<i>-1,4</i>
Total	697,9	15,4	713,3	696,8	14,1	711,0	-1,1	-1,3	-2,3

Cuadro 19: Subprograma 3140: Sección de Seguridad

3140 Sección de Seguridad	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	549,1	533,7	1.082,8	542,2	516,4	1.058,7	-6,9	-17,3	-24,1
Cuadro de Servicios Generales	2.076,9	1.534,1	3.611,0	2.072,4	1.507,2	3.579,6	-4,5	-26,9	-31,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.626,0</i>	<i>2.067,8</i>	<i>4.693,8</i>	<i>2.614,6</i>	<i>2.023,6</i>	<i>4.638,3</i>	<i>-11,4</i>	<i>-44,2</i>	<i>-55,5</i>
Asistencia temporaria general	1.090,7	336,0	1.426,7	1.090,7	134,4	1.225,1	0,0	-201,6	-201,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	124,4	86,4	210,8	124,4	86,4	210,8	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.215,1</i>	<i>422,4</i>	<i>1.637,5</i>	<i>1.215,1</i>	<i>220,8</i>	<i>1.435,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-201,6</i>	<i>-201,6</i>
Gastos de viaje	15,1	276,9	292,0	13,8	253,9	267,8	-1,3	-23,0	-24,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	73,5	255,0	328,5	73,5	255,0	328,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	118,5	78,7	197,2	118,5	78,7	197,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	193,0	69,5	262,5	193,0	69,5	262,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	84,0	50,5	134,5	79,8	48,0	127,8	-4,2	-2,5	-6,7
Mobiliario y equipo	1,0	0,0	1,0	1,0	0,0	1,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>485,1</i>	<i>730,6</i>	<i>1.215,7</i>	<i>479,6</i>	<i>705,1</i>	<i>1.184,7</i>	<i>-5,5</i>	<i>-25,5</i>	<i>-31,0</i>
Total	4.326,2	3.220,8	7.547,0	4.309,4	2.949,5	7.258,9	-16,8	-271,3	-288,1

Cuadro 20: Subprograma 3160: Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes

3160 Oficina de la Secretaría para los Locales Permanentes	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	220,4	0,0	220,4	220,4	0,0	220,4	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>220,4</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>220,4</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	13,5	0,0	13,5	12,4	0,0	12,4	-1,1	0,0	-1,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	171,8	0,0	171,8	171,8	0,0	171,8	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	10,0	0,0	10,0	10,0	0,0	10,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>200,3</i>	<i>0,0</i>	<i>200,3</i>	<i>199,2</i>	<i>0,0</i>	<i>199,2</i>	<i>-1,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,1</i>
Total	420,7	0,0	420,7	419,6	0,0	419,6	-1,1	0,0	-1,1

Cuadro 21: Subprograma 3180: Sección de Operaciones sobre el Terreno

3180 Sección de Operaciones sobre el Terreno	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	0,0	1.052,5	1.052,5	0,0	881,0	881,0	0,0	-171,5	-171,5
Cuadro de Servicios Generales	0,0	488,4	488,4	0,0	513,8	513,8	0,0	25,4	25,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.540,9</i>	<i>1.540,9</i>	<i>0,0</i>	<i>1.394,8</i>	<i>1.394,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-146,1</i>	<i>-146,1</i>
Asistencia temporaria general	0,0	69,6	69,6	0,0	69,6	69,6	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>69,6</i>	<i>69,6</i>	<i>0,0</i>	<i>69,6</i>	<i>69,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	0,0	132,0	132,0	0,0	121,0	121,0	0,0	-11,0	-11,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	8,1	8,1	0,0	8,1	8,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	58,2	58,2	0,0	58,2	58,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	567,8	567,8	0,0	567,8	567,8	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	218,3	218,3	0,0	207,4	207,4	0,0	-10,9	-10,9
Mobiliario y equipo	0,0	163,8	163,8	0,0	163,8	163,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>0,0</i>	<i>1.148,2</i>	<i>1.148,2</i>	<i>0,0</i>	<i>1.126,3</i>	<i>1.126,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-21,9</i>	<i>-21,9</i>
Total	0,0	2.758,7	2.758,7	0,0	2.590,7	2.590,7	0,0	-168,0	-168,0

Cuadro 22: Subprograma 3190: Sección de Apoyo a los Abogados

3190 <i>Sección de Apoyo a los Abogados</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	416,5	196,1	612,6	416,0	195,6	611,7	-0,5	-0,5	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	121,2	60,6	181,8	121,2	60,6	181,8	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>537,7</i>	<i>256,7</i>	<i>794,4</i>	<i>537,2</i>	<i>256,2</i>	<i>793,5</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	8,8	0,0	8,8	8,1	0,0	8,1	-0,7	0,0	-0,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	2,0	2,0	0,0	2,0	2,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	2.711,2	2.711,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>8,8</i>	<i>2.713,2</i>	<i>2.722,0</i>	<i>8,1</i>	<i>2.713,2</i>	<i>2.721,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,7</i>
Total	546,5	2.969,9	3.516,4	545,3	2.969,4	3.514,8	-1,2	-0,5	-1,6

Cuadro 23: Subprograma 3191: Oficina de Abogados Públicos para la Defensa

3191 Oficina de Abogados Públicos para la Defensa	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	140,1	276,4	416,5	140,1	275,9	416,0	0,0	-0,5	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>276,4</i>	<i>477,1</i>	<i>200,7</i>	<i>275,9</i>	<i>476,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	2,3	16,0	18,3	2,1	14,7	16,8	-0,2	-1,3	-1,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	4,8	0,0	4,8	4,8	0,0	4,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	4,0	4,0	0,0	4,0	4,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>7,1</i>	<i>40,0</i>	<i>47,1</i>	<i>6,9</i>	<i>38,7</i>	<i>45,6</i>	<i>-0,2</i>	<i>-1,3</i>	<i>-1,5</i>
Total	207,8	316,4	524,2	207,6	314,6	522,2	-0,2	-1,8	-2,0

Cuadro 24: Subprograma 3192: Oficina de Abogados Públicos para las Víctimas

3192 Oficina de Abogados Públicos para las Víctimas	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	220,4	666,7	887,1	220,4	665,8	886,2	0,0	-0,9	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>281,0</i>	<i>666,7</i>	<i>947,7</i>	<i>281,0</i>	<i>665,8</i>	<i>946,8</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,9</i>	<i>-0,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	4,8	48,9	53,7	4,4	44,8	49,2	-0,4	-4,1	-4,5
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>4,8</i>	<i>84,9</i>	<i>89,7</i>	<i>4,4</i>	<i>80,8</i>	<i>85,2</i>	<i>-0,4</i>	<i>-4,1</i>	<i>-4,5</i>
Total	285,8	751,6	1.037,4	285,4	746,6	1.032,0	-0,4	-5,0	-5,4

Cuadro 25: Programa 3200: División de Servicios Administrativos Comunes

3200 División de Servicios Administrativos Comunes	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	3.494,4	522,9	4.017,3	3.351,0	522,0	3.873,0	-143,4	-0,9	-144,3
Cuadro de Servicios Generales	4.704,6	1.760,2	6.464,8	4.704,6	1.755,7	6.460,3	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>8.199,0</i>	<i>2.283,1</i>	<i>10.482,1</i>	<i>8.055,6</i>	<i>2.277,7</i>	<i>10.333,3</i>	<i>-143,4</i>	<i>-5,4</i>	<i>-148,8</i>
Asistencia temporaria general	336,0	268,8	604,8	336,0	168,0	504,0	0,0	-100,8	-100,8
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	111,5	0,0	111,5	111,5	0,0	111,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>487,5</i>	<i>268,8</i>	<i>756,3</i>	<i>487,5</i>	<i>168,0</i>	<i>655,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-100,8</i>	<i>-100,8</i>
Gastos de viaje	99,9	85,6	185,5	91,6	78,5	170,1	-8,3	-7,1	-15,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	405,5	60,0	465,5	405,5	60,0	465,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	225,0	162,4	387,4	225,0	162,4	387,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	4.221,1	2.927,5	7.148,6	4.553,7	2.927,5	7.481,2	332,6	0,0	332,6
Suministros y materiales	552,9	10,0	562,9	525,3	9,5	534,8	-27,6	-0,5	-28,1
Mobiliario y equipo	505,0	181,1	686,1	505,0	181,1	686,1	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>6.009,4</i>	<i>3.426,6</i>	<i>9.436,0</i>	<i>6.306,1</i>	<i>3.419,0</i>	<i>9.725,1</i>	<i>296,7</i>	<i>-7,6</i>	<i>289,1</i>
Total	14.695,9	5.978,5	20.674,4	14.849,2	5.864,7	20.713,9	153,3	-113,8	39,5

Cuadro 26: Subprograma 3210: Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)

3210 Oficina del Director (División de Servicios Administrativos Comunes)	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	353,2	0,0	353,2	350,3	0,0	350,3	-2,9	0,0	-2,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>413,8</i>	<i>0,0</i>	<i>413,8</i>	<i>410,9</i>	<i>0,0</i>	<i>410,9</i>	<i>-2,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	15,3	8,1	23,4	14,0	7,4	21,5	-1,3	-0,7	-1,9
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>35,3</i>	<i>8,1</i>	<i>43,4</i>	<i>34,0</i>	<i>7,4</i>	<i>41,5</i>	<i>-1,3</i>	<i>-0,7</i>	<i>-2,0</i>
Total	449,1	8,1	457,2	444,9	7,4	452,3	-4,2	-0,7	-4,9

Cuadro 27: Subprograma 3220: Sección de Recursos Humanos

3220 Sección de Recursos Humanos	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	760,1	0,0	760,1	627,0	0,0	627,0	-133,1	0,0	-133,1
Cuadro de Servicios Generales	760,2	181,8	942,0	760,2	181,8	942,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.520,3</i>	<i>181,8</i>	<i>1.702,1</i>	<i>1.387,2</i>	<i>181,8</i>	<i>1.569,0</i>	<i>-133,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-133,1</i>
Asistencia temporaria general	201,6	0,0	201,6	201,6	0,0	201,6	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>221,6</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>221,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	15,2	16,7	31,9	13,9	15,3	29,3	-1,3	-1,4	-2,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	11,5	0,0	11,5	11,5	0,0	11,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	147,6	162,4	310,0	147,6	162,4	310,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	52,0	0,0	52,0	49,4	0,0	49,4	-2,6	0,0	-2,6
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>226,3</i>	<i>179,1</i>	<i>405,4</i>	<i>222,4</i>	<i>177,7</i>	<i>400,2</i>	<i>-3,9</i>	<i>-1,4</i>	<i>-5,2</i>
Total	1.968,2	360,9	2.329,1	1.831,3	359,5	2.190,8	-136,9	-1,4	-138,3

Cuadro 28: Subprograma 3240: Sección de Presupuesto y Finanzas

3240 Sección de Presupuesto y Finanzas	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	707,8	0,0	707,8	707,3	0,0	707,3	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	727,2	319,5	1.046,7	727,2	319,5	1.046,7	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.435,0</i>	<i>319,5</i>	<i>1.754,5</i>	<i>1.434,5</i>	<i>319,5</i>	<i>1.754,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	67,2	0,0	67,2	67,2	0,0	67,2	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>72,2</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>72,2</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	26,0	0,0	26,0	23,8	0,0	23,8	-2,2	0,0	-2,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	64,0	0,0	64,0	64,0	0,0	64,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	12,5	0,0	12,5	12,5	0,0	12,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	100,0	0,0	100,0	432,6	0,0	432,6	332,6	0,0	332,6
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>202,5</i>	<i>0,0</i>	<i>202,5</i>	<i>532,9</i>	<i>0,0</i>	<i>532,9</i>	<i>-2,2</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,2</i>
Total	1.709,7	319,5	2.029,2	2.039,7	319,5	2.359,2	330,0	0,0	330,0

Cuadro 29: Subprograma 3250: Sección de Servicios Generales

3250 Sección de Servicios Generales	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	610,7	0,0	610,7	604,3	0,0	604,3	-6,4	0,0	-6,4
Cuadro de Servicios Generales	1.928,1	303,0	2.231,1	1.928,1	303,0	2.231,1	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.538,8</i>	<i>303,0</i>	<i>2.841,8</i>	<i>2.532,4</i>	<i>303,0</i>	<i>2.835,4</i>	<i>-6,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-6,4</i>
Asistencia temporaria general	67,2	67,2	134,4	67,2	0,0	67,2	0,0	-67,2	-67,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	76,5	0,0	76,5	76,5	0,0	76,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>143,7</i>	<i>67,2</i>	<i>210,9</i>	<i>143,7</i>	<i>0,0</i>	<i>143,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-67,2</i>	<i>-67,2</i>
Gastos de viaje	16,6	0,0	16,6	15,2	0,0	15,2	-1,4	0,0	-1,4
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	41,0	0,0	41,0	41,0	0,0	41,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	24,0	0,0	24,0	24,0	0,0	24,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	2.592,7	101,0	2.693,7	2.592,7	101,0	2.693,7	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	290,9	0,0	290,9	276,4	0,0	276,4	-14,5	0,0	-14,5
Mobiliario y equipo	139,6	0,0	139,6	139,6	0,0	139,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>3.104,8</i>	<i>101,0</i>	<i>3.205,8</i>	<i>3.088,9</i>	<i>101,0</i>	<i>3.189,9</i>	<i>-15,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-15,9</i>
Total	5.787,3	471,2	6.258,5	5.765,0	404,0	6.169,0	-22,3	-67,2	-89,5

Cuadro 30: Subprograma 3260: Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación

3260 Sección de Tecnologías de la Información y la Comunicación	Proyecto de presupuesto para 2011 Antes de las recomendaciones del CPF			Proyecto de presupuesto para 2011 Después de las recomendaciones del CPF			Diferencia		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
	Cuadro Orgánico	1.062,6	522,9	1.585,5	1.062,1	522,0	1.584,1	-0,5	-0,9
Cuadro de Servicios Generales	1.228,5	955,9	2.184,4	1.228,5	951,4	2.179,9	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>2.291,1</i>	<i>1.478,8</i>	<i>3.769,9</i>	<i>2.290,6</i>	<i>1.473,4</i>	<i>3.764,0</i>	<i>-0,5</i>	<i>-5,4</i>	<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	201,6	201,6	0,0	168,0	168,0	0,0	-33,6	-33,6
Asistencia temporaria para reuniones	20,0	0,0	20,0	20,0	0,0	20,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	30,0	0,0	30,0	30,0	0,0	30,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>50,0</i>	<i>201,6</i>	<i>251,6</i>	<i>50,0</i>	<i>168,0</i>	<i>218,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-33,6</i>	<i>-33,6</i>
Gastos de viaje	26,8	60,8	87,6	24,6	55,8	80,3	-2,2	-5,0	-7,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	269,0	60,0	329,0	269,0	60,0	329,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	40,9	0,0	40,9	40,9	0,0	40,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.528,4	2.826,5	4.354,9	1.528,4	2.826,5	4.354,9	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	210,0	10,0	220,0	199,5	9,5	209,0	-10,5	-0,5	-11,0
Mobiliario y equipo	365,4	181,1	546,5	365,4	181,1	546,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.440,5</i>	<i>3.138,4</i>	<i>5.578,9</i>	<i>2.427,8</i>	<i>3.132,9</i>	<i>5.560,6</i>	<i>-12,7</i>	<i>-5,5</i>	<i>-18,3</i>
Total	4.781,6	4.818,8	9.600,4	4.768,4	4.774,2	9.542,7	-13,2	-44,6	-57,7

Cuadro 31: Programa 3300: División de Servicios de la Corte

3300 <i>División de Servicios de la Corte</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	3.881,1	4.694,5	8.575,6	3.726,2	4.675,8	8.402,0	-154,9	-18,7	-173,6
Cuadro de Servicios Generales	606,0	2.282,9	2.888,9	606,0	2.269,5	2.875,5	0,0	-13,4	-13,4
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>4.487,1</i>	<i>6.977,4</i>	<i>11.464,5</i>	<i>4.332,2</i>	<i>6.945,3</i>	<i>11.277,5</i>	<i>-154,9</i>	<i>-32,1</i>	<i>-187,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	2.278,3	2.278,3	0,0	1.697,9	1.697,9	0,0	-580,4	-580,4
Asistencia temporaria para reuniones	415,7	292,5	708,2	415,7	292,5	708,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	68,9	68,9	0,0	68,9	68,9	0,0	0,0	0,0
Consultores	32,9	189,7	222,6	32,9	189,7	222,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>448,6</i>	<i>2.829,4</i>	<i>3.278,0</i>	<i>448,6</i>	<i>2.249,0</i>	<i>2.697,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-580,4</i>	<i>-580,4</i>
Gastos de viaje	63,0	1.110,0	1.173,0	57,8	943,1	1.000,9	-5,2	-166,9	-172,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	360,9	303,3	664,2	360,9	303,3	664,2	0,0	0,0	0,0
Capacitación	19,9	104,1	124,0	19,9	104,1	124,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.809,7	2.262,9	4.072,6	1.505,6	2.262,9	3.768,5	-304,1	0,0	-304,1
Suministros y materiales	30,5	115,8	146,3	29,0	110,0	139,0	-1,5	-5,8	-7,3
Mobiliario y equipo	31,5	28,0	59,5	31,5	28,0	59,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>2.315,5</i>	<i>3.924,1</i>	<i>6.239,6</i>	<i>2.004,6</i>	<i>3.751,4</i>	<i>5.756,1</i>	<i>-310,9</i>	<i>-172,7</i>	<i>-483,5</i>
Total	7.251,2	13.730,9	20.982,1	6.785,4	12.945,7	19.731,2	-465,8	-785,2	-1.250,9

Cuadro 32: Subprograma 3310: Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)

3310 Oficina del Director (División de Servicios de la Corte)	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	159,0	274,5	433,5	156,1	274,5	430,6	-2,9	0,0	-2,9
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>	<i>274,5</i>	<i>494,1</i>	<i>216,7</i>	<i>274,5</i>	<i>491,2</i>	<i>-2,9</i>	<i>0,0</i>	<i>-3,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	122,4	122,4	0,0	122,4	122,4	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	13,9	68,0	81,9	13,9	68,0	81,9	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>13,9</i>	<i>190,4</i>	<i>204,3</i>	<i>13,9</i>	<i>190,4</i>	<i>204,3</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	6,9	48,6	55,5	6,3	44,6	50,9	-0,6	-4,0	-4,6
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	18,4	0,0	18,4	18,4	0,0	18,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>25,3</i>	<i>53,6</i>	<i>78,9</i>	<i>24,7</i>	<i>49,6</i>	<i>74,3</i>	<i>-0,6</i>	<i>-4,0</i>	<i>-4,6</i>
Total	258,8	518,5	777,3	255,3	514,5	769,7	-3,5	-4,0	-7,6

Cuadro 33: Subprograma 3320: Sección de Administración de la Corte

3320 <i>Sección de Administración de la Corte</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	397,8	739,5	1.137,3	397,8	739,5	1.137,3	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	121,2	683,1	804,3	121,2	683,1	804,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>519,0</i>	<i>1.422,6</i>	<i>1.941,6</i>	<i>519,0</i>	<i>1.422,6</i>	<i>1.941,6</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	535,2	535,2	0,0	430,8	430,8	0,0	-104,4	-104,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	27,5	27,5	0,0	27,5	27,5	0,0	0,0	0,0
Consultores	11,0	30,0	41,0	11,0	30,0	41,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>11,0</i>	<i>592,7</i>	<i>603,7</i>	<i>11,0</i>	<i>488,3</i>	<i>499,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-104,4</i>	<i>-104,4</i>
Gastos de viaje	0,0	37,4	37,4	0,0	34,3	34,3	0,0	-3,1	-3,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	154,5	154,5	0,0	154,5	154,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	37,4	37,4	0,0	37,4	37,4	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	7,8	0,0	7,8	7,8	0,0	7,8	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	13,0	96,0	109,0	12,4	91,2	103,6	-0,7	-4,8	-5,5
Mobiliario y equipo	25,5	28,0	53,5	25,5	28,0	53,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>46,3</i>	<i>353,3</i>	<i>399,6</i>	<i>45,7</i>	<i>345,4</i>	<i>391,0</i>	<i>-0,6</i>	<i>-7,9</i>	<i>-8,6</i>
Total	576,3	2.368,6	2.944,9	575,7	2.256,3	2.831,9	-0,6	-112,3	-113,0

Cuadro 34: Subprograma 3330: Sección de Detención

3330 Sección de Detención	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	196,1	80,3	276,4	195,6	80,3	275,9	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	60,6	121,2	60,6	60,6	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>256,7</i>	<i>140,9</i>	<i>397,6</i>	<i>256,2</i>	<i>140,9</i>	<i>397,1</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>6,0</i>	<i>6,0</i>	<i>0,0</i>	<i>6,0</i>	<i>6,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	3,0	81,5	84,5	2,8	0,0	2,8	-0,2	-81,5	-81,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	2,1	2,1	0,0	2,1	2,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	1,5	17,0	18,5	1,5	17,0	18,5	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	1.801,9	94,0	1.895,9	1.497,8	94,0	1.591,8	-304,1	0,0	-304,1
Suministros y materiales	7,5	0,0	7,5	7,1	0,0	7,1	-0,4	0,0	-0,4
Mobiliario y equipo	6,0	0,0	6,0	6,0	0,0	6,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.819,9</i>	<i>194,6</i>	<i>2.014,5</i>	<i>1.515,2</i>	<i>113,1</i>	<i>1.628,3</i>	<i>-304,7</i>	<i>-81,5</i>	<i>-386,2</i>
Total	2.076,6	341,5	2.418,1	1.771,4	260,0	2.031,4	-305,2	-81,5	-386,7

Cuadro 35: Subprograma 3340: Sección de Interpretación y Traducción de la Corte

3340 Sección de Interpretación y Traducción de la Corte	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	1.710,7	2.386,6	4.097,3	1.700,7	2.384,7	4.085,5	-10,0	-1,9	-11,9
Cuadro de Servicios Generales	242,4	258,9	501,3	242,4	258,9	501,3	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.953,1</i>	<i>2.645,5</i>	<i>4.598,6</i>	<i>1.943,1</i>	<i>2.643,6</i>	<i>4.586,8</i>	<i>-10,0</i>	<i>-1,9</i>	<i>-11,9</i>
Asistencia temporaria general	0,0	1.158,9	1.158,9	0,0	909,1	909,1	0,0	-249,8	-249,8
Asistencia temporaria para reuniones	415,7	292,5	708,2	415,7	292,5	708,2	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	64,2	64,2	0,0	64,2	64,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>415,7</i>	<i>1.515,6</i>	<i>1.931,3</i>	<i>415,7</i>	<i>1.265,8</i>	<i>1.681,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-249,8</i>	<i>-249,8</i>
Gastos de viaje	10,8	220,4	231,2	9,9	202,1	212,0	-0,9	-18,3	-19,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	257,5	93,0	350,5	257,5	93,0	350,5	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	17,8	17,8	0,0	17,8	17,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	10,0	10,0	20,0	9,5	9,5	19,0	-0,5	-0,5	-1,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>278,3</i>	<i>341,2</i>	<i>619,5</i>	<i>276,9</i>	<i>322,4</i>	<i>599,3</i>	<i>-1,4</i>	<i>-18,8</i>	<i>-20,2</i>
Total	2.647,1	4.502,3	7.149,4	2.635,7	4.231,8	6.867,6	-11,4	-270,5	-281,8

Cuadro 36: Subprograma 3350: Dependencia de Víctimas y Testigos

3350 <i>Dependencia de Víctimas y Testigos</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	762,0	1.027,7	1.789,7	645,3	1.010,9	1.656,2	-116,7	-16,8	-133,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	1.106,7	1.167,3	60,6	1.097,7	1.158,3	0,0	-9,0	-9,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>822,6</i>	<i>2.134,4</i>	<i>2.957,0</i>	<i>705,9</i>	<i>2.108,6</i>	<i>2.814,5</i>	<i>-116,7</i>	<i>-25,8</i>	<i>-142,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	455,2	455,2	0,0	231,2	231,2	0,0	-224,0	-224,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	41,4	41,4	0,0	41,4	41,4	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	21,5	21,5	0,0	21,5	21,5	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>518,1</i>	<i>518,1</i>	<i>0,0</i>	<i>294,1</i>	<i>294,1</i>	<i>0,0</i>	<i>-224,0</i>	<i>-224,0</i>
Gastos de viaje	34,4	607,6	642,0	31,5	557,2	588,7	-2,9	-50,4	-53,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	26,9	26,9	0,0	26,9	26,9	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	2.163,9	2.163,9	0,0	2.163,9	2.163,9	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	8,0	8,0	0,0	7,6	7,6	0,0	-0,4	-0,4
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>34,4</i>	<i>2.806,4</i>	<i>2.840,8</i>	<i>31,5</i>	<i>2.755,6</i>	<i>2.787,1</i>	<i>-2,9</i>	<i>-50,8</i>	<i>-53,7</i>
Total	857,0	5.458,9	6.315,9	737,4	5.158,3	5.895,7	-119,6	-300,6	-420,2

Cuadro 37: Subprograma 3360: Sección de Reparación y Participación de las Víctimas

3360 <i>Sección de Reparación y Participación de las Víctimas</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	655,5	185,9	841,4	630,7	185,9	816,6	-24,8	0,0	-24,8
Cuadro de Servicios Generales	60,6	173,6	234,2	60,6	169,1	229,7	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>716,1</i>	<i>359,5</i>	<i>1.075,6</i>	<i>691,3</i>	<i>355,0</i>	<i>1.046,4</i>	<i>-24,8</i>	<i>-4,5</i>	<i>-29,2</i>
Asistencia temporaria general	0,0	6,6	6,6	0,0	4,4	4,4	0,0	-2,2	-2,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	8,0	0,0	8,0	8,0	0,0	8,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>8,0</i>	<i>6,6</i>	<i>14,6</i>	<i>8,0</i>	<i>4,4</i>	<i>12,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-2,2</i>	<i>-2,2</i>
Gastos de viaje	7,9	114,5	122,4	7,2	105,0	112,2	-0,7	-9,5	-10,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	103,4	53,7	157,1	103,4	53,7	157,1	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	5,0	5,0	0,0	5,0	5,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia letrada	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	1,8	1,8	0,0	1,7	1,7	0,0	-0,1	-0,1
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>111,3</i>	<i>175,0</i>	<i>286,3</i>	<i>110,6</i>	<i>165,4</i>	<i>276,1</i>	<i>-0,7</i>	<i>-9,6</i>	<i>-10,2</i>
Total	835,4	541,1	1.376,5	810,0	524,8	1.334,8	-25,4	-16,3	-41,7

Cuadro 38: Programa 3400: Sección de Documentación e Información Pública

3400 Sección de Documentación e Información Pública	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	825,5	521,2	1.346,7	824,1	521,2	1.345,3	-1,4	0,0	-1,4
Cuadro de Servicios Generales	484,8	206,9	691,7	484,8	202,4	687,2	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>1.310,3</i>	<i>728,1</i>	<i>2.038,4</i>	<i>1.308,9</i>	<i>723,6</i>	<i>2.032,5</i>	<i>-1,4</i>	<i>-4,5</i>	<i>-5,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	201,6	309,6	108,0	168,0	276,0	0,0	-33,6	-33,6
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>201,6</i>	<i>309,6</i>	<i>108,0</i>	<i>168,0</i>	<i>276,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-33,6</i>	<i>-33,6</i>
Gastos de viaje	31,2	61,7	92,9	28,6	56,6	85,2	-2,6	-5,1	-7,7
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	246,0	598,9	844,9	246,0	598,9	844,9	0,0	0,0	0,0
Capacitación	3,8	0,0	3,8	3,8	0,0	3,8	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	82,0	13,5	95,5	82,0	13,5	95,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	130,0	0,0	130,0	123,5	0,0	123,5	-6,5	0,0	-6,5
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>493,0</i>	<i>674,1</i>	<i>1.167,1</i>	<i>483,9</i>	<i>669,0</i>	<i>1.152,9</i>	<i>-9,1</i>	<i>-5,1</i>	<i>-14,2</i>
Total	1.911,3	1.603,8	3.515,1	1.900,8	1.560,6	3.461,4	-10,5	-43,2	-53,7

Cuadro 39: Subprograma 3410: Oficina del jefe

3410 Oficina del jefe	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	140,1	0,0	140,1	140,1	0,0	140,1	0,0	0,0	0,0
Cuadro de Servicios Generales	60,6	0,0	60,6	60,6	0,0	60,6	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>200,7</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	16,1	0,0	16,1	14,8	0,0	14,8	-1,3	0,0	-1,3
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>16,1</i>	<i>0,0</i>	<i>16,1</i>	<i>14,8</i>	<i>0,0</i>	<i>14,8</i>	<i>-1,3</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,3</i>
Total	216,8	0,0	216,8	215,5	0,0	215,5	-1,3	0,0	-1,3

Cuadro 40: Subprograma 3420: Biblioteca

3420 Biblioteca	Proyecto de presupuesto para 2011			Proyecto de presupuesto para 2011			Diferencia		
	Antes de las recomendaciones del CPF			Después de las recomendaciones del CPF					
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
Cuadro Orgánico	196,1	0,0	196,1	195,6	0,0	195,6	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	121,2	0,0	121,2	121,2	0,0	121,2	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>317,3</i>	<i>0,0</i>	<i>317,3</i>	<i>316,8</i>	<i>0,0</i>	<i>316,8</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>	<i>0,0</i>
Gastos de viaje	2,5	0,0	2,5	2,3	0,0	2,3	-0,2	0,0	-0,2
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	46,0	0,0	46,0	46,0	0,0	46,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	2,2	0,0	2,2	2,2	0,0	2,2	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	82,0	0,0	82,0	82,0	0,0	82,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	130,0	0,0	130,0	123,5	0,0	123,5	-6,5	0,0	-6,5
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>262,7</i>	<i>0,0</i>	<i>262,7</i>	<i>256,0</i>	<i>0,0</i>	<i>256,0</i>	<i>-6,7</i>	<i>0,0</i>	<i>-6,7</i>
Total	580,0	0,0	580,0	572,8	0,0	572,8	-7,2	0,0	-7,2

Cuadro 41: Subprograma 3430: Dependencia de Asuntos Públicos

3430 Dependencia de Asuntos Públicos	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	293,2	0,0	293,2	292,7	0,0	292,7	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	242,4	0,0	242,4	242,4	0,0	242,4	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>535,6</i>	<i>0,0</i>	<i>535,6</i>	<i>535,1</i>	<i>0,0</i>	<i>535,1</i>	<i>-0,5</i>	<i>0,0</i>	<i>-0,5</i>
Asistencia temporaria general	0,0	100,8	100,8	0,0	89,6	89,6	0,0	-11,2	-11,2
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>0,0</i>	<i>100,8</i>	<i>100,8</i>	<i>0,0</i>	<i>89,6</i>	<i>89,6</i>	<i>0,0</i>	<i>-11,2</i>	<i>-11,2</i>
Gastos de viaje	12,6	0,0	12,6	11,6	0,0	11,6	-1,0	0,0	-1,0
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	140,0	70,0	210,0	140,0	70,0	210,0	0,0	0,0	0,0
Capacitación	1,6	0,0	1,6	1,6	0,0	1,6	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>154,2</i>	<i>70,0</i>	<i>224,2</i>	<i>153,2</i>	<i>70,0</i>	<i>223,2</i>	<i>-1,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-1,0</i>
Total	689,8	170,8	860,6	688,3	159,6	847,9	-1,5	-11,2	-12,7

Cuadro 42: Subprograma 3440: Dependencia de Sensibilización

3440 Dependencia de Sensibilización	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	196,1	521,2	717,3	195,6	521,2	716,8	-0,5	0,0	-0,5
Cuadro de Servicios Generales	60,6	206,9	267,5	60,6	202,4	263,0	0,0	-4,5	-4,5
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>256,7</i>	<i>728,1</i>	<i>984,8</i>	<i>256,2</i>	<i>723,6</i>	<i>979,9</i>	<i>-0,5</i>	<i>-4,5</i>	<i>-4,9</i>
Asistencia temporaria general	108,0	100,8	208,8	108,0	78,4	186,4	0,0	-22,4	-22,4
Asistencia temporaria para reuniones	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Horas extraordinarias	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Consultores	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>108,0</i>	<i>100,8</i>	<i>208,8</i>	<i>108,0</i>	<i>78,4</i>	<i>186,4</i>	<i>0,0</i>	<i>-22,4</i>	<i>-22,4</i>
Gastos de viaje	0,0	61,7	61,7	0,0	56,6	56,6	0,0	-5,1	-5,1
Atenciones sociales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Servicios por contrata	60,0	528,9	588,9	60,0	528,9	588,9	0,0	0,0	0,0
Capacitación	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Gastos generales de funcionamiento	0,0	13,5	13,5	0,0	13,5	13,5	0,0	0,0	0,0
Suministros y materiales	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Mobiliario y equipo	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>60,0</i>	<i>604,1</i>	<i>664,1</i>	<i>60,0</i>	<i>599,0</i>	<i>659,0</i>	<i>0,0</i>	<i>-5,1</i>	<i>-5,1</i>
Total	424,7	1.433,0	1.857,7	424,2	1.401,0	1.825,2	-0,5	-32,0	-32,5

Cuadro 43: Programa principal IV: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

Programa principal IV Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	648,3		648,3	568,0		568,0	-80,3		-80,3
Cuadro de Servicios Generales	275,4		275,4	275,4		275,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>923,7</i>		<i>923,7</i>	<i>843,4</i>		<i>843,4</i>	<i>-80,3</i>		<i>-80,3</i>
Asistencia temporaria general	350,0		350,0	424,0		424,0	74,0		74,0
Asistencia temporaria para reuniones	700,0		700,0	700,0		700,0			
Horas extraordinarias	38,0		38,0	38,0		38,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>1.088,0</i>		<i>1.088,0</i>	<i>1.162,0</i>		<i>1.162,0</i>	<i>74,0</i>		<i>74,0</i>
Gastos de viaje	306,9		306,9	197,8		197,8	-109,1		-109,1
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	693,0		693,0	693,0		693,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento	30,0		30,0	29,3		29,3	-0,8		-0,8
Suministros y materiales	25,0		25,0	23,8		23,8	-1,3		-1,3
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>1.083,9</i>		<i>1.083,9</i>	<i>972,8</i>		<i>972,8</i>	<i>-111,1</i>		<i>-111,1</i>
Total	3.095,6		3.095,6	2.978,2		2.978,2	-117,4		-117,4

Cuadro 44: Programa 4100: Conferencia

4100 Conferencia	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico									
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>									
Asistencia temporaria general	350,0		350,0	350,0		350,0			
Asistencia temporaria para reuniones	700,0		700,0	700,0		700,0			
Horas extraordinarias	20,0		20,0	20,0		20,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	1.070,0		1.070,0	1.070,0		1.070,0			
Gastos de viaje	207,9		207,9	98,8		98,8	-109,1		-109,1
Atenciones sociales									
Servicios por contrata	681,0		681,0	681,0		681,0			
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	25,0		25,0	24,4		24,4	-0,6		-0,6
Suministros y materiales	20,0		20,0	19,0		19,0	-1,0		-1,0
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	933,9		933,9	823,2		823,2	-110,7		-110,7
Total	2.003,9		2.003,9	1.893,2		1.893,2	-110,7		-110,7

Cuadro 45: Programa 4200: Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes

4200 Secretaría de la Asamblea de los Estados Partes	Proyecto de presupuesto para 2011 Antes de las recomendaciones del CPF			Proyecto de presupuesto para 2011 Después de las recomendaciones del CPF			Diferencia		
	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total	Básico	Situacional	Total
	Cuadro Orgánico	648,3		648,3	568,0		568,0	-80,3	
Cuadro de Servicios Generales	275,4		275,4	275,4		275,4			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	923,7		923,7	843,4		843,4	-80,3		-80,3
Asistencia temporaria general				74,0		74,0	74,0		74,0
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias	18,0		18,0	18,0		18,0			
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	18,0		18,0	92,0		92,0	74,0		74,0
Gastos de viaje	99,0		99,0	99,0		99,0			
Atenciones sociales	10,0		10,0	10,0		10,0			
Servicios por contrata	12,0		12,0	12,0		12,0			
Capacitación	9,0		9,0	9,0		9,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,0		5,0	4,9		4,9	-0,1		-0,1
Suministros y materiales	5,0		5,0	4,8		4,8	-0,3		-0,3
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	150,0		150,0	149,6		149,6	-0,4		-0,4
Total	1.091,7		1.091,7	1.085,0		1.085,0	-6,7		-6,7

Cuadro 46: Programa 6100: Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas

6100 Secretaría del Fondo Fiduciario en beneficio de las víctimas	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	159,0	422,4	581,4	159,0	422,4	581,4			
Cuadro de Servicios Generales	60,6	60,6	121,2	60,6	60,6	121,2			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>219,6</i>	<i>483,0</i>	<i>702,6</i>	<i>219,6</i>	<i>483,0</i>	<i>702,6</i>			
Asistencia temporaria general		61,2	61,2		61,2	61,2			
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores	20,0	40,0	60,0	20,5	8,0	28,5	0,5	-32,0	-31,5
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>20,0</i>	<i>101,2</i>	<i>121,2</i>	<i>20,5</i>	<i>69,2</i>	<i>89,7</i>	<i>0,5</i>	<i>-32,0</i>	<i>-31,5</i>
Gastos de viaje	108,4	129,4	237,8	97,6	116,5	214,0	-10,8	-12,9	-23,8
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	83,5	62,0	145,5	83,5	62,0	145,5			
Capacitación	2,6	24,4	27,0	2,6	24,4	27,0			
Gastos generales de funcionamiento	5,0	14,0	19,0	4,9	13,7	18,5	-0,1	-0,4	-0,5
Suministros y materiales	3,0		3,0	2,9		2,9	-0,2		-0,2
Mobiliario y equipo									
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>207,5</i>	<i>229,8</i>	<i>437,3</i>	<i>196,4</i>	<i>216,5</i>	<i>412,9</i>	<i>-11,1</i>	<i>-13,3</i>	<i>-24,4</i>
Total	447,1	814,0	1.261,1	436,5	768,7	1.205,2	-10,6	-45,3	-55,9

Cuadro 47: Programa 7100: Oficina del Proyecto de los locales permanentes

7100 <i>Oficina del Proyecto de los locales permanentes</i>	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	274,8		274,8	274,8		274,8			
Cuadro de Servicios Generales	60,6		60,6	60,6		60,6			
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>335,4</i>		<i>335,4</i>	<i>335,4</i>		<i>335,4</i>			
Asistencia temporaria general	33,6		33,6	16,8		16,8	-16,8		-16,8
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>	<i>33,6</i>		<i>33,6</i>	<i>16,8</i>		<i>16,8</i>	<i>-16,8</i>		<i>-16,8</i>
Gastos de viaje	29,1		29,1	26,2		26,2	-2,9		-2,9
Atenciones sociales	5,0		5,0	5,0		5,0			
Servicios por contrata	110,0		110,0	81,0		81,0	-29,0		-29,0
Capacitación	12,3		12,3	6,2		6,2	-6,2		-6,2
Gastos generales de funcionamiento	10,0		10,0	9,8		9,8	-0,3		-0,3
Suministros y materiales	2,0		2,0	1,9		1,9	-0,1		-0,1
Mobiliario y equipo	10,0		10,0	10,0		10,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>178,4</i>		<i>178,4</i>	<i>140,0</i>		<i>140,0</i>	<i>-38,4</i>		<i>-38,4</i>
Total	547,4		547,4	492,2		492,2	-55,2		-55,2

Cuadro 48: Programa 7500: Mecanismo de Supervisión Independiente

7500 Mecanismo de Supervisión Independiente	<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Proyecto de presupuesto para 2011</i>			<i>Diferencia</i>		
	<i>Antes de las recomendaciones del CPF</i>			<i>Después de las recomendaciones del CPF</i>					
	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>	<i>Básico</i>	<i>Situacional</i>	<i>Total</i>
Cuadro Orgánico	196,1		196,1	196,1		196,1			
Cuadro de Servicios Generales									
<i>Subtotal de gastos de personal</i>	<i>196,1</i>		<i>196,1</i>	<i>196,1</i>		<i>196,1</i>			
Asistencia temporaria general									
Asistencia temporaria para reuniones									
Horas extraordinarias									
Consultores									
<i>Subtotal de otros gastos de personal</i>									
Gastos de viaje	10,0		10,0	9,0		9,0	-1,0		-1,0
Atenciones sociales									
Servicios por contrata									
Capacitación									
Gastos generales de funcionamiento	40,0		40,0	39,0		39,0	-1,0		-1,0
Suministros y materiales	20,0		20,0	19,0		19,0	-1,0		-1,0
Mobiliario y equipo	40,0		40,0	40,0		40,0			
<i>Subtotal de gastos no relacionados con el personal</i>	<i>110,0</i>		<i>110,0</i>	<i>107,0</i>		<i>107,0</i>	<i>-3,0</i>		<i>-3,0</i>
Total	306,1		306,1	303,1		303,1	-3,0		-3,0